



PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1972
Y
ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/8406)

NACIONES UNIDAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO
PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DE 1972
Y
ANEXOS EXPLICATIVOS

Volumen II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 6 (A/8406)



NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1971

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El proyecto de presupuesto para 1972 se publica en tres volúmenes: el volumen I contiene los títulos I a IV; el presente volumen, los títulos V a IX; el volumen III, los anexos explicativos.

INDICE

VOLUMEN I

	<u>Página</u>
Siglas	xii
PREAMBULO DEL SECRETARIO GENERAL	xv
RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA 1972, DE LOS CREDITOS CONSIGNADOS PARA 1971 Y DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN 1970	xl
Análisis de los aumentos (o las disminuciones) 1972-1971	xli
PROYECTOS DE RESOLUCION RELATIVOS AL PROYECTO DE PRESUPUESTO	
Proyecto de resolución I - Presupuesto para el ejercicio económico de 1972	xlv
Proyecto de resolución II - Gastos imprevistos y extraordinarios para el ejercicio económico de 1972	l
Proyecto de resolución III - Fondo de Operaciones para el ejercicio económico de 1972	li
Proyecto de resolución IV - Acuerdo entre las Naciones Unidas y la Fundación Carnegie relativo al Uso de los locales del Palacio de la Paz en La Haya por la Corte Internacional de Justicia	lii
Información relativa a los proyectos de resolución	liv
A. PRESUPUESTO DE GASTOS	
TITULO I. PERIODOS DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, CONSEJOS, COMISIONES Y COMITES; REUNIONES Y CONFERENCIAS ESPECIALES	
Sección 1. Viajes y otros gastos de representantes y miembros de comisiones, comités y otros órganos subsidiarios	3
<u>Capítulo</u>	
I. Asamblea General, sus comisiones y comités	5
II. Consejo de Seguridad, sus comisiones y comités	10
III. Consejo Económico y Social, sus comisiones y comités	11
IV. Consejo de Administración Fiduciaria, sus comisiones y comités	14
Sección 2. Reuniones y conferencias especiales	15
<u>Capítulo</u>	
I. Conferencia del Comité de Desarme	17

INDICE (continuación)

Página

Capítulo

II.	Reuniones de las Subcomisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	18
III.	28 ^o período de sesiones de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	18
IV.	Conferencia sobre el Tráfico Internacional en Contenedores	18
V.	Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Lejano Oriente	20
VI.	Segunda Conferencia de las Naciones Unidas para uniformar los nombres geográficos	20
VII.	Comisión Económica para Africa: reuniones del Comité Ejecutivo y del Comité Técnico de Expertos	21
VIII.	Cuarta Conferencia Internacional sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos	22
IX.	Tercera Conferencia Mundial de Población	23
X.	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano .	23
XI.	Segunda Conferencia Asiática de Población	25

TITULO II. GASTOS DE PERSONAL Y PARTIDAS CONEXAS

Sección 3.	Sueldos y salarios	27
------------	--------------------------	----

Capítulo

I.	Puestos de plantilla	28
II.	Personal supernumerario para reuniones	38
III.	Otro personal supernumerario	40
IV.	Horas extraordinarias y trabajo nocturno	43
V.	Necesidades provisionales de personal	43

DISTRIBUCION POR OFICINAS Y DEPARTAMENTOS PRINCIPALES,
DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A PUESTOS DE PLANTILLA Y
OTROS CREDITOS PROPUESTOS PARA 1972 EN LA SECCION 3

Oficina Ejecutiva del Secretario General		49
Oficinas de los Secretarios Generales Adjuntos de Asuntos Políticos Especiales		52
Oficina de Asuntos entre Organismos		54
Oficina de Asuntos Jurídicos		56
Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión		60
Oficina del Secretario General Adjunto		60
Servicio de Gestión Administrativa		60

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Oficina del Contralor (incluido el Servicio de Auditores Internos)	63
Oficina de Personal (incluido el Servicio Médico)	68
División de Derechos Humanos	73
Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad	75
Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos	79
Departamento de Asuntos Económicos y Sociales	80
Oficina del Secretario General Adjunto	81
Comisionado de Cooperación Técnica	81
Centro de Planificación, Proyecciones y Política del Desarrollo	82
División de Recursos y Transportes	82
División de Hacienda Pública y de Instituciones Financieras .	82
División de Desarrollo Social	83
División de Población	83
Centro de Vivienda, Construcción y Planificación	83
Oficina de Estadística	84
Centro de Cálculos Electrónicos - Nueva York	84
División de Administración Pública	85
Oficina de Ciencia y Tecnología	85
Secretaría del Consejo Económico y Social, Sección de las Comisiones Económicas Regionales y Dependencia de Proyectos Especiales	85
Resumen del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales ...	87
Comisión Económica para Europa	92
Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente	107
Comisión Económica para América Latina	125
Comisión Económica para Africa	152
Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut	159
Oficina de Información Pública (incluidos los Centros de Información)	163
Oficina de Servicios de Conferencias	166
Biblioteca	170
Oficina de Servicios Generales	171

INDICE (continuación)

	<u>Página</u>
Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (excluida la Comisión Económica para Europa)	179
Sección 4. Gastos comunes de personal	184
<u>Capítulo</u>	
I. Prestaciones al personal	185
II. Pagos por concepto de seguridad social	187
III. Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	190
IV. Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	191
V. Indemnizaciones por separación del servicio	192
VI. Programas de formación del personal	192
Sección 5. Gastos de viaje del personal	199
<u>Capítulo</u>	
I. Viajes del personal a reuniones	201
II. Viajes del personal en otras misiones oficiales	204
III. Viajes de los funcionarios y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen	215
Sección 6. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal: atenciones sociales	217
<u>Capítulo</u>	
I. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal	217
II. Pago a otros funcionarios de la Secretaría para atenciones sociales oficiales	
III. Gastos de atenciones sociales ocasionados por las reuniones de la Asamblea General y las recepciones en honor de Jefes de Estado y dignatarios visitantes	218
TITULO III. CONSTRUCCION, REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION DE LOCALES	
Sección 7. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación de locales	219
<u>Capítulo</u>	
I. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	222
II. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	223

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
III. Sede de la Comisión Económica para América Latina, Santiago	224
IV. Sede de la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, Bangkok	224
V. Sede de la Comisión Económica para Africa, Addis Abeba	225
B. REFORMA, MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION	
VI. Sede de las Naciones Unidas, Nueva York	226
VII. Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	230
TITULO IV. EQUIPO, SUMINISTROS Y SERVICIOS	
Sección 8. Equipo permanente	231
Sección 9. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	245
Sección 10. Gastos generales	261
Sección 11. Trabajos de imprenta	278
<u>Capítulo</u>	
I. Documentos oficiales	280
II. Publicaciones periódicas	284
III. Estudios e informes	293
IV. Oficina de Información Pública	294
V. Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	296
VI. Otros trabajos de imprenta	297
VII. Deducción por reproducción de documentos por los servicios de la Organización	298
VIII. Suministros para la reproducción de documentos por los servicios internos de la Organización	298

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

Página

TITULO V. GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales 1

Capítulo

I.	Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea	2
II.	Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York	7
III.	Emisión de bonos de las Naciones Unidas	8
IV.	Programa triangular de becas	8
V.	Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	9
VI.	Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección	9
VII.	Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común	10
VIII.	Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la Secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	11
IX.	Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra	12

TITULO VI. PROGRAMAS TECNICOS

Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y fiscalización de estupefacientes 15

Sección 14. Desarrollo industrial 17

TITULO VII. CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo 19

Capítulo

A. Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos

I. Tercer período de sesiones de la Conferencia 25

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
II. Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos	29
B. <u>Secretaría de la UNCTAD</u>	
III. Sueldos y salarios	30
IV. Gastos comunes de personal	50
V. Viajes del personal	50
VI. Atenciones sociales	51
VII. Equipo permanente	51
VIII. Gastos generales	52
IX. Trabajos de imprenta	55
C. <u>Servicios proporcionados por otras oficinas de Naciones Unidas</u>	
X. Sueldos y salarios	58
XI. Gastos comunes de personal.....	66
D. <u>Centro de Comercio Internacional</u>	
XII. Centro de Comercio Internacional	67
TITULO VIII. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL	
Sección 16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial	75
 <u>Capítulo</u>	
I. Sexto período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares	77
II. Reuniones de órganos técnicos y consultivos	79
III. Sueldos y salarios	84
IV. Gastos comunes de personal	99
V. Viajes del personal	101
VI. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del Anexo I del Estatuto del Personal: atenciones	102
VII. Equipo permanente	103
VIII. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	106

INDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Página</u>
IX. Gastos generales	107
X. Programa de publicaciones y servicios de reproducción	113
XI. Planificación y gestión administrativa de la Sede	116
 TITULO IX. MISIONES ESPECIALES	
Sección 17. Misiones especiales	119
 <u>Capítulo</u>	
I. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina	120
II. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán	126
III. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea	131
IV. Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa	135
V. Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia ...	138
VI. Comité Especial del <u>Apartheid</u>	142
VII. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	142
VIII. Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán	142
 TITULO X. OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS	
Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	143
 <u>Capítulo</u>	
I. Sueldos	153
II. Gastos comunes de personal	162
III. Viajes en comisión de servicio	165
IV. Actividades de información pública	165
V. Atenciones sociales	166
VI. Equipo permanente	167
VII. Gastos generales	167
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	168

TITULO XI. CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 19. Corte Internacional de Justicia	169
---	-----

Capítulo

I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte	169
II. Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte	171
III. Servicios comunes	174
IV. Equipo permanente	176

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA 1972 COMPARADO CON LOS CALCULOS APROBADOS PARA 1971 Y LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1970	179
--	-----

TITULO I. INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	181
---	-----

TITULO II. OTROS INGRESOS

Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios	183
Sección (ingresos) 3. Ingresos generales	185
Sección (ingresos) 4. Actividades que producen ingresos	189

Capítulo

I. Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas)	190
II. Venta de publicaciones y librería de las Naciones Unidas	195
III. Servicios de visitantes y visitas con guía	198
IV. Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	202
V. Regalías - Medallas conmemorativas de las Naciones Unidas	208

VOLUMEN III

ANEXOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONOMICO PARA 1972

TITULO V

GASTOS ESPECIALES

Sección 12. Gastos especiales

\$10 374 900 (1971: \$10 647 500 1970: \$9 603 930)

Cuadro 12-1

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea	75 100	104 700	72 167
II. Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York	535 000	550 000	65 000
III. Emisión de bonos de las Naciones Unidas	8 556 900	8 556 200	8 641 905
IV. Programa triangular de becas (Oficina de Información Pública)	21 000	20 000	21 337
V. Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional	40 000	60 000	45 653
VI. Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia Común de Inspección	170 000	170 700	133 379
VII. Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común ..	160 000	93 200	85 000
VIII. Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	176 900	168 100	114 181

Cuadro 12-1 (continuación)

Capítulo	1972 Créditos solicitados \$	1971 Créditos consignados \$	1970 Gastos efectuados \$
IX. Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra	640 000	774 600	-
— Programas anteriores no previstos en 1972	-	150 000 ^{a/}	425 308 ^{b/}
Total, sección 12	10 374 900 =====	10 647 500 =====	9 603 930 =====

a/ Incluye un subsidio de 100 000 dólares al Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional y 50 000 dólares para el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia.

b/ Incluye un subsidio de 30 000 dólares al Fondo de Capital de la Escuela Internacional de Ginebra, 100 000 dólares al Programa de enseñanza y capacitación de las Naciones Unidas para el Africa meridional, 153 704 dólares para la celebración del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas, 133 769 dólares para asistencia en casos de desastres naturales prestada con arreglo a la resolución 2435 (XXIII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1968, modificada por la resolución 2614 (XXIV), de 17 de diciembre de 1969, y 7 835 dólares para asistencia a fin de elaborar planes para hacer frente a desastres naturales prestada con arreglo al párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución 2435 (XXIII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1968.

CAPITULO I

<u>Cementerio en conmemoración de los caídos al servicio de las Naciones Unidas en Corea</u>	\$ 75 100
	1971: 104 700
	1970: 72 167

12.1 En virtud de la resolución 977 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955, el Secretario General concertó con la República de Corea un acuerdo, que entró en vigor el 11 de diciembre de 1959, con arreglo al cual las Naciones Unidas tomaron a su cargo la conservación permanente del Cementerio de Tanggok, cerca de Pusán, en terrenos que el Gobierno cedió a la Organización a perpetuidad. Las Naciones Unidas asumieron esta función el 31 de marzo de 1960, al hacerles entrega del Cementerio el Mando de las Fuerzas de las Naciones Unidas en Corea.

12.2 El Secretario Principal y el funcionario administrativo de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea en Seúl actúan como Custodio y Custodio Adjunto, respectivamente, del Cementerio.

12.3 La conservación material del Cementerio en todos sus aspectos, incluidos los servicios de seguridad y vigilancia, se ha confiado a un contratista local. Conforme a lo acordado, el contratista proporciona el personal y las Naciones Unidas las herramientas, los materiales y los suministros necesarios, así como equipo de transporte pesado.

12.4 La gestión general del Cementerio, incluso la fiscalización de los trabajos por contrata, la prestación de servicios de guías para visitantes y el mantenimiento de los registros administrativos y financieros, está a cargo del personal de servicios administrativos y técnicos, auxiliado por tres empleados locales (un intérprete/traductor, un chofer y un mecánico).

12.5 En el cuadro 12-2 infra se indican las necesidades estimadas de la misión correspondientes a 1972, comparadas con las de 1971 y 1970.

Cuadro 12-2

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos del personal de servicios administrativos y técnicos	20 200	24 500	10 832
ii) Gastos comunes de personal de los funcionarios de servicios administrativos y técnicos	7 500	9 000	11 184
iii) Sueldos y gastos comunes de personal de los empleados locales, con excepción de los comprendidos en la contrata de conservación	8 900	9 900	10 759
iv) Viajes y dietas del Custodio, del Custodio Adjunto y del personal de servicios administrativos y técnicos	7 200	8 200	2 156
v) Conservación de locales	3 900	4 700	10 106
vi) Conservación por contrata del Cementerio	22 000	36 000	22 452
vii) Equipo de transporte	-	5 300	-
viii) Uso y conservación del equipo de transporte	1 000	1 000	1 083
ix) Gastos generales	3 000	5 600	2 917
x) Compras de muebles y equipo	1 400	500	678
Total	75 100	104 700	72 167
	=====	=====	=====

12.6 En el cuadro 12-3 infra se indica el personal propuesto para la misión en 1972, en comparación con la plantilla aprobada para 1971.

Cuadro 12-3

	1971	1972
<u>Personal adscrito de la plantilla ordinaria</u>		
Personal de servicios administrativos y técnicos	3	2
<u>Personal local</u>		
Intérprete/traductor	1	1
Choferes	2	1
Mecánicos	<u>1</u>	<u>1</u>
	7	5

i)	<u>Sueldos del personal de servicios administrativos y técnicos</u>	\$20 200
		1971: 24 500
		1970: 10 832
ii)	<u>Gastos comunes de personal de los funcionarios de servicios administrativos y técnicos</u>	\$ 7 500
		1971: 9 000
		1970: 11 184

12.7 Estas partidas cubren los sueldos y gastos comunes de personal de los funcionarios de servicios administrativos y técnicos y reflejan la reducción que se propone en esta plantilla.

iii)	<u>Sueldos y gastos comunes de personal de los empleados locales, con excepción de los comprendidos en la contrata de conservación</u>	\$ 8 900
		1971: 9 900
		1970: 10 759

12.8 Esta partida cubre los emolumentos, los gastos comunes de personal y una reserva para indemnizaciones por separación del servicio, con respecto a los empleados contratados localmente. El menor crédito solicitado refleja la reducción de cuatro a tres funcionarios locales.

iv)	<u>Viajes y dietas del Custodio, del Custodio Adjunto y del personal de servicios administrativos y técnicos ..</u>	\$7 200
		1971: 8 200
		1970: 2 156

12.9 Esta partida incluye los siguientes gastos de los dos funcionarios de servicios administrativos y técnicos: a) pago de dietas por misión (5 700 dólares); b) subsidio de instalación para un funcionario de servicios administrativos y técnicos con personas a cargo (700 dólares) y c) los gastos de viaje y dietas del Custodio y del Custodio Adjunto, con motivo de visitas periódicas de inspección (800 dólares).

v)	<u>Conservación de locales</u>	\$ 3 900
		1971: 4 700
		1970: 10 106

12.10 Esta partida cubre los elementos necesarios para la conservación de oficinas, residencias y otros edificios, así como de la zona del Cementerio. La cantidad solicitada incluye 1 900 dólares para servicios, 2 000 dólares para los trabajos de jardinería y conservación de edificios, que a su vez comprenden 500 dólares para reparar el cielo raso deteriorado de la sala de servicios religiosos, y 700 dólares para la adquisición de herramientas, abonos, semillas y pinturas.

vi)	<u>Conservación por contrata del Cementerio</u>	\$22 000
		1971: 36 000
		1970: 22 452

12.11 Las necesidades de mano de obra para los servicios de conservación, seguridad y custodia son atendidos por un contratista, que proporciona 15 empleados locales. Como consecuencia de la instalación en 1970 de un sistema subterráneo permanente de riego y de la paulatina mecanización de la fuerza de trabajo a través de los años, se ha renegociado el contrato y reducido el personal de 23 a 15.

vii)	<u>Equipo de transporte</u>	\$ -
		1971: 5 300
		1970: -

12.12 Según la política en vigor, sólo se reemplazan los vehículos cada cuatro años; así, pues, no se solicita crédito para este fin en 1972.

viii)	<u>Uso y conservación del equipo de transporte</u>	\$1 000
		1971: 1 000
		1970: 1 083

12.13 Esta partida cubre necesidades normales tales como servicio, conservación, piezas de repuesto y combustible para los vehículos, equipos de conservación de los jardines y compra de uniformes para el chofer y el mecánico.

ix)	<u>Gastos generales</u>		\$3 000
		1971:	5 600
		1970:	2 917

12.14 Esta partida cubre las comunicaciones, incluidos gastos telefónicos y postales (400 dólares); fletes, acarreos y servicio expreso (100 dólares); suministros y servicios diversos (2 100 dólares); seguros (100 dólares); atenciones sociales (100 dólares); y artículos de escritorio y materiales de oficina (200 dólares). La disminución de 2 600 dólares en comparación con el crédito consignado en 1971 se debe a la disminución de las necesidades en materia de fletes y acarreos, ya que no se proponen compras de equipo pesado ni de vehículos en 1972.

x)	<u>Compra de muebles y equipo</u>		\$1 400
		1971:	500
		1970:	678

12.15 Esta partida cubre los gastos necesarios para reemplazar una rociadora motorizada (1 000 dólares) y algunos muebles (400 dólares).

12.16 En el cuadro 12-4 infra se indica el costo total neto estimado de la administración en 1972, después de tener en cuenta ciertos ingresos que figuran en las secciones pertinentes de ingresos.

Cuadro 12-4

	\$	\$
Necesidades de la misión, según se indica en el cuadro 12-2 <u>supra</u>		75 100
<u>Menos:</u> Ingresos		
a) Contribuciones del personal	4 400	
b) Venta de equipo anticuado	<u>200</u>	<u>4 600</u>
Costo total neto		70 500

CAPITULO II

<u>Escuela Internacional de las Naciones Unidas, Nueva York ...</u>	\$535 000
	1971: 550 000
	1970: 65 000

12.17 En los años anteriores se han incluido en este capítulo los subsidios especiales concedidos al Fondo de la Escuela Internacional para liquidar los saldos deficitarios anuales de la Escuela.

12.18 Por el párrafo 2 de la parte dispositiva de su resolución 2612 (XXIV), de 16 de diciembre de 1969, la Asamblea General autorizó al Secretario General a proceder sin demora a preparar la emisión y promoción de un sello conmemorativo de las Naciones Unidas y a asignar los correspondientes ingresos netos al Fondo de Desarrollo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas y el Fondo de Capital de la Escuela Internacional de Ginebra. Se prevé en la actualidad que este sello conmemorativo será emitido en noviembre de 1971.

12.19 Por el párrafo 3 de la parte dispositiva de la misma resolución, la Asamblea General decidió en principio contribuir con 2 millones de dólares al Fondo de Desarrollo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas durante un período de cuatro años y hacer concretamente una contribución especial de 500 000 dólares con cargo al presupuesto ordinario de 1971. En el crédito solicitado se incluyen 500 000 dólares, que constituyen la contribución de 1972.

12.20 Tal como se prevé actualmente, el déficit de funcionamiento para el año escolar de 1971/1972 ascenderá a 37 000 dólares, aproximadamente. El déficit correspondiente al año escolar 1970/1971 ascendió a alrededor de 149 500 dólares, que quedaron reducidos, mediante el subsidio de 50 000 dólares concedido en 1971, a 99 500 dólares. En consecuencia, el déficit acumulado que actualmente se prevé para los años 1970/1972 será de unos 136 500 dólares. De conformidad con la decisión de disminuir paulatinamente los subsidios destinados a enjugar los déficit de funcionamiento a medida que crece el Fondo de Desarrollo, se ha incluido al efecto una partida reducida, por valor de 35 000 dólares, en este capítulo para 1972.

12.21 Se presentará a la Asamblea, en su vigésimo sexto período de sesiones, un informe por separado sobre la situación financiera real de la Escuela, así como sobre los progresos logrados con respecto a la construcción del local permanente y las contribuciones al Fondo de Desarrollo de la Escuela.

CAPITULO III

<u>Emisión de bonos de las Naciones Unidas</u>	\$8 556 900
	1971: 8 556 200
	1970: 8 641 905

12.22 Por resolución de la Asamblea General 1739 (XVI) de 20 de diciembre de 1961, modificada por las resoluciones 1878 (S-IV), de 27 de junio de 1963, y 1989 (XVIII) de 17 de diciembre de 1963, se autorizó al Secretario General a emitir bonos de las Naciones Unidas por una cantidad de hasta 200 millones de dólares (las ventas reales ascendieron a 169 905 679 dólares), y a incluir todos los años en el presupuesto ordinario, a partir del correspondiente a 1963, un crédito de cuantía suficiente para el pago de los intereses devengados por dichos bonos, a razón del 2% anual, y de las cuotas destinadas a reembolsar el principal de los mismos, de conformidad con la tabla que figura en el anexo de la resolución 1739 (XVI). Estos pagos se efectúan el 15 de enero de cada año.

12.23 Los pagos realizados en 1971 ascendieron a 8 556 176 dólares, de los cuales 2 509 276 dólares representaron el interés y 6 046 900 dólares las cuotas destinadas a reembolsar el principal. Se calcula que el pago que ha de hacerse para estos fines el 15 de enero de 1972 ascenderá a 8 556 900 dólares, total que se compone de 2 388 300 dólares de intereses y 6 168 600 dólares de principal.

CAPITULO IV

<u>Programa triangular de becas</u>	\$ 21 000
	1971: 20 000
	1970: 21 337

12.24 Desde 1961, la Oficina de Información Pública ha organizado el programa triangular de becas como parte de sus actividades destinadas a dar a los periodistas y escritores jóvenes de Africa, América Latina y Asia la oportunidad de recibir orientación y efectuar estudios directos sobre la labor de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

12.25 La más reciente serie de seminarios realizados en virtud de este programa se inició en 1968 con un seminario para personal de radio y televisión educativas de países de habla inglesa, que fue seguido en 1969 por otro semejante destinado a participantes de habla francesa. La serie quedó interrumpida en 1970, cuando se organizaron un seminario y un cursillo sobre radiodifusión internacional para personal de radio y organizaciones de radiodifusión de seis países africanos: Etiopía, Guinea, Kenia, Marruecos, República Unida de Tanzania y Zambia. Este seminario se organizó como parte de las actividades encaminadas a dar cumplimiento a diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre el problema del Africa meridional y en reconocimiento de la función cada vez más amplia que la radio tiene en los países en desarrollo en materia de comunicaciones, información pública y educación. La serie original se reanudó en 1971, cuando se organizó un seminario para personal de radio y televisión educativas de países de habla española.

12.26 En 1972, se proyecta empezar un nuevo ciclo de seminarios a los que asistirán, en años sucesivos, entre 12 y 15 periodistas jóvenes de países en desarrollo de Africa, Asia y América Latina, respectivamente. Los participantes observarían y analizarían las tareas de las Naciones Unidas en las esferas política, económica y social, con miras a robustecer sus esfuerzos profesionales por hacer que se conozca más ampliamente y se comprenda mejor la labor de las Naciones Unidas en estas esferas. El cálculo de 21 000 dólares para este capítulo se destina a sufragar gastos de viaje y dietas durante cuatro semanas en la Sede de las Naciones Unidas.

CAPITULO V

<u>Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional</u>	\$	40 000
		1971: 60 000
		1970: 45 653

12.27 En el párrafo 8 de la parte dispositiva de su resolución 2698 (XXV) de 11 de diciembre de 1970, la Asamblea General pidió al Secretario General que le informara, en su vigésimo sexto período de sesiones, sobre la aplicación de este programa en 1971 y que, previa consulta con el Comité Consultivo del Programa de asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional, presentara recomendaciones para la ejecución del programa en 1972 y años siguientes.

12.28 En espera del resultado de las consultas del Secretario General con el Comité Consultivo, cuya reunión está prevista para fines de año, se ha incluido una partida provisional por la suma de 40 000 dólares para 1972.

CAPITULO VI

<u>Participación de las Naciones Unidas en la Dependencia</u>		
<u>Común de Inspección</u>	\$	170 000
		1971: 170 700
		1970: 133 379

12.29 La Dependencia Común de Inspección fue establecida a título experimental por un período inicial de cuatro años a partir del 1.º de enero de 1968, como resultado de la aprobación por la Asamblea General, en sus resoluciones 2150 (XXI) de 4 de noviembre de 1966, y 2360 (XXII), de 19 de diciembre de 1967, de una recomendación 1/ en este sentido del Comité Especial de Expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. En su vigésimo quinto período de sesiones, y en virtud de su resolución 2735 A (XXV) de 17 de diciembre de 1970, la Asamblea General decidió que la Dependencia Común de Inspección continuase

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, anexos, tema 80 del programa, documento A/6343, párr. 67 B.

en funcionamiento, sobre las bases experimentales existentes, por otro período de dos años después del 31 de diciembre de 1971, y recomendó a las demás organizaciones participantes del sistema de las Naciones Unidas que tomaran las medidas apropiadas para que la Dependencia continuase funcionando sobre la misma base.

12.30 A efectos administrativos únicamente, la Dependencia, que está radicada en Ginebra, depende del Secretario General en su carácter de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas y de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación (CAC). El CAC convino ^{2/} en que los gastos de la Dependencia fueran compartidos por las organizaciones participantes sobre la base de los gastos totales cubiertos por cada una de ellas con fondos de todas las fuentes durante el año anterior.

12.31 El proyecto de presupuesto de las actividades de la Dependencia Común de Inspección para 1972, tal como ha sido aprobado por el CAC, asciende a 448 300 dólares. Esta suma incluye 374 300 dólares para sueldos y gastos comunes de personal de los inspectores y sus colaboradores, 52 000 dólares para viajes en comisión de servicio y 22 000 dólares para trabajos de traducción, atenciones sociales y suministros y servicios diversos. La parte de estos gastos correspondiente a las Naciones Unidas se estima en 170 000 dólares.

CAPITULO VII

<u>Participación de las Naciones Unidas en actividades de coordinación administrativa financiadas en común</u>	
	\$160 000
	1971: 95 200
	1970: 85 000

12.32 En este capítulo se solicita un crédito por el costo estimado para las Naciones Unidas de las actividades en la esfera de la coordinación administrativa y financiera que son costeadas en común por las Naciones Unidas y las demás organizaciones participantes en el régimen común de sueldos, subsidios y demás condiciones de servicio de las Naciones Unidas ^{3/}. Estas actividades son las que realizan la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional (JCAPI), el Comité de Expertos en Ajustes por Lugar de Destino Oficial (CEAL), el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el programa de encuestas sobre el costo de la vida realizado por las Naciones Unidas en nombre de todas las organizaciones participantes y, desde 1971, la Junta Interorganizacional para Sistemas de Información y Actividades Conexas (JISIAC). Se espera que para 1972 habrá iniciado sus actividades la Dependencia de Estudios de Sueldos.

12.33 Los desembolsos respectivos comprenden los gastos directos de las secretarías de la JCAPI, del CCCA, de la JICIAC y de la Dependencia de Estudios de Sueldos (sueldos, gastos comunes de personal y viajes en misión oficial), los gastos de los

^{2/} Documento E/4337, párr. 135.

^{3/} NU, OIT, FAO, UNESCO, OMS, OACI, UIT, UPU, OMM, OCMI, OIEA, CIOCI/GATT.

períodos de sesiones de la JCAPI y del CEAL (viajes y dietas de los miembros de estos cuerpos de expertos, viajes del personal de secretaría participante y otros gastos relacionados con los períodos de sesiones) y el empleo de consultores para los estudios técnicos especiales que los órganos interesados requieran.

CAPITULO VIII

Participación de las Naciones Unidas en los gastos de la
secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal
de las Naciones Unidas

\$176 900

1971: 168 100

1970: 114 181

12.34 Los créditos que se solicitan en este capítulo representan la parte neta de las Naciones Unidas en los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) que se indican en el cuadro 12-5 infra. Los cálculos son provisionales, pues el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas a la Asamblea General requiere la aprobación de su Comité Permanente, cuya reunión está programada para fines de este año.

12.35 El aumento respecto del crédito consignado en 1971 refleja los aumentos de las escalas de sueldos de los cuadros orgánico y de servicios generales.

Cuadro 12-5

	Total de gastos estimados	Con cargo a las Naciones Unidas	Con cargo a la CCPPNU
	\$	\$	\$
Puestos de plantilla	440 400	146 800*	293 600
Gastos comunes de personal	85 500	28 500*	57 000
Personal supernumerario	62 700	-	62 700
Gastos comunes de personal	12 500	-	12 500
Horas extraordinarias	8 500	-	8 500
Consultores	386 100	-	386 100
Viajes del personal a reuniones	4 000	-	4 000
Viajes en comisión de servicio	1 900	-	1 900
Viajes en uso de licencia al país de origen	4 800	1 600*	3 200
Comité de Actuarios	2 000	-	2 000

Cuadro 12-5 (continuación)

	Total de gastos estimados	Con cargo a las Naciones Unidas	Con cargo a la CCPPNU
	\$	\$	\$
Comité de Inversiones	7 000	-	7 000
Gastos por servicios de:			
i) Junta de Auditores	6 000	-	6 000
ii) Funcionario especializado en inversiones	15 000	-	15 000
iii) Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	20 000	-	20 000
iv) Comunicaciones	4 000	-	4 000
Atenciones sociales	900	-	900
	<u>1 061 300</u>	<u>176 900*</u>	<u>884 400</u>
	=====	=====	=====
Contribuciones del personal	(102 400)	(29 500)	(72 900)

* Un tercio del total de gastos estimados.

CAPITULO IX

<u>Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra</u>	\$640 000
	1971: 774 600
	1970: -

12.36 El crédito solicitado para este capítulo se refiere a la parte que las Naciones Unidas deben sufragar de los gastos de funcionamiento del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos, establecido en Ginebra el 1º de marzo de 1971, de conformidad con las disposiciones de la resolución 2741 (XXV) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1970.

12.37 Según los arreglos actuales, los diversos usuarios del Centro habrán de contribuir en las proporciones siguientes: las Naciones Unidas con el 40%; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con el 20%; la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el 30% y los demás usuarios con el 10%. A medida que nuevos organismos decidan valerse de los servicios del CICE, estos arreglos requerirán probablemente revisión y ajuste sobre la base del uso real.

12.38 El cálculo de los gastos de funcionamiento del Centro para 1972, que se resumen en el cuadro 12-6 infra, se ha conservado en el mismo nivel de las consignaciones aprobadas para 1971.

Cuadro 12-6

	1972
	\$
Sueldos y salarios	460 000
Consultores	25 000
Gastos comunes de personal	115 000
Viajes	10 000
Equipo permanente	20 000
Gastos generales	970 000
	<u>1 600 000</u>
	=====
Participación de las Naciones Unidas (40%)	640 000

12.39 La suma de 640 000 dólares correspondientes a la participación de las Naciones Unidas es inferior en 134 000 dólares al crédito de 774 600 dólares consignado para tal fin en 1971. Esta última cifra incluía 127 400 dólares como parte correspondiente a las Naciones Unidas en los gastos no periódicos necesarios para modificar una zona de los locales de la OMS a fin de proporcionar espacio para alojar el Centro y 7 200 dólares adicionales para cubrir los aumentos de sueldos del personal del cuadro orgánico a partir del 1º de julio de 1971, según lo aprobado por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones. El costo adicional de los sueldos de dicho personal en 1972 ha quedado absorbido dentro del total de gastos de funcionamiento previstos para ese año.

TITULO VI

PROGRAMAS TECNICOS

\$6 908 000 (1971: \$6 908 000 1970: \$6 905 202)

<u>Sección 13. Desarrollo económico, desarrollo social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y fiscalización de estupefacientes</u>	\$5 408 000
	1971: 5 408 000
	1970: 5 408 590

13.1 Este crédito cubre los gastos de las actividades siguientes:

a) Asistencia técnica en materia de desarrollo económico, prevista conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 200 (III) de 4 de diciembre de 1948 y 304 (IV) de 16 de noviembre de 1949;

b) Asistencia técnica en materia de desarrollo social, prevista conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 418 (V) de 1.º de diciembre de 1950, 537 (VII) de 2 de febrero de 1952, 1042 (XI) de 21 de febrero de 1957 y 1838 (XVII) de 18 de diciembre de 1962;

c) Servicios de asesoramiento, consulta, capacitación e investigación en materia de administración pública, previstos conforme a lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 518 (VI) de 12 de enero de 1952, 723 (VIII) de 23 de octubre de 1953 y 1024 (XI) de 21 de diciembre de 1956;

d) Nombramiento de personal de ejecución, dirección y administración, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1530 (XV) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1960;

e) Los gastos de los servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos, previstos conforme a lo dispuesto en la resolución 926 (X) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1955;

f) Los gastos de asistencia técnica en materia de fiscalización de estupefacientes, previstos conforme a lo dispuesto en la resolución 1395 (XIV) de la Asamblea General.

13.2 Los créditos que se solicitan en esta sección se presentan por cálculos, que indican los objetivos principales de las esferas de actividad de conformidad con los procedimientos revisados de programación y presupuesto mencionados en el párrafo 13.3 infra.

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Desarrollo económico	2 000 000)		2 503 369
II. Desarrollo social	1 858 000)		1 578 979
III. Administración pública	1 200 000)	5 408 000	1 038 395
IV. Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	250 000)		216 773
V. Fiscalización de estupefacientes	100 000)		71 074
Total	5 408 000 =====	5 408 000 =====	5 408 590 =====

13.3 En su 47^o período de sesiones, el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 1434 (XLVII), en la que recomendó a la Asamblea General que aprobara, en su vigésimo cuarto período de sesiones, nuevos procedimientos de programación y presupuesto para los programas técnicos del presupuesto de las Naciones Unidas, en virtud de los cuales:

a) El Secretario General elaborará su proyecto de presupuesto anual para los programas técnicos teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los países y regiones en desarrollo, juntamente con las recomendaciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas encargados de formular programas, entre ellos el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la Junta de Desarrollo Industrial;

b) El sistema actual de consignación de créditos por secciones separadas, solicitados para los programas técnicos, se reemplazará por capítulos que indiquen los objetivos que habrán de aplicarse a las principales esferas de actividad: desarrollo social, administración pública, servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos y fiscalización de estupefacientes;

c) El Secretario General aprobará los distintos proyectos basados en las solicitudes de los gobiernos y que vayan a financiarse con cargo al programa ordinario;

d) Los informes anuales sobre el programa y los proyectos ejecutados se presentarán, según proceda, al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a la Junta de Desarrollo Industrial.

13.4 En su vigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 2514 (XXIV), aprobó la aplicación de estos procedimientos a las actividades de cooperación técnica, excepto las de desarrollo industrial. En su resolución 2511 (XXIV) la Asamblea General decidió mantener una sección separada en los programas técnicos para atender a las necesidades de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial.

<u>Sección 14. Desarrollo industrial</u>		\$1 500 000
	1971:	1 500 000
	1970:	1 496 612

14.1 Este crédito cubre los gastos de asistencia técnica en materia de desarrollo industrial, previstos conforme a lo dispuesto en la resolución 2298 (XXII) de la Asamblea General, de 12 de diciembre de 1967. En su quinto período de sesiones, que se celebró en mayo de 1971, la Junta de Desarrollo Industrial aprobó el programa ordinario de asistencia técnica que figura en el documento ID/B/82 para aplicarlo en 1972 de conformidad con el nivel de planificación de 1,5 millones de dólares aprobado para ese año por la Junta en su cuarto período de sesiones. La Junta recomendó que la Asamblea General adoptara las disposiciones presupuestarias del caso para que se ejecutaran las propuestas correspondientes al Programa que figuraban en el documento ID/B/82, asignando los fondos necesarios en la sección 14, título VI, del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 1972.

TITULO VII

CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO

Sección 15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

\$11 880 900 (1971: \$10 072 300 1970: \$8 869 791)

15.1 Por resolución 1995 (XIX), de 30 de diciembre de 1964, la Asamblea General estableció la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) como órgano de la Asamblea General y dispuso que dentro del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se incluyera un crédito presupuestario separado para los gastos de la Conferencia, sus órganos auxiliares y su secretaría.

15.2 Por resolución 2297 (XXII), de 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General aprobó el acuerdo sobre creación del Centro de Comercio Internacional, de cuyo funcionamiento se encargarán conjuntamente la UNCTAD y la Organización del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en forma permanente y en pie de igualdad. La contribución de las Naciones Unidas a los gastos del Centro figura en el Capítulo XII de esta sección.

Cuadro 15-1

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
A. <u>Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos</u>			
I. Períodos de sesiones de la Conferencia	908 000	178 000	-
II. Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos	80 000	70 000	45 129
	<u>988 000</u>	<u>248 000</u>	<u>45 129</u>

Cuadro 15-1 (continuación)

Capítulo	1972 Créditos solicitados \$	1971 Créditos consignados \$	1970 Gastos efectuados \$
B. <u>Secretaría de la UNCTAD</u>			
III. Sueldos y salarios			
i) Puestos de plantilla	4 491 600	3 973 800	3 513 354 ^{a/}
ii) Consultores	275 000	293 000	280 231
iii) Personal supernumerario	50 000	50 000	64 596
iv) Horas extraordinarias	15 000	15 000	20 193
IV. Gastos comunes de personal	1 171 000	1 003 300	947 160
V. Viajes del personal	210 000	200 000	212 373
VI. Atenciones sociales	10 000	9 000	7 951
VII. Equipo permanente	15 000	17 000	18 388
VIII. Gastos generales	361 000	339 000	369 034
IX. Trabajos de imprenta	152 000	140 000	114 897
	<u>6 750 600</u>	<u>6 040 100</u>	<u>5 548 177</u>
C. <u>Servicios proporcionados por otras oficinas de las Naciones Unidas</u>			
X. Sueldos y salarios			
i) Puestos de plantilla	2 022 800	1 834 200	1 669 906
ii) Personal supernumerario	686 300	715 200	676 364
iii) Horas extraordinarias	30 000	30 000	41 618
iv) Gastos generales relacionados con actividades de asistencia técnica	-	50 000	-
XI. Gastos comunes de personal	486 000	482 500	363 197
	<u>3 225 100</u>	<u>3 111 900</u>	<u>2 751 085</u>

Cuadro 15-1 (continuación)

Capítulo	1972 Créditos solicitados \$	1971 Créditos consignados \$	1970 Gastos efectuados \$
D. <u>Centro de Comercio Internacional</u>			
XII. Centro de Comercio Internacional	917 200	672 300	525 400
Total, sección 15	11 880 900 ^{b/}	10 072 300	8 869 791

a/ Incluidas las necesidades de personal provisional.

b/ En las secciones pertinentes del presupuesto de ingresos se incluyen estimaciones por un total de 2 466 800 dólares. Los ingresos procedentes de las actividades del Centro de Comercio Internacional se dividen por partes iguales entre las Naciones Unidas y el GATT. Todo ingreso de esa índole se imputa a las cuotas respectivas.

Cuadro 15-2

Análisis del aumento en los créditos solicitados para
1972 en comparación con los consignados para 1971
(cifras y porcentajes absolutos)

Capítulo	Partida	Para mantener la plantilla de 1971	Aumentos de sueldos y de los gas- tos en ser- vicios por contrata	Aumento en el programa de reuniones	Aumento en el programa de trabajo	Aumento o (disminución) total	
		\$	\$	\$	\$	\$	%
A.	<u>Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus órganos técnicos y consultivos</u>						
I.	Tercer período de sesiones de la Conferencia	-	-	730 000	..	730 000	7 2
II.	Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos	-	-	10 000	-	10 000	0 1
B.	<u>Secretaría de la UNCTAD</u>						
III.	Sueldos y salarios						
	i) Puestos de plantilla	397 900	..	-	119 900 ^{a/}	517 800	5 1
	ii) Consultores	..	30 000	-	(48 000)	(18 000)	(0 2)
	iii) Personal supernu- merario	5 000	..	-	(5 000)	-	-
	iv) Horas extra- ordinarias	2 000	..	-	(2 000)	-	-

Cuadro 15-2 (continuación)

Capítulo	Partida	Para mantener la plantilla de 1971	Aumentos de sueldos y de los gas- tos en ser- vicios por contrata	Aumento en el programa de reuniones	Aumento en el programa de trabajo	Aumento o (disminución) total	
		\$	\$	\$	\$	\$	%
IV.	Gastos comunes del personal	133 700	-	-	34 000 ^{a/}	167 700	1 7
V.	Viajes del personal	10 000	20 000	-	(20 000)	10 000	0 1
VI.	Atenciones sociales	1 000	-	-	-	1 000	0 0
VII.	Equipo permanente	-	-	-	(2 000)	(2 000)	0 2
VIII.	Gastos generales	-	30 000	-	(8 000)	22 000	0 2
IX.	Trabajos de imprensa	-	12 000	-	-	12 000	0 1
C.	<u>Servicios propor-</u> <u>cionados por otras</u> <u>oficinas de las</u> <u>Naciones Unidas</u>						
X.	Sueldos y salarios						
	i) Puestos de plantilla	188 600	-	-	-	188 600	1 8
	ii) Personal supernu- merario	-	-	(28 900)	-	(28 900)	0 3
	iii) Horas estra- ordinarias	-	-	-	-	-	-

Cuadro 15-2 (continuación)

Capítulo	Partida	Para mantener la plantilla de 1971	Aumentos de sueldos y de los gas- tos en ser- vicios por contrata	Aumento en el programa de reuniones	Aumento en el programa de trabajo	Aumento o (disminución) total	
		\$	\$	\$	\$	\$	%
	iv) Gastos gene- rales rela- cionados con actividades de asisten- cia técnica	(50 000)	-	-	-	(50 000	(0 5)
XI.	Gastos comunes de personal	3 500	-	-	-	3 500	0 0
	Total	691 700	92 000	711 100	68 900	1 563 700	15 5
	Porcentaje de aumento	6 9	0 9	7 1	0 6		15 5
D.	<u>Centro de Comercio Internacional</u>						
XII.	Centro de Comercio Internacional	-	-	-	-	244 900	2 4
	Total					1 808 600	17 9
						=====	=====

a/ Seis puestos nuevos del cuadro orgánico, 8 puestos nuevos del cuadro de servicios generales y una reclasificación.

15.3 Los cálculos para 1972 que figuran en el cuadro 15-2 muestran un aumento de 1 808 600 dólares, o sea el 17 9%, respecto de los créditos consignados para 1971. El 1 5% de ese aumento obedece a las nuevas necesidades de personal. El resto del aumento se debe principalmente al tercer período de sesiones de la Conferencia (7 2), al aumento del costo de mantener los puestos existentes (7 2) y al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (2 4).

A. Períodos de sesiones de la Conferencia y de sus
órganos técnicos y consultivos

CAPITULO I

<u>Tercer período de sesiones de la Conferencia</u>		\$908 000
	1971:	178 000
	1970:	-

15.4 En su resolución 2725 (XXV), la Asamblea General decidió que el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo se celebrara en abril/mayo de 1972. En la segunda parte de su décimo período de sesiones, celebrado en marzo de 1971, la Junta de Comercio y Desarrollo recomendó a la Asamblea General que la Conferencia se celebrara en Santiago, Chile, del 13 de abril al 10 de mayo de 1972; precedida de una reunión preliminar el 11 y 12 de abril, y que después de la Conferencia, el 11 y 12 de mayo de 1972 se celebrase el 12º período de la Junta 1/. De conformidad con la resolución 2609 (XXIV) de la Asamblea General, el Gobierno de Chile ha invitado a la Conferencia a celebrar su tercer período de sesiones en Santiago, y sufragará el costo adicional que supone celebrar la Conferencia en ese país, así como el del período de sesiones de dos días que la Junta celebrará inmediatamente después de la Conferencia. Las estimaciones del costo de la celebración de la Conferencia en Santiago se presentarán a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

15.5 Los cálculos de costo de la Conferencia, que incluyen el costo de la reunión preliminar y del 12º período de sesiones de la Junta, se basan en el costo estimado de la celebración de la reunión en Ginebra. Del monto total de 1 086 000 dólares, se consignó la suma de 178 000 dólares en 1971, y el saldo de 908 000 dólares tendría que incluirse en los créditos para 1972.

15.6 El cálculo correspondiente al personal para las reuniones incluye una partida para celebrar seis reuniones simultáneas con interpretación, tres de las cuales tendrán actas resumidas; el costo de la traducción, reproducción y distribución de las actas resumidas y de la documentación para el período de sesiones; los servicios del personal del edificio, incluidos los mensajeros y los técnicos de sonido; los servicios de funcionarios para la difusión de información por la prensa, radio, televisión y medios visuales; los servicios de personal de la Sede, incluso los de la Oficina de Enlace de la UNCTAD en Nueva York, y funcionarios de otras oficinas de las Naciones Unidas que se desempeñarán como secretarios de las comisiones o reforzarán el personal de servicios de conferencias de Ginebra; y el costo de las horas extraordinarias debidas a las frecuentes reuniones nocturnas y de fin de semana.

1/ No obstante, esta decisión está sujeta a la revisión de la Junta en su 11º período de sesiones y de la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones.

15.7 El personal encargado de la documentación necesaria antes y durante el período de sesiones tendría que preparar 2 000 páginas de documentación previa al período de sesiones, así como los documentos de la Conferencia para su publicación. El volumen de la documentación que se necesitará antes del período de sesiones se mantendrá al nivel indicado más arriba, insistiendo en la presentación de documentos breves destinados a facilitar la adopción de decisiones de política y manteniendo al mínimo el volumen de la documentación básica.

15.8 En los cálculos para la publicación de los documentos de la Conferencia se prevé el costo de la impresión y corrección de pruebas de unas 1 200 páginas de documentación en cuatro idiomas. El material que ha de publicarse consistirá en documentación selecta previa a la Conferencia, los informes de las principales comisiones y grupos de trabajo de la Conferencia y el Acta Final u otro documento que tenga el informe de la Conferencia, así como una constancia de sus decisiones y resoluciones.

15.9 En los gastos generales, el crédito para comunicaciones se dedicará principalmente a fletes y franqueos para el despacho de la documentación previa a la Conferencia a los Gobiernos, la Sede de las Naciones Unidas, las comisiones económicas regionales, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. El costo del material necesario para la reproducción interna se ha calculado sobre la base del papel y otros elementos necesarios para el volumen de la documentación mencionado más arriba. El crédito solicitado para información pública incluye el alquiler de circuitos de radio y la producción de programas de radio y televisión, así como los gastos de contratación de personal de cinematógrafo y televisión y la compra y elaboración de cintas y películas. Los suministros y servicios varios comprenden rubros tales como el alquiler de máquinas de escribir para algunos de los estenógrafos supernumerarios, el alquiler de automóviles para el transporte local y la adquisición de material para fotocopias, etc.

15.10 En el cuadro 15-3 infra se da el detalle de los cálculos totales para la tercera Conferencia basados en el costo estimado de la celebración de la reunión en Ginebra.

COSTO ESTIMADO DE LA CELEBRACION DEL TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA
EN EL PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

Cuadro 15--3

	Personal de plantilla		Personal supernu- merario	Total de personal	Costo total
	Oficina de				
	UNCTAD	Sede			
		Ginebra			\$
<u>Personal de los servicios para las reuniones</u>					
Intérpretes	8	8	41	63)	
Revisores	8	2	18	28)	
Traductores/redactores de actas resumidas	16	..	64	85)	
Taquimecanógrafos	30	..	77	114)	
Otro personal de los servicios de idiomas	7	5	10	22)	
Personal de los servicios de conferencias	-	11	6	17)	
Personal de reproducción y distribución ..	14	16	72	102)	491 000
Personal del cuadro de servicios generales	3	-	57	60)	
Personal de los servicios de información .	6	..	8	20)	
Personal de la Sede de las Naciones Unidas	-	-	..	22)	
Horas extraordinarias (\$36 000)	-	-	..	-)	
	92	42	353	533	

Cuadro 15-3 (continuación)

	Personal de plantilla		Personal supernu- merario	Total de personal	Costo total
	UNCTAD	Oficina de Ginebra			
<u>Documentación previa y posterior al período de sesiones</u>					\$
Revisores				120)	
Traductores				240)	
Taquimecanógrafos				340)	287 000
Otro personal de los servicios de idiomas				95)	
Personal de reproducción y distribución .				510)	
<u>Publicación de documentación de la Conferencia</u>					168 000
<u>Gastos generales</u>					
Comunicaciones (incluso fletes)					30 000
Suministros para reproducción interna ...					80 000
Información pública					15 000
Suministros varios					15 000
					<u>1 086 000</u>
					<u>(178 000)</u>
					<u>908 000</u>
					Cálculos de 1972

Costo total de UNCTAD III
Créditos consignados en 1971

a/ El personal de idioma chino será proporcionado por la Sede.

CAPITULO II

<u>Períodos de sesiones de los órganos técnicos y consultivos</u>		\$80 000
	1971:	70 000
	1970:	45 129

i) <u>Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos</u>		15 000
	1971:	30 000
	1970:	11 074

15.11 El crédito solicitado cubre los gastos de viajes y dietas que, de conformidad con la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, en su forma enmendada, deben pagarse a los miembros del Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos, que son nombrados en virtud de la resolución 8 (I) de la Junta y actúan a título personal y no como representantes de gobiernos. De conformidad con el calendario revisado de reuniones (TD/B/343, Anexo I), se han consignado créditos para dos períodos de sesiones del Comité en 1972.

ii) <u>Grupos técnicos especiales</u>		\$65 000
	1971:	40 000
	1970:	34 055

15.12 Este crédito se relaciona con los grupos técnicos especiales que ha de convocar el Secretario General de la UNCTAD en la medida en que puedan ser previstos con anterioridad a las decisiones que han de ser adoptadas por la Conferencia en su tercer período de sesiones. Con el crédito solicitado se financia el pago de los gastos de viajes y dietas de los miembros de los grupos y el pago de honorarios, según corresponda, a los miembros que durante el período de sus servicios en la UNCTAD no reciben sueldo de un gobierno o de una institución gubernamental.

Cuadro 15-4

Grupos técnicos especiales

	\$
Grupo de expertos en seguros (15 expertos, que se reunirán en Ginebra durante dos semanas)	12 000
Grupo de expertos en transportes marítimos y puertos (12 expertos que se reunirán en Ginebra durante dos semanas)	13 000
Grupos de expertos en productos básicos (2 grupos de 7 expertos, que se reunirán en Ginebra durante una semana cada grupo)	10 000

Cuadro 15-4 (continuación)

	\$
Grupo de expertos sobre la transmisión de tecnología (12 expertos, que se reunirán en Ginebra durante dos semanas)	12 000
Grupo de expertos en prácticas comerciales restrictivas (12 expertos, que se reunirán en Ginebra durante diez días) ...	12 000
Grupo de expertos en modelos y proyecciones de comercio exterior socialista (15 expertos, que se reunirán en Viena durante una semana); las instalaciones serán suministradas por el Instituto de Estudios Adelantados en Ginebra.	6 000
TOTAL	<u>65 000</u>

B. Secretaría de la UNCTAD

CAPITULO III

<u>Sueldos y salarios</u>	\$4 831 600
	1971: 4 331 800
	1970: 3 878 374

Cuadro 15-5

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Puestos de plantilla	4 491 600	3 973 800	3 513 354
ii) Consultores	275 000	293 000	280 231
iii) Personal supernumerario	50 000	50 000	64 596
iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	15 000	15 000	20 193
TOTAL	<u>4 831 600</u>	<u>4 331 800</u>	<u>3 878 374</u>

i) <u>Puestos de plantilla</u>	\$4 491 600
	1971: 3 973 800
	1970: 3 513 354

15.13 El crédito solicitado cubre los sueldos y salarios respecto de la Secretaría de la UNCTAD en el nivel propuesto para 1972. El aumento de 517 800 dólares corresponde al mayor costo que implica el mantenimiento de la plantilla para 1971 (397 900 dólares) y el agregado de personal propuesto para 1972 (119 900 dólares). El personal adicional consistiría en seis puestos del cuadro orgánico y ocho puestos del cuadro de servicios generales. También se solicita la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría del cuadro orgánico.

RESUMEN DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA, POR DIVISION

Cuadro 15-6

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Secretario General												
	1972	1	1	2	1	1	1	-	7	1	5	6
	1971	1	1	2	2	-	1	-	7	1	4	5
Servicios centrales de apoyo administrativo:												
Oficina de administración												
	1972	-	-	1	1	1	2	-	5	2	8	10
	1971	-	-	1	1	-	2	1	5	2	7	9
Dependencia de asistencia técnica												
	1972	-	-	1	-	2	-	-	3	-	3	3
	1971	-	-	1	-	1	1	-	3	-	3	3
División de Asuntos de la Conferencia de Relaciones Exteriores												
	1972	-	1	1	4	3	1	3	13	2	13	15
	1971	-	1	1	2	5	3	-	12	3	13	16
División de Investigaciones												
	1972	-	1	1	4	3	7	5	21	2	23	25
	1971	-	1	1	4	2	7	5	20	2	20	22
División de Expansión del Comercio e integración económica												
	1972	-	1	-	3	4	1	1	10	-	6	6
	1971	-	1	-	2	4	1	1	9	-	6	6

Cuadro 15-6 (continuación)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/P-1	Total : I	G-5	Otras categorías	Total II
División de productos básicos	1972	-	1	2	6	9	9	1	28	-	19	19
	1971	-	1	2	6	8	10	-	27	-	19	19
División de Manufacturas	1972	-	1	1	5	5	8	1	21	-	14	14
	1971	-	1	1	5	2	7	2	18	-	12	12
División del Comercio invisible	1972	-	1	2	4	7	9	3	26	-	19	19
	1971	-	1	2	5	6	8	4	26	-	19	19
División del Comercio con los países socialistas	1972	-	1	-	1	1	2	1	6	2	2	4
	1971	-	1	-	2	1	1	1	6	2	2	4
Oficina de Enlace de Nueva York	1972	-	1	2	2	6	9	4	24	2	24	26
	1971	-	1	2	2	8	7	4	24	2	23	25
TOTAL	1972	1	9	13	31	42	49	19	164	11	136	147
	1971	1	9	13	31	37	48	18	157	12	128	140

15.14 La plantilla para la Secretaría de la UNCTAD que figura en el cuadro 15-6 *supra* refleja las necesidades de personal adicional calculadas para 1972 para realizar su programa de 1972 contenido en los documentos TD/B/336 y Add.1 y 2. Este programa de trabajo fue revisado por la Junta de Comercio y Desarrollo en la segunda parte de su décimo período de sesiones celebrado en marzo de 1971, y el informe de la Junta sobre este tema figura en el documento TD/B/343, capítulo VI.

15.15 Los créditos solicitados para 1972 reflejan asimismo ciertos cambios de organización basados en las experiencias recogidas por la UNCTAD después de que se hicieron las propuestas del estudio sobre la utilización del personal en el proyecto de presupuesto para 1971 ^{2/}. En particular se propone transferir a la Oficina de Administración, la Dependencia de Asistencia Técnica y la Dependencia de Relaciones Exteriores de la Oficina del Secretario General a un nuevo grupo.

^{2/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/8006).

La Dependencia de Relaciones Exteriores se combinaría con la División de Asuntos de la Conferencia y con los demás servicios mencionados anteriormente, se agruparían bajo el epígrafe "Servicios centrales de apoyo administrativo".

15.16 En el cuadro 15-7 se presenta un resumen de los nuevos puestos y la reclasificación de los existentes propuestos para 1972. A continuación se suministran explicaciones detalladas por dependencias. Además de los nuevos puestos y las reclasificaciones de los existentes que se piden, en los créditos solicitados para 1972 se han incorporado intercambios de puestos de diferentes categorías entre divisiones. Dichos intercambios se han hecho a fin de lograr el empleo eficiente del personal disponible y de tener en cuenta las posibilidades de contratación. La administración flexible de los recursos disponibles satisface necesidades que de otro modo exigirían nuevos puestos o reclasificaciones de los ya existentes.

RESUMEN DE NUEVOS PUESTOS Y RECLASIFICACIONES

Cuadro 15-7

	Cuadro y categoría						
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores				II. Cuadro de servicios generales		
	P-4	P-3	P-2/1	Total	G-5	Otras categorías	Total
I. PUESTOS NUEVOS							
Oficina del Secretario General	-	-	-	-	-	1	1
Oficina de Administración	-	-	-	-	-	1	1
División de Investigaciones	1	-	-	1	-	3	3
División de Expansión del Comercio e Integración Económica	1	-	-	1	-	-	-
División de Productos Básicos	1	-	-	1	-	-	-
División de Manufacturas	2	1	-	3	-	2	2
Oficina de Enlace de Nueva York	-	-	-	-	-	1	1
	5	1	-	6	-	8	8
II. RECLASIFICACIONES							
División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores	-	-	1	1	(1)	-	(1)
TOTAL	5	1	1	7	(1)	8	7

OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA CONFERENCIA

Cuadro 15-8

	Cuadro y categoría										
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
1972	1	1	2	1	1	1	-	7	1	5	6
1971	1	1	2	2	-	1	-	7	1	4	5

15.17 Esta Oficina comprende al Secretario General de la UNCTAD, su Adjunto, sus colaboradores inmediatos y su Asesor Especial en Políticas Comerciales. La Oficina ayuda al Secretario General de la UNCTAD en la planificación de los programas y la coordinación y aceleración del trabajo general de la Secretaría en cumplimiento de las decisiones de la Conferencia. La Oficina asiste asimismo al Secretario General en sus consultas y relaciones con gobiernos, delegaciones, otros órganos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales así como en sus contactos con la prensa y el público.

15.18 Se solicita un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para una secretaria, ya que la experiencia de 1970 y 1971 ha demostrado que esta Oficina no puede funcionar eficazmente con sólo dos secretarías para cuatro funcionarios del cuadro orgánico además del Secretario General de la UNCTAD y su Adjunto. La reducción de un puesto de la categoría P-5 refleja el cambio de ese puesto por un puesto de la categoría P-4 con la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores. El puesto de la categoría P-5 que ha de ser cambiado se utilizará para permitir el ascenso del Jefe de la Dependencia de Relaciones Exteriores en la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores. El nivel de la plantilla para 1972 refleja asimismo la transferencia de la Dependencia de Relaciones Exteriores y la Dependencia de Asistencia Técnica que se agruparán bajo una nueva denominación, "Servicios Centrales de Apoyo Administrativo". Los detalles de la transferencia se suministran a continuación bajo el epígrafe propuesto.

APOYO A LA ADMINISTRACION CENTRAL

Cuadro 15-9

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales			
		SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina de Administración	1972	-	-	1	1	1	2	-	5	2	8	10
	1971	-	-	1	1	-	2	1	5	2	7	9
Dependencia de Asistencia Técnica	1972	-	-	1	-	2	-	-	3	-	3	3
	1971	-	-	1	-	1	1	-	3	-	3	3
División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores	1972	-	1	1	4	3	1	3	13	2	13	15
	1971	-	1	1	2	5	3	-	12	3	13	16
TOTAL	1972	-	1	3	5	6	3	3	21	4	24	28
	1971	-	1	3	3	6	6	1	20	5	23	28

15.19 Se propone combinar en 1972 la Dependencia de Relaciones Exteriores, en la Oficina del Secretario General de la UNCTAD, con la División de Asuntos de la Conferencia que había existido como dependencia separada antes de 1971. Se propone además transferir la Dependencia de Asistencia Técnica que, junto con la Oficina de Administración y la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores se agruparía bajo una nueva denominación, "Servicios Centrales de Apoyo Administrativo".

15.20 Respecto de la plantilla para 1972, se propone incluir un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para la Oficina de Administración y reclasificar un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría P-2 en la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores. Además, se propone transferir un puesto de la categoría P-4 a la Oficina de Administración a cambio de un puesto P-2. Los detalles relacionados con estos pedidos y los cambios que se muestran en el cuadro 15-9 se suministran a continuación bajo los epígrafes correspondientes a las respectivas divisiones.

Oficina de Administración

15.21 La función principal de la Oficina es la preparación del proyecto de presupuesto y suplementos y revisiones al mismo basadas en decisiones de los órganos legislativos que gobiernan la UNCTAD. La Oficina suministra asimismo el control central de los fondos asignados a la UNCTAD y responde a las observaciones de comprobación de cuentas que se planteen respecto de los mismos. Junto con los servicios centrales pertinentes, la Oficina contrata personal para la Secretaría de la UNCTAD, adopta disposiciones para su contratación, ascenso, separación y otros cambios en la condición. En colaboración con la Dependencia de Coordinación de la Asistencia Técnica y la Oficina de Cooperación Técnica en la Sede, la Oficina se ocupa de la administración de los fondos fiduciarios y los programas de asistencia técnica de la UNCTAD. La Oficina suministra asimismo asistencia a las Dependencias Mixtas CEPE/UNCTAD de Referencias y de Elaboración de Datos.

15.22 Para continuar con el desarrollo de un sistema de informaciones basado en computadoras que está realizando activamente la Oficina de Administración, se solicita un nuevo puesto del cuadro de servicios generales para satisfacer la necesidad de personal de oficina adicional. Además, se propone transferir un puesto de la categoría P-4 a esta Oficina a cambio de un puesto P-2.

Dependencia de asistencia técnica

15.23 Esta Dependencia está encargada de la programación, ejecución, evaluación y actividades complementarias de las actividades de cooperación técnica, especialmente respecto del papel de la UNCTAD como organismo participante y de ejecución en el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La Dependencia asiste en la formulación de proyectos financiados por el PNUD y el programa ordinario de las Naciones Unidas. Asimismo asiste a las divisiones sustantivas de la UNCTAD y el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional para suministrar apoyo a las actividades de cooperación técnica. El único cambio en su plantilla consiste en el cambio de un puesto de la categoría P-3 por un puesto de la categoría P-4 de la Oficina de Enlace de Nueva York.

División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores

15.24 Las funciones principales de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores son: ayudar a lograr que la tarea de todos los órganos de la UNCTAD reciba de la Secretaría la preparación, los servicios y las actividades complementarias adecuadas; asegurar que todos los documentos de la UNCTAD se ajusten a las resoluciones de la Asamblea General sobre control y limitación de la documentación y se presenten en forma que facilite los debates de los órganos de la UNCTAD; asegurar que el suministro y la coordinación de los servicios de conferencias necesarios, inclusive los correspondientes a grupos de delegaciones cuando así proceda; ayudar al Presidente de cada uno de los diversos órganos de la UNCTAD en la planificación y organización de las reuniones de esos órganos; prestar asistencia, cuando sea conveniente, en la revisión y evaluación de la eficacia de las disposiciones y métodos de trabajo de la UNCTAD. Las funciones principales de la Dependencia de Relaciones Exteriores son: prestar asistencia en el establecimiento

y mantenimiento de las relaciones necesarias con gobiernos y delegaciones, especialmente por intermedio de las misiones permanentes establecidas en Ginebra, sobre todas las cuestiones relativas a la UNCTAD; mantener el enlace con otros órganos de las Naciones Unidas, sus organismos y programas y con los órganos intergubernamentales designados; planificar y adoptar disposiciones para la representación de la UNCTAD en conferencias y reuniones internacionales.

15.25 La plantilla propuesta para 1972 refleja el cambio de dos puntos de la categoría P-4 por dos puestos de la categoría P-5, uno de la Oficina del Secretario General de la UNCTAD y uno de la División del Comercio Invisible. Estos dos puestos de la categoría P-5 se utilizarán para permitir el ascenso del Jefe de la Dependencia de Relaciones Exteriores y el Secretario Adjunto de la Junta de Comercio y Desarrollo. El resto de la redistribución de puestos consiste en el cambio de un puesto de la categoría P-3 por un puesto de la categoría P-2 de la División del Comercio Invisible, la transferencia de un puesto de la categoría P-3 a la División del Comercio con los Países Socialistas y la transferencia a esta División de un puesto de la categoría P-2 de la División de Manufacturas. Además se solicita la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales a la categoría P-2/1 para el funcionario encargado de la planificación y el control de los documentos de la Conferencia. Con la instalación de un nuevo programa de computadoras para el control de los documentos, la labor relacionada con esta actividad implicará conocimientos técnicos de categoría profesional.

DIVISION DE INVESTIGACIONES

Cuadro 15-10

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Director	1972	1	1	1	1	-	-	4	1	2	3
	1971	1	1	1	-	-	-	3	1	2	3
Sección de Comercio	1972	-	-	1	1	3	1	6	-	2	2
	1971	-	-	1	1	3	1	6	-	2	2
Sección de Desarrollo	1972	-	-	1	1	2	1	5	-	2	2
	1971	-	-	1	1	2	1	5	-	2	2
Sección de Estadística	1972	-	-	1	-	1	1	3	-	13	13
	1971	-	-	1	-	1	1	3	-	12	12

Cuadro 15-10 (continuación)

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Dependencia Mixta											
CEPE/UNCTAD de											
Elaboración de datos	1972	-	-	-	-	1	2	3	1	4	5
	1971	-	-	-	-	1	2	3	1	2	3
	1972	1	1	4	3	7	5	21	2	23	25
TOTAL	1971	1	1	4	2	7	5	20	2	20	22

15.26 La División de Investigaciones está encargada de investigaciones económicas básicas sobre problemas y políticas relativas al comercio internacional y el desarrollo, destacando especialmente la situación y las necesidades de los países en desarrollo (inclusive los menos desarrollados y los países sin litoral). La División tiene responsabilidad primordial respecto del mecanismo de ejecución, examen y evaluación que le ha confiado la resolución 19 (II) de la Junta así como de la realización de estudios a largo plazo y estructurales. Examina asimismo la ejecución y adaptación de medidas de política correspondiente a la Estrategia Internacional del Desarrollo.

15.27 Se espera que en 1972 correspondan a la División de Investigaciones funciones adicionales debido a que una parte importante de las medidas de política incluidas en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo corresponden a la competencia de la UNCTAD. La División de Investigaciones tendrá la responsabilidad especial de examinar la ejecución y adaptación de medidas de política, que se pide en el párrafo 20 de la Estrategia. Asimismo estará encargada de estudios en relación con la necesidad señalada en la Estrategia de medidas especiales en favor de los países menos desarrollados entre los países en desarrollo y de los países en desarrollo sin litoral. Esto exige un puesto de la categoría P-4 adicional y un puesto del cuadro de servicios generales para un empleado de estadística.

15.28 Los modelos del comercio mundial, los modelos econométricos para los mercados de determinados productos básicos, y modelos de simulación como los de carga en puertos han demostrado ser valiosísimos para el análisis económico y la planificación del desarrollo a largo plazo. Debido a la mayor conciencia en todas las divisiones de la UNCTAD de las posibilidades de la elaboración electrónica de datos, la División de Investigaciones recibe más pedidos para la elaboración de análisis económicos de los que puede manejar el personal existente de la División de Elaboración de Datos. Para poder atender al volumen de trabajo adicional en esta Dependencia, se solicita para 1972 un segundo puesto del cuadro de servicios generales para un operador de perforadora de tarjetas. Se solicita un tercer

puesto del cuadro de servicios generales para un programador de categoría inferior destinado a aliviar de las tareas de rutina a los programadores del cuadro orgánico.

DIVISION DE EXPANSION DEL COMERCIO E INTEGRACION ECONOMICA

Cuadro 15-11

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Director	1972	1	-	-	1	-	-	2	-	3	3
	1971	1	-	-	1	-	-	2	-	3	3
Sección de Expansión del Comercio	1972	-	-	2	1	1	-	4	-	2	2
	1971	-	-	1	2	-	1	4	-	2	2
Sección de integración Económica	1972	-	-	1	2	-	1	4	-	1	1
	1971	-	-	1	1	1	-	3	-	1	1
TOTAL	1972	1	-	3	4	1	1	10	-	6	6
	1971	1	-	2	4	1	1	9	-	6	6

15.29 El objetivo principal de la División de Expansión del Comercio e Integración Económica es apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en esta esfera suministrando a los grupos económicos interesados la experiencia obtenida por los países que ya han intentado programas de integración. Este intercambio de experiencia puede ser logrado mediante: estudios sobre problemas de interés común para diversas regiones, relativos a la expansión del comercio y la integración económica entre países en desarrollo; reunión y difusión de datos sobre la experiencia adquirida en las diversas regiones en relación con los problemas prácticos que surgen en esta esfera; suministro, a su solicitud, a los Estados miembros de la UNCTAD de servicios de asesoramiento a corto plazo y de asistencia técnica en materia de expansión del comercio e integración económica y apoyo sustantivo para las actividades de cooperación técnica realizadas por las Naciones Unidas. La División asesora asimismo al Secretario General de la UNCTAD sobre todos los aspectos de la labor realizada en la UNCTAD en materia de expansión del comercio, cooperación económica e integración regional, y suministra servicios sustantivos a los órganos de la UNCTAD, inclusive grupos de trabajo y seminarios, en su examen de las actividades en esta esfera.

15.30 En 1972, el cambio neto en la plantilla de la División resultará de un aumento de un puesto del cuadro orgánico. Un puesto de la categoría P-5 de la División del Comercio con los Países Socialistas será transferido a la División a cambio de un puesto P-4 que se ha transferido a otra dependencia de la UNCTAD. Este nuevo puesto P-4 se solicita para las tareas del programa de investigación relacionado con la Declaración Concertada 23 de la segunda Conferencia de la UNCTAD y la resolución 53 (VIII) de la Junta de Comercio y Desarrollo. Este programa abarca una de las diez esferas que figuran en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y contará entre sus proyectos principales el estudio de los criterios y métodos para evaluar costos y beneficios de la cooperación económica entre los países en desarrollo. El estudio ocupa una posición central en el programa de investigaciones de la División debido a la importancia fundamental que tiene una distribución equitativa de los beneficios en el contexto de la integración económica. Un seminario sobre costos y beneficios de la cooperación económica ha de celebrarse hacia fines de 1971 y se espera que este seminario señale las esferas concretas que requieren nueva investigación dentro de esta esfera general.

DIVISION DE PRODUCTOS BASICOS

Cuadro 15-12

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	I-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Director	1972	1	-	-	-	1	-	2	-	3	3
	1971	1	-	-	-	1	-	2	-	3	3
Dependencia de Estadística	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	7	7
Subdivisión de análisis y políticas	1972	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
	1971	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de estudios generales	1972	-	-	1	2	1	1	5	-	2	2
	1971	-	-	1	1	2	-	4	-	2	2
Sección de análisis cuantitativo	1972	-	-	1	1	2	-	4	-	1	1
	1971	-	-	1	2	1	-	4	-	1	1

Cuadro 15-12 (continuación)

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Subdivisión de acción											
Internacional	1972	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
	1971	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Minerales y Metales											
	1972	-	-	1	2	1	-	4	-	1	1
	1971	-	-	1	2	1	-	4	-	1	1
Sección de Materias Primas Agrícolas											
	1972	-	-	-	3	1	-	4	-	1	1
	1971	-	-	1	-	3	-	4	-	1	1
Sección de Alimentos y bebidas											
	1972	-	-	1	1	2	-	4	-	1	1
	1971	-	-	1	2	1	-	4	-	1	1
Sección de Productos de la Zona Templada											
	1972	-	-	2	-	1	-	3	-	1	1
	1971	-	-	1	1	1	-	3	-	1	1
TOTAL		1	2	6	9	9	1	28	-	19	19
		1	2	6	8	10	-	27	-	19	19

15.31 La labor de la División de Productos Básicos deriva de los propósitos y objetivos básicos de la UNCTAD en esta esfera, que son: promover las políticas internacionales integradas de productos básicos encaminadas a estabilizar o reducir la inestabilidad de los mercados de productos básicos primarios y mejorar la tendencia de las ganancias obtenidas por los países en desarrollo de las exportaciones de productos básicos. Con este propósito, la División prepara estudios analíticos e informes y recomienda las medidas correctivas adecuadas para solucionar los problemas a corto y a largo plazo del comercio de productos básicos, especialmente los que afectan a los países en desarrollo, por ejemplo, medidas para reducir las barreras comerciales existentes; mejorar la posición competitiva de los productos naturales exportados por los países en desarrollo en relación con los materiales sintéticos, y diversificar las economías de los países en desarrollo. La División asiste en las consultas intergubernamentales y los preparativos para los acuerdos o convenios internacionales o de productos básicos y su negociación. Suministra servicios a la Comisión de Productos Básicos y sus órganos auxiliares, la Comisión Consultiva de la Junta y la Comisión de Productos Básicos, y conferencias sobre productos básicos, cuando corresponde. Además, la División coopera estrechamente con los diversos órganos internacionales en materia de productos básicos interesados y presta asistencia en la coordinación de sus actividades.

15.32 En 1972 el cambio neto en la División es un aumento de un puesto del cuadro orgánico en la categoría P-4. Se transferirá a la División un puesto de la categoría P-2/1 de la Oficina de Administración, mientras que un puesto de la categoría P-3 se transferirá de esta División a la Oficina de Enlace de Nueva York. El puesto de la categoría P-4 adicional se solicita para tareas relacionadas con las decisiones del quinto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos que pide que se realicen nuevos estudios sobre sistemas de comercialización y distribución de productos básicos primarios. Como resultado de la resolución 73 (x) de la Junta de Comercio y Desarrollo sobre políticas de precios y liberalización del comercio, se espera que la División tenga un volumen de trabajo adicional importante. Se prevé que como consecuencia del sexto período de sesiones de la Comisión de Productos Básicos, que ha de celebrarse en julio de 1971, y las decisiones sobre este tema que se espera adopte la Tercera Conferencia, será necesario emprender más estudios en estas esferas. Al mismo tiempo, se espera que la División estudie y formule propuestas para medidas internacionales respecto de los distintos productos básicos, especialmente en relación con las negociaciones para un convenio sobre el cacao en 1971/72 y la posible negociación de un convenio sobre el té a largo plazo en 1972. Además, la División espera participar en consultas intergubernamentales sobre varios otros productos básicos.

DIVISION DE MANUFACTURAS

Cuadro 15-13

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
Oficina del Director	1972	1	1	-	-	1	-	3	-	3	3
	1971	1	1	-	-	1	-	3	-	3	3
Dependencia de Estadística	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3
Sección de Preferencias Generales y Barreras Arancelarias	1972	-	-	1	3	2	-	6	-	3	3
	1971	-	-	1	-	3	-	4	-	2	2
Sección de Barreras no Arancelarias	1972	-	-	1	-	3	-	4	-	1	1
	1971	-	-	1	1	1	1	4	-	1	1

Cuadro 15-13 (continuación)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales				
		Total						Otras categorías		Total		
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5		II	
Dependencia de Prácticas Comerciales Restrictivas		1972	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1
		1971	-	-	1	-	-	-	1	-	1	1
Sección de Análisis del Comercio Actual y Análisis Cuantitativo		1972	-	-	1	-	1	1	3	-	1	1
		1971	-	-	1	-	1	1	3	-	1	1
Sección de Estudios de la Política de Exportación por Países y Sectores		1972	-	-	1	2	1	-	4	-	1	1
		1971	-	-	1	1	1	-	3	-	1	1
TOTAL		1972	1	1	5	5	8	1	21	-	14	14
		1971	1	1	5	2	7	2	18	-	12	12

15.33 El objetivo básico de la UNCTAD en la esfera de las manufacturas es el fomento de las políticas para la expansión y diversificación del comercio de exportación de los productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo. Con este propósito, la División de Manufacturas realiza investigaciones y prepara estudios con miras a desarrollar políticas internacionales, regionales y nacionales eficaces respecto de los problemas esbozados a continuación, y coordina las actividades de otros órganos de las Naciones Unidas en la esfera del comercio de artículos manufacturados y semimanufacturados. La División suministra también apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica dentro de su esfera de competencia, y da servicios a la Comisión de Manufacturas, la Comisión Especial de Preferencias y sus órganos auxiliares. La Labor permanente de la División implica las siguientes actividades:

a) realizar estudios sobre los obstáculos que estorban las exportaciones de productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo con miras a determinar las políticas y medidas internas y externas necesarias para promover la expansión y diversificación de estas exportaciones;

- b) analizar datos y realizar estudios relacionados con el sistema generalizado de preferencias;
- c) preparar estudios sobre barreras arancelarias y no arancelarias;
- d) en cooperación con las comisiones económicas regionales, preparar estudios sobre las posibilidades de exportación en los países en desarrollo;
- e) preparar estudios sobre políticas de exportación para mejorar las perspectivas de exportación de los países en desarrollo;
- f) estudiar las medidas que pueden adoptar los países socialistas de la Europa Oriental;
- g) participar en los proyectos para establecer industrias orientadas hacia la exportación y cooperar con la ONUDI en dichos proyectos; y
- h) realizar estudios sobre la demanda y el suministro mundial de productos manufacturados y semimanufacturados.

15.34 El estudio y análisis de los efectos del sistema generalizado de preferencias es una nueva esfera de actividad principal para la UNCTAD y tiene una importancia considerable en el programa de trabajo de la División de Manufacturas. La aplicación anticipada del sistema generalizado de preferencias que se espera a comienzos de 1971 exigirá que la División suministre estudios a fondo de las políticas de exportación, encuestas sobre perspectivas de exportación y estudios sectoriales de las posibilidades de exportar productos manufacturados y semimanufacturados de los países en desarrollo. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 2638 (XXV) de la Asamblea General, el Director Ejecutivo de la ONUDI y el Secretario General de la UNCTAD han adoptado disposiciones para que los países en desarrollo puedan obtener beneficios cada vez mayores del sistema generalizado de preferencias. Esto implica tareas preparatorias detalladas para determinar las posibilidades de exportación, especialmente en los países menos desarrollados entre los países en desarrollo, y la demanda y suministro mundial de los productos de que se trata.

15.35 En 1972 se solicitan para esta División tres nuevos puestos del cuadro orgánico (dos de la categoría P-4 y uno de la categoría P-3) y dos puestos del cuadro de servicios generales. De estos puestos nuevos, uno de la categoría P-4, uno de la categoría P-3 y dos puestos de la categoría de contratación local se emplearán para tareas relacionadas con el acuerdo logrado dentro del Comité Especial de Preferencias. La Junta de Comercio y Desarrollo, en su decisión 75 (S-IV) tomó nota de las Conclusiones Convenidas, inclusive la necesidad de un mecanismo adecuado dentro de la UNCTAD para ocuparse de las cuestiones relacionadas con la aplicación de la resolución 21 (II) de la Conferencia. Al adoptar su decisión, la Junta tenía conocimiento de las consecuencias financieras, que habían sido presentadas en el documento TD/B/330 (Anexo II). La tarea que corresponde a la División en esta nueva esfera de actividad, que constituye una parte importante de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se esbozó en el programa de trabajo de la División (TD/B/336/Add.1). La

expansión consecuente de las actividades de la División en la esfera de políticas de exportación (estudios por países y por sectores) requerirá un tercer nuevo puesto del cuadro orgánico en la categoría P-4. En 1972 se prevé transferir un puesto de la categoría P-4 de la Oficina de Enlace de Nueva York a esta División para satisfacer la necesidad de un funcionario de asuntos económicos en esa categoría. Por otra parte, se propone transferir un puesto de la categoría P-2/1 a la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores.

DIVISION DEL COMERCIO INVISIBLE

Cuadro 15-14

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
								Total	Otras categorías		Total
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5		II
Oficina del Director	1972	1	-	-	-	1	-	2	-	3	3
	1971	1	-	-	-	-	1	2	-	3	3
Subdivisión del Transporte Marítimo	1972	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
	1971	-	1	-	-	-	-	1	-	1	1
Sección de la Estructura de la Industria del Transporte Marítimo	1972	-	-	1	1	2	-	4	-	3	3
	1971	-	-	1	1	2	-	4	-	3	3
Sección de Tari- fas de Fletes	1972	-	-	1	-	3	1	5	-	3	3
	1971	-	-	1	1	2	1	5	-	3	3
Sección de Puertos	1972	-	-	-	3	-	1	4	-	1	1
	1971	-	-	1	2	-	1	4	-	1	1
Dependencia Con- junta sobre Reglamentación del Transporte Marítimo	1972	-	-	1	-	1	-	2	-	1	1
	1971	-	-	1	-	1	-	2	-	1	1

Cuadro 15-14 (continuación)

		Cuadro y categoría										
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales				
								Total	Otras cate-		Total	
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	gorías	II	
Subdivisión de Seguros	1972	-	-	1	2	1	-	4	-	3	3	
	1971	-	-	1	1	2	-	4	-	3	3	
Dependencia de Transmisión de Tecnología	1972	-	1	-	1	1	1	4	-	4	4	
	1971	-	1	-	1	1	1	4	-	4	4	
TOTAL	1972	1	2	4	7	9	3	26	-	19	19	
	1971	1	2	5	6	8	4	26	-	19	19	

15.36 Las funciones principales de la División del Comercio Invisible son: a) realizar investigaciones y estudios sobre los aspectos económicos y operacionales del transporte marítimo y los puertos, inclusive el efecto de los cambios tecnológicos sobre el transporte marítimo y las operaciones portuarias y los aspectos económicos y comerciales de la legislación internacional sobre transporte marítimo, con el propósito de mejorar la eficacia del transporte marítimo en su función de principal transportador del comercio internacional; b) realizar investigaciones y estudios sobre los aspectos económicos e institucionales del seguro y reaseguro, especialmente en su relación con el desarrollo económico, teniendo en cuenta su efecto sobre la balanza de pagos de los países en desarrollo, con el objeto de establecer y robustecer mercados de seguros nacionales en los países en desarrollo, mejorar la legislación sobre seguros y la supervisión de éstos, y mejorar las condiciones de las disposiciones relativas a reaseguros; c) realizar investigaciones y estudios sobre la transmisión de tecnología a los países en desarrollo, con especial referencia a los obstáculos y problemas que pueden limitar la transmisión de tecnología, la elección de las vías y las formas de dicha transferencia, los correspondientes costos en divisas, el efecto de la concesión de patentes y arreglos análogos sobre la industrialización y las exportaciones de los países en desarrollo y las limitaciones que puedan existir en los países en desarrollo para la eficaz utilización de la tecnología; d) suministrar apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica y organizar seminarios y cursos de capacitación en las esferas mencionadas; y e) suministrar servicios sustantivos a la Comisión del Transporte Marítimo (y su Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Internacional del Transporte Marítimo), la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio (respecto de los seguros), y el Grupo Intergubernamental sobre la Transmisión de Tecnología y suministrar servicios a otras reuniones, inclusive las de grupos de expertos.

15.37 No se solicitan nuevos puestos para esta División en 1972. Las diferencias en los puestos de plantilla entre 1972 y 1971 reflejan las transferencias entre divisiones. Especialmente se propone cambiar con la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores un puesto de la categoría P-5 y un puesto de la categoría P-2/1 por un puesto de la categoría P-4 y un puesto de la categoría P-3 respectivamente. El puesto de la categoría P-3 se usará para permitir el ascenso de un funcionario de asuntos económicos.

DIVISION DE COMERCIO CON LOS PAISES SOCIALISTAS

Cuadro 15-15

	Cuadro y categoría									
	I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
	D-2	D-1	F-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
1972	1	-	1	1	2	1	6	2	2	4
1971	1	-	2	1	1	1	6	2	2	4

15.38 Las funciones principales de la División del Comercio con los países socialistas son: reunir información estadística y de otra clase sobre el comercio entre los países socialistas y el resto del mundo, analizar las características actuales y posibles de este comercio y revisar periódicamente los acontecimientos en materia de política en esta esfera con especial atención a las características y problemas concretos de dicho comercio; examinar e iniciar medidas encaminadas al mejoramiento y la mejor utilización de la división internacional del trabajo como base para una expansión progresiva del comercio entre los países socialistas y el resto del mundo, especialmente mediante el fomento de estructuras económicas complementarias con los países en desarrollo; examinar y analizar los medios para expandir el comercio con los países socialistas, mediante la conclusión de acuerdos comerciales a largo plazo y acuerdos sobre cooperación económica e industrial; estudiar los problemas que se plantean en relación con la diversificación progresiva de la estructura y la base geográfica del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo; asesorar sobre el empleo más eficaz de la asistencia técnica para la expansión del comercio entre los países socialistas y los países en desarrollo; suministrar servicios sustantivos a los órganos de la UNCTAD que se ocupan de problemas concretos del comercio con los países socialistas y prestar asistencia en la preparación sustantiva de estudios relacionados con las consultas pertinentes que puedan celebrarse durante los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo en virtud de la resolución 15 (II) de la Conferencia. La División funciona en continuo enlace con otros órganos de las Naciones Unidas interesados en las esferas mencionadas, y especialmente con las comisiones económicas regionales. Cooperará en proyectos realizados por el Centro UNCTAD/GATT de Comercio Internacional, en la medida en que se refieran a aspectos concretos de la promoción del comercio con los países socialistas.

15.39 No se solicitan para 1972 puestos nuevos. Sin embargo, se propone transferir a la División de Expansión del Comercio e Integración Económica un puesto de la categoría P-5. Se transferirá a esta División un puesto de la categoría P-3 de la División de Asuntos de la Conferencia y de Relaciones Exteriores.

OFICINA DE ENLACE DE NUEVA YORK

Cuadro 15-16

		Cuadro y categoría									
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
								Total	Otras cate-		Total
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	I	G-5	gorías	II
Oficina del Director	1972	1	-	-	-	1	1	3	1	2	3
	1971	1	-	-	1	-	-	2	1	2	3
Dependencia de Estadística	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	1971	-	-	-	-	-	1	1	-	11	11
Subdivisión de Financiación Externa y Desarrollo	1972	-	1	1	2	5	2	11	-	9	9
	1971	-	1	1	4	3	2	11	-	4	4
Subdivisión de Planes y Proyecciones Comerciales	1972	-	1	1	2	3	1	8	1	10	11
	1971	-	1	1	2	3	1	8		3	4
Oficinas de Enlace	1972	-	-	-	2	-	-	2	-	3	3
	1971	-	-	-	1	1	-	2	-	3	3
TOTAL	1972	1	2	2	6	9	4	24	2	24	26
	1971	1	2	2	8	7	4	24	2	23	25

15.40 La Oficina presta asistencia en la coordinación de las actividades de la Secretaría de la UNCTAD con las de las dependencias correspondientes de la Secretaría de las Naciones Unidas y con los organismos especializados y otros organismos e instituciones internacionales radicados en los Estados Unidos, particularmente en materia de proyecciones y de financiación relacionada con el comercio. Prepara estudios sobre el volumen, las condiciones y la eficacia de la corriente de recursos a los países en desarrollo y estudios relacionados con la movilización de los recursos nacionales por los países en desarrollo. Suministra proyecciones sobre las necesidades comerciales y de capital y otras cuestiones sobre la financiación relacionada con el comercio. Suministra también servicios sustantivos a la Comisión del Comercio Invisible y de la Financiación relacionada con el Comercio y a los grupos de expertos en estas esferas.

15.41 En 1971 se hizo en esta oficina una reducción de siete puestos de empleados de estadísticas, habida cuenta del cambio en la importancia atribuida a su trabajo. Posteriormente a la presentación del proyecto de presupuesto para 1971, la Oficina experimentó un aumento en el volumen de trabajo atrasado que requiere los servicios de otro empleado de estadísticas para 1972. De conformidad, se solicita para 1972 con este propósito un puesto adicional del cuadro de servicios generales. La disminución de dos puestos de la categoría P-4 y el aumento de dos puestos de la categoría P-3 refleja los intercambios hechos con otras divisiones de la UNCTAD. Particularmente se propone intercambiar un puesto de la categoría P-4 por un puesto de la categoría P-3 de la Dependencia de Asistencia Técnica; un puesto de la categoría P-4 se transferirá a la División de Manufacturas; y un puesto de la categoría P-3 se transferirá de la División de Productos Básicos a esta Oficina.

ii) <u>Consultores</u>		\$	275.000
	1971:		293.000
	1970:		280.231

15.42 La contratación de consultores es necesaria debido a que muchos temas del programa de trabajo de la UNCTAD son de carácter altamente especializado, y requieren servicios de expertos que la UNCTAD no incluye en su plantilla ordinaria. El uso de consultores para tareas especializadas es además de necesario, menos costoso que aumentar la plantilla. Los cálculos presupuestarios para 1972 han disminuido en comparación con los créditos consignados para años anteriores.

iii) <u>Personal supernumerario</u>		\$	50.000
	1971:		50.000
	1970:		64.596

15.43 Este crédito permitirá a la Secretaría de la UNCTAD hacer frente a las fluctuaciones del volumen de su trabajo, así como contratar personal a corto plazo para reemplazar al personal de plantilla con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad.

iv) <u>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</u>		\$	15.000
	1971:		15.000
	1970:		20.193

15.44 Los gastos en horas extraordinarias y trabajo nocturno resultan del hecho de que la UNCTAD tiene un programa de reuniones sumamente recargado. Con frecuencia son necesarias reuniones nocturnas y durante los fines de semana para terminar el trabajo de varios órganos dentro del período previsto. El pago de horas extraordinarias, que representa la mayor parte del cálculo, está limitado a los funcionarios del cuadro de servicios generales.

CAPITULO IV

<u>Gastos comunes de personal</u>		\$1 171 000
	1971:	1 003 300
	1970:	947 160

15.45 Los créditos solicitados para este capítulo cubren los gastos comunes de personal de la Secretaría de la UNCTAD que se indican en el capítulo III. En el cuadro 15-17 infra se dan detalles sobre dichos créditos.

Cuadro 15-17

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
Prestaciones por familiares a cargo	135 000	135 000	112 525
Subsidios de educación y viajes conexos	78 000	75 000	70 943
Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	587 000	457 000	467 590
Aportaciones al seguro médico	53 000	45 300	33 723
Viajes con motivo de nombramientos, traslados o separaciones del servicio	70 000	70 000	59 735
Subsidios de instalación	35 000	34 000	30 165
Gastos de mudanza	62 000	65 000	46 322
Subsidios por misión.	16 000	15 000	13 738
Indemnizaciones por separación del servicio	135 000	107 000	112 419
TOTAL	<u>1 171 000</u>	<u>1 003 300</u>	<u>947 160</u>

CAPITULO V

<u>Viajes del personal</u>		\$210 000
	1971:	200 000
	1970:	212 373

15.46 Los créditos solicitados para este capítulo cubren los gastos de viaje del personal en misión oficial y los gastos de viaje del personal y de los familiares a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen.

Cuadro 15-18

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Representación en las reuniones de otros organismos	40 000	40 000	42 890
ii) Viajes a reuniones de la UNCTAD . .	10 000	10 000	10 076
iii) Otros viajes oficiales	85 000	85 000	80 200
iv) Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.	75 000	65 000	79 207
TOTAL	210 000	200 000	212 373

15.47 No se ha solicitado ningún aumento con respecto a 1971 en los cálculos para esta partida, salvo por un pequeño incremento de los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen que se basa en los gastos reales menos un factor por aplazamientos.

CAPITULO VI

<u>Atenciones sociales</u>	\$10 000
	1971: 9 000
	1970: 7 951

15.48 El crédito solicitado en este capítulo cubre, de conformidad con los párrafos 2 y 5 del anexo I del Estatuto del Personal, el pago de un subsidio de representación al Secretario General de la UNCTAD y a los Directores para compensar los gastos suplementarios especiales que puedan realizar, dentro de lo razonable, en el desempeño de las tareas que les han sido asignadas, y una partida para reembolsar a los funcionarios de la Secretaría que no perciben subsidios de representación los gastos similares por concepto de atenciones sociales que efectúen en nombre de la UNCTAD. El aumento con respecto a 1971 se debe a que actualmente están cubiertos todos los puestos de Secretario General Adjunto de la UNCTAD y de Directores.

CAPITULO VII

<u>Equipo permanente</u>	\$15 000
	1971: 17 000
	1970: 18 388

Máquinas de escribir eléctricas (16)	\$ 6 000
Equipo auxiliar para la elaboración de datos	4 000
Equipo para el Registro y la Dependencia de Referencias	3 000
Calculadoras electrónicas	2 000
	<hr/>
	15 000
	<hr/>

15.49 El empleo de máquinas de escribir eléctricas tiene por resultado un neto aumento de la productividad de las secretarías y, además, es un incentivo en cuanto a su contratación y retención. Por lo tanto, se están comprando máquinas eléctricas cuando hay que substituir las normales. El equipo que se ha solicitado para la elaboración de datos consiste en un bastidor para clasificación, archivos para tarjetas perforadas, discos y cintas. Las dependencias de Registro y Referencias necesitan equipo de archivo, estanterías para exhibir y almacenar las publicaciones periódicas corrientes y escritorios apropiados para el personal que trabaja con material de referencias en la zona abierta al público. Convendría obtener modelos de calculadoras más perfeccionados para aumentar la rapidez y eficacia de los oficinistas de estadística.

CAPITULO VIII

<u>Gastos generales</u>		\$361 000
	1971:	339 000
	1970:	369 034

15.50 El crédito solicitado dentro de este capítulo cubre los gastos generales que realizará la UNCTAD, según se indica en el cuadro 15-19 infra.

Cuadro 15-19

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Alquiler y conservación de locales			
Alquiler de locales	-	-	23 988
Pequeñas obras de reforma de locales	-	5 000	4 716
ii) Alquiler y conservación de material			
Alquiler y conservación de material de oficina	10 000	10 000	14 957

Cuadro 15-19 (continuación)

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
Costo compartido de utilización de la computadora del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	78 000	59 000	53 625
iii) Comunicaciones			
Telegramas	40 000	34 000	50 995
Alquiler de aparatos telefónicos .	7 500	8 000	7 883
Llamadas telefónicas locales . . .	5 000	5 000	4 729
Comunicaciones telefónicas a larga distancia.	12 000	12 000	12 157
Instalaciones.	2 000	2 000	2 002
Gastos de correo	45 000	45 000	41 393
Valija diplomática	8 500	8 000	7 953
Fletes y seguros marítimos	6 500	6 000	5 681
iv) Suministros y servicios			
Efectos de escritorio y material de oficina	15 000	15 000	15 781
Suministros para la elaboración de datos	3 000	3 000	1 725
Suministros de reproducción interna.	85 000	85 000	83 344
Suministros para copias fotostá- ticas y micropelículas	1 000	1 000	634
Papel y material para fotocopias .	17 000	17 000	17 539
Suministros y servicios diversos .	7 500	8 000	5 777
v) Libros, suministros y servicios para la biblioteca			
Libros para la biblioteca.	3 500	3 000	3 313
Suscripciones.	14 500	13 000	10 842
TOTAL	361 000	339 000	369 034

i) Alquiler y conservación de equipo

15.51 En 1970 hubo que alquilar locales externos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Estanto, y en 1971 para el quinto período de sesiones de la Comisión de Manufacturas (20 000 dólares). No se solicita ninguna partida para el alquiler de locales externos dado que se espera que en 1972 se dispondrá de más locales para conferencias en la nueva ala del Palacio de las Naciones.

ii) Alquiler y conservación de equipo

15.52 Durante varios años la CEPE y la UNCTAD han tenido un terminal remoto en el Palacio de las Naciones que las ponía en comunicación con la computadora ubicada en el edificio de la Organización Mundial de la Salud situado a unos tres kilómetros. Actualmente el terminal está conectado a la nueva computadora IBM 360/65, en la OMS, que suministra el material para el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos. Los gastos anuales de alquiler del terminal de recepción remota de trabajos (RRT), asciende a 53 000 dólares que se distribuyen así: unidad central (17 400 dólares), unidad de control (8 600 dólares), impresora (8 000 dólares), aparato para la lectura y perforación de tarjetas y modems (7 000 dólares) y equipo auxiliar para conectar el terminal con la computadora del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos (12 000 dólares).

15.53 Las principales ventajas que ofrece el terminal de acceso remoto son las siguientes: proporciona acceso inmediato a la computadora y a la información almacenada en otro edificio situado a una distancia considerable del Palacio; permite hacer correcciones durante la elaboración, lo que ahorra tiempo al programador y permite terminar los programas en un 20% del tiempo que se hubiera necesitado para la elaboración por grupos; disminuye considerablemente el tiempo de retorno, que se puede reducir aun más incluyendo programas en el cartucho para discos sin conectar con la central a fin de elaborarlos más tarde cuando la unidad central de elaboración esté libre; ahorra tiempo al personal de elaboración electrónica de datos, que de otra manera tendría que ir con frecuencia a la computadora en relación con la elaboración por grupos; se puede emplear sin conectar con la central para comprobar pequeños trabajos rutinarios a fin de incluirlos en programas más amplios elaborados en conexión; permite una administración más flexible de las prioridades en los programas de la UNCTAD y de la CEPE; se puede hacer funcionar desconectado para adiestrar al personal relacionado con la elaboración electrónica de datos, y elimina la necesidad de un servicio de comunicación entre el Palacio de las Naciones y el edificio de la OMS. Además, el volumen de los programas UNCTAD/CEPE ha llegado a un nivel en que los gastos adicionales de alquiler del terminal se compensan con una reducción equivalente de los servicios y tiempo requeridos por la unidad central de elaboración del Centro Internacional de Cálculos Electrónicos.

15.54 En 1970, la OMS puso su computadora modelo 360/40 a disposición de la CEPE/UNCTAD durante seis horas diarias a cambio del pago de una suma global de 25 000 dólares. En vista del empleo creciente del equipo de elaboración de datos se prevé que esta partida ha de aumentar, y la UNCTAD propone que se asigne la suma de 25 000 dólares para la parte que le corresponde en el total que han de pagar las Naciones Unidas al Centro Internacional de Cálculos Electrónicos de Ginebra.

iii) Comunicaciones

15.55 La única diferencia considerable con 1971 en este capítulo es para los telegramas. En vista de la experiencia pasada, en el cálculo se prevé un aumento de 6 000 dólares en relación con 1971.

iv) Suministros y servicios

15.56 Los cálculos para 1972 reflejan una disminución general de 3 000 dólares en relación con 1971; 2 000 dólares respecto del equipo permanente y 1 000 dólares de los suministros y servicios varios.

v) Libros y suministros para la biblioteca

15.57 El incremento de un 10% en relación con el cálculo de 1971 se debe al aumento del costo de las suscripciones a publicaciones periódicas y a los pedidos pendientes. En el cálculo de esta partida para 1972 se prevé la conservación del número actual de las suscripciones hechas por la Dependencia de Referencias CEPE/UNCTAD.

CAPITULO IX

<u>Trabajos de imprenta</u>		\$152 000
	1971:	140 000
	1970:	114 897

15.58 Los créditos solicitados para este capítulo, que fueron aprobados por la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas en su 638a. sesión, celebrada el 29 de abril de 1971, cubren los gastos de los trabajos de imprenta por contrata en la forma en que se indica en el cuadro 15-20 infra.

Cuadro 15-20

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Documentos oficiales	13 000	30 000	22 097
ii) Publicaciones periódicas	68 000	50 000	45 093
iii) Estudios e informes	71 000	60 000	47 707
TOTAL	152 000	140 000	114 897

15.59 El programa detallado de trabajos de imprenta por contrata, según lo propuesto para 1972, se indica en el cuadro 15-21.

PROGRAMA DE PUBLICACIONES PARA 1972

Cuadro 15-21

	Páginas impresas en inglés	Costo estimado de los trabajos de imprenta por contrata	
		\$	\$
i) <u>Documentos oficiales</u>			
a) <u>Suplementos</u>			
Informes de tres comisiones principales de la Junta (ruso)	120	3 000	
Resoluciones y decisiones de la Junta (ruso)	40	750	
b) <u>Otros documentos oficiales</u>			
Documentos de una conferencia sobre productos (cuatro idiomas)	80	<u>9 250</u>	13 000
ii) <u>Publicaciones periódicas</u>			
Estudio sobre productos básicos, 1971 (tres idiomas)	150	15 500	
Estudio sobre el comercio internacional y el desarrollo (tres idiomas)	180	20 100	
Estudio sobre el transporte marítimo (tres idiomas)	65	7 400	
Comercio en manufacturas de los países en desarrollo (tres idiomas)	70	8 200	
Manual de estadísticas del comercio internacional y el desarrollo (bilingüe)	380	<u>16 800</u>	68 000
iii) <u>Estudios e informes</u>			
Ocho estudios especiales en tres idiomas y un estudio en cuatro idiomas sobre problemas importantes del comercio y el desarrollo	700		<u>71 000</u>
		TOTAL	<u>152 000</u>

i) Documentos oficiales

15.60 Se ha calculado el número de páginas de estos documentos según el programa provisional de reuniones de los órganos de la UNCTAD para 1972 en la forma aprobada por la Junta de Comercio y Desarrollo en su noveno período de sesiones. La Oficina de Ginebra reproducirá internamente 1.200 de esas páginas, dejando 400 para imprimir las por contrata.

ii) Publicaciones periódicas

15.61 Todas las partidas de esta categoría han sido solicitadas por la Junta de Comercio y Desarrollo o por sus órganos auxiliares y la Junta tomó nota de sus consecuencias financieras cuando se adoptó la decisión de hacerlas aparecer como publicaciones periódicas.

iii) Estudios e informes especiales

15.62 En esta categoría se destinan fondos para publicar nueve estudios e informes que seleccionará el Grupo de Publicaciones de la UNCTAD sobre la base de un examen de los originales de todos los temas cuya publicación podría ser aconsejable. El Secretario General de la UNCTAD recomendará a la Junta de Publicaciones la impresión de los estudios sobresalientes que puedan ser de mayor interés público.

C. Servicios proporcionados por otras oficinas
de las Naciones Unidas

CAPITULO X

<u>Sueldos y salarios</u>		\$2 739 100
	1971:	2 579 400
	1970:	2 387 888

Cuadro 15-22

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Puestos de plantilla	2 022 800	1 834 200	1 669 906
ii) Personal supernumerario	686 300	715 200	676 364
iii) Horas extraordinarias	30 000	30 000	41 618
	<u>2 739 100</u>	<u>2 579 400</u>	<u>2 387 888</u>
	<u><u>2 739 100</u></u>	<u><u>2 579 400</u></u>	<u><u>2 387 888</u></u>

i) <u>Puestos de plantilla</u>		\$2 022 800
	1971:	1 834 200
	1970:	1 669 906

15.63 El crédito solicitado dentro de esta partida cubre los sueldos del personal administrativo y de servicios de conferencias facilitado a la UNCTAD en Ginebra y Nueva York por otras oficinas de las Naciones Unidas. En los cuadros 15-23 y 15-24 se puede ver el personal que presta esos servicios en los dos lugares.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONFERENCIAS EN GINEBRA

Cuadro 15-23

		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
<i>Servicios administrativos</i>											
Presupuesto	1972	—	—	—	—	—	1	1	—	2	2
	1971	—	—	—	—	—	1	1	—	2	2
Finanzas	1972	—	—	1	—	—	1	2	—	5	5
	1971	—	—	1	—	—	1	2	—	5	5
Personal	1972	—	—	—	—	1	—	1	—	3	3
	1971	—	—	—	—	1	—	1	—	3	3
Comprobación Interna de Cuentas	1972	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
	1971	—	—	—	—	—	—	—	—	2	2
Asuntos Jurídicos	1972	—	—	1	—	—	—	1	—	1	1
	1971	—	—	1	—	—	—	1	—	1	1
	1972	—	—	2	—	1	2	5	—	13	13
TOTALES PARCIALES	1971	—	—	2	—	1	2	5	—	13	13
<i>Servicios varios</i>											
Servicios Generales	1972	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
	1971	—	—	—	—	—	—	—	—	6	6
Registro de la UNCTAD	1972	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
	1971	—	—	—	—	—	—	—	—	4	4
Dependencia de Referencias CEPE/ UNCTAD ^a	1972	—	—	—	1	—	3	4	—	4	4
	1971	—	—	—	1	—	3	4	—	4	4
Biblioteca	1972	—	—	—	—	—	1	1	—	6	6
	1971	—	—	—	—	—	1	1	—	6	6
Servicio de Información	1972	—	1	1	—	1	—	3	—	4	4
	1971	—	1	1	—	1	—	3	—	4	4
	1972	—	1	1	1	1	4	8	—	24	24
TOTALES PARCIALES	1971	—	1	1	1	1	4	8	—	24	24
<i>Servicios de Conferencias</i>											
División de Conferencias	1972	—	—	—	1	1	—	2	—	5	5
	1971	—	—	—	1	1	—	2	—	5	5
Intérpretes	1972	—	—	1	4	3	—	8	—	—	—
	1971	—	—	1	4	3	—	8	—	—	—
División de Idiomas											
Oficina del Jefe, Dependencia de Referencias	1972	—	—	—	—	—	—	—	1	12	13
	1971	—	—	—	—	—	—	—	1	12	13
Traductores, revisores, editores y mecanógrafos	1972	—	—	1	10	21	1	33	—	31	31
	1971	—	—	1	10	21	1	33	—	31	31
División de Documentos											
Servicio de Reproducción Interna y Distribución	1972	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14
	1971	—	—	—	—	—	—	—	—	14	14
Sección de Imprenta	1972	—	—	—	—	—	4	4	—	4	4
	1971	—	—	—	—	—	4	4	—	4	4
	1972	—	—	2	15	25	5	47	1	66	67
TOTALES PARCIALES	1971	—	—	2	15	25	5	47	1	66	67
TOTALES, Ginebra	1972	—	1	5	16	27	11	60	1	103	104
	1971	—	1	5	16	27	11	60	1	103	104

^a Además, la CEPE proporciona cuatro puestos del cuadro de servicios generales.

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE CONFERENCIAS EN NUEVA YORK

Cuadro 15-24

		I. Cuadro orgánico y categorías superiores						II. Cuadro de servicios generales			
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-5	Otras categorías	Total II
<i>Servicios administrativos</i>											
Presupuesto	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Finanzas	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Personal	1972	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1
	1971	-	-	-	1	-	-	1	1	-	1
TOTALES PARCIALES	1972	-	-	-	1	-	-	1	1	3	4
	1971	-	-	-	1	-	-	1	1	3	4
<i>Servicios varios</i>											
Comunicaciones y expedientes	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Centro Internacional de Cálculos Electrónicos	1972	-	1	-	1	-	-	2	-	7	7
	1971	-	1	-	1	-	-	2	-	7	7
TOTALES, Nueva York	1972	-	1	-	2	-	-	3	1	12	13
	1971	-	1	-	2	-	-	3	1	12	13

ii) Personal supernumerario \$686 300
 1971: 715 200
 1970: 676 364

15.64 El cálculo de esta partida abarca el personal supernumerario necesario para prestar servicios a las reuniones programadas provisionalmente para órganos de la UNCTAD en 1972, aprobadas por la resolución 78 (X) de la Junta de Comercio y Desarrollo (TD/B/343 Anexo I). Aunque en el programa provisional se incluyen dos conferencias sobre productos para 1972, sólo se solicita un crédito para una de ellas en espera de nuevos acontecimientos. En caso de que fuera necesario celebrar otra conferencia sobre productos en 1972, cuyo costo no pudiera cubrirse con los recursos existentes, el Secretario General pediría a la Asamblea General que consiguiera créditos adicionales para cubrir los costos de la reunión.

15.65 En el cuadro 15-25 se indica el costo de los servicios para las conferencias convirtiendo la carga de trabajo en días-hombre (usando normas de rendimiento tales como el número medio de páginas traducidas por traductor y por día). El costo de los días-hombre que no pueden cubrirse con personal de plantilla se calculan a base de las escalas de sueldos corrientes para llegar a una estimación de los gastos de personal supernumerario para los servicios de conferencias.

PERSONAL SUPERNUMERARIO NECESARIO PARA LAS REUNIONES DE LA UNCTAD

Cuadro 15-25

	Total necesario	Días-hombre		Personal super- numerario	Personal supernumerario	
		Personal de plan- tilla	Personal de plan- tilla		Costo medio por día-hombre	Costo total
						\$
I. REUNIONES						\$
Servicios para las reuniones						
1) Mensajeros, técnicos de sonido y personal de salas de conferencias	-	-	-	-	-	40 000
2) Taquígrafos parlamentarios	-	-	-	-	-	35 000
II. INTERPRETES						
Servicios para las conferencias	3 541	1 744	1 797	1 797	105	188 700
III. ACTAS RESUMIDAS						
1) <u>Redactores de actas</u> - 161 reuniones, cada una de las cuales requerirá un equipo de tres redactores	483	-	483	483	82	39 600
2) <u>Traductores</u> - 2 040 páginas de original se traducirán a dos idiomas de trabajo, es decir, 4 080 páginas que han de tradu- cirse a un promedio de 5 páginas por día y por traductor	816	595	221	221	82	18 100
3) <u>Revisores</u> - Un revisor por cada dos traductores	408	238	170	170	107	18 200
4) <u>Taquimecanógrafos</u> - 1,3 taquimecanógrafos por cada traductor y cada redactor de actas	1 227	1 146	81	81	27	2 200

Cuadro 15-25 (continuación)

	Total necesario	Más-hombre		Personal supernumerario Costo medio por día-hombre	Personal supernumerario Costo total
		Personal de plan- tilla	Personal super- merario		
				\$	\$
IV. DOCUMENTACION					
1) Traductores - 8 600 páginas de original que se traducirán a tres idiomas de trabajo, es decir, 25 800 páginas que han de traducirse a un promedio de 5 páginas por día y por traductor	5 160	3 765	1 395	82	114.400
2) Revisores - Un revisor por cada 2 tra- ductores	2 580	1 506	1 074	107	114 900
3) Taquimecanógrafos - 1,3 taquimecanógrafos por cada traductor	6 708	6 266	442	27	11 900
4) Correctores de pruebas - Corrección de pruebas de las actas oficiales (en forma impresa)	-	-	-	-	10 000
5) Personal de reproducción - (véase el cuadro 15-23)	-	-	-	-	93 300
	20 923	15 260	5 663		686 300

Cuadro 15-26

PERIODOS DE SESIONES QUE CELEBRARÁN LOS ORGANOS DE LA UNCTAD EN 1972
Y DATOS CONEXOS SOBRE EL VOLUMEN DE TRABAJO

	REUNIONES		INTERPRETACION		ACTAS RESUMIDAS		DOCUMENTACION	
	Total de días	Total de reuniones	Número de reuniones con intérpretes	In-terpretes, número de días-hombre	Reuniones con actas resumidas	Páginas de actas resumidas	Número de páginas traducidas	Número de páginas no traducidas
Junta de Comercio y Desarrollo	32	306	235	830	42	630	2 450	350
Comité Asesor de la Junta y de la Comisión de Productos Básicos	12	15	15	16	-	-	20	-
Comisión de Productos Básicos	12	98	70	250	18	270	645	155
Comisión de Manufacturas	12	66	55	210	16	240	1 345	155
Comisión del Comercio Invisible	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión del Transporte Marítimo	-	-	-	-	-	-	-	-
Comisión de Preferencias	12	80	80	350	10	150	600	80
Subcomisión Permanente de Productos Básicos	5	20	15	60	-	-	210	10
Subcomité Permanente de Sintéticos y Sucedáneos	-	-	-	-	-	-	-	-
Comité sobre el Tungsteno	10	10	10	40	-	-	200	20
Conferencias	33	160	140	650	75	750	775	150
Consultas	25	60	60	220	-	-	250	-
Grupo Intergubernamental sobre Transferencia de Tecnología	12	70	50	175	-	-	525	75
Grupo de trabajo sobre legislación del transporte marítimo	12	48	40	140	-	-	130	20
Grupos de trabajo, grupos de estudio y grupos de expertos	96	190	160	600	-	-	1 440	160
Grupo Asesor sobre el CCI	4	ND	ND	ND	-	-	ND	ND
Reuniones de grupos varios	-	70	60	-	-	-	-	-
TOTAL	277	1 193	990	3 541	161	2 040	8 600	1 175

ND = No disponible.

15.66 El cálculo de los 53 millones de páginas unitarias que produciría la UNCTAD en 1972 figura en el cuadro 15-27 infra. Los cálculos se basan en los datos sobre volumen de trabajo que se dan en el cuadro 15-26.

Cuadro 15-27

	A	B	C
	Número de páginas que han de produ- cirse	Número de ejemplares (todos los idiomas)	Número total de páginas unitarias (A x B = C)
1. <u>Volumen de trabajo según el cuadro 15-25</u>			
Publicación provisional y final de actas resumidas	2 040	5 200	10 608 000
Documentación	9 775	7 600	42 343 000
Total			<u>52 951 000</u>
2. <u>Costo de reproducir 53 millones de páginas unitarias</u>			
Mano de obra a razón de 3 500 dólares por millón de páginas unitarias		\$ 185 300	
Menos el personal de plan- tilla previsto en la Sección de Reproducción Interna (cuadro 15-23)		(92 000)	
Costo del personal supernu- merario indicado en la partida IV, 5) del Capí- tulo X (cuadro 15-25)		93 300	
Materiales a razón de 1 700 dólares por millón de páginas unitarias Costo de los materiales indicado en la partida IV del Capítulo VIII (cuadro 15-19)		90 000	

iii) <u>Horas extraordinarias</u>	\$30 000
	1971: 30 000
	1970: 41 618

15.67 Los cálculos, que se basan en experiencia recogida anteriormente, abarcan los pagos por concepto de horas extraordinarias al personal que presta servicios administrativos y de conferencias a la UNCTAD.

iv) <u>Gastos generales relacionados con actividades de asistencia técnica</u>	\$ -
	1971: 50 000
	1970: -

15.68 En 1971 se previó la suma de 50 000 dólares para reembolsar al Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT los gastos que hubiera realizado para asistir a la UNCTAD en la aplicación de proyectos del PNUD. A la luz del acuerdo a que llegaron el GATT y el Secretario General de la UNCTAD para aumentar el presupuesto del CCI a fin de que éste pudiera proporcionar los servicios de apoyo necesarios para la aplicación de proyectos asignados por el PNUD, no se solicita ningún crédito para 1972.

CAPITULO XI

<u>Gastos comunes de personal</u>		\$486 000
	1971:	482 500
	1970:	363 197

15.69 Los créditos solicitados para este capítulo cubren los gastos comunes de personal y los viajes en uso de licencia para visitar el país de origen con respecto a los puestos de plantilla de los servicios administrativos y de conferencias propuestos en el Capítulo X. En el cuadro 15-28 se detallan los créditos solicitados.

Cuadro 15-28

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
Prestaciones por familiares a cargo	57 000	78 000	55 670
Subsidios de educación y viajes conexos	9 000	21 000	6 943
Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	275 000	237 000	216 661
Aportaciones al seguro médico	27 000	24 000	16 824
Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	20 000	20 000	12 495
Subsidios de instalación	4 000	4 000	1 890
Gastos de mudanza	20 000	20 000	10 123
Subsidios por misión	5 000	7 000	2 974
Indemnizaciones por separación del servicio	44 000	43 500	20 342
Viajes en uso de licencia para visitar el país de origen	25 000	28 000	19 275
Total	486 000 =====	482 500 =====	363 197 =====

D. Centro de Comercio Internacional

CAPITULO XII

<u>Centro de Comercio Internacional (CCI)</u>		\$917 200
	1971:	672 300
	1970:	525 400

15.70 Por resolución 2297 (XXII), de 12 de diciembre de 1967, la Asamblea General aprobó el acuerdo sobre creación del Centro de Comercio Internacional, de cuyo funcionamiento debían encargarse conjuntamente la UNCTAD y el GATT en forma permanente y en pie de igualdad. La contribución de las Naciones Unidas a los gastos del Centro se consigna con cargo al presente capítulo del presupuesto.

15.71 En 1968, primer año de funcionamiento conjunto del Centro, se acordó que la contribución del GATT se mantendría al mismo nivel que en 1969, es decir, en 671 600 dólares, hasta que el total del presupuesto ordinario del Centro excediera el doble de esa suma y que las Naciones Unidas aportarían el resto. En 1971 las dos organizaciones compartirán por igual el presupuesto ordinario, de 1 358 600 dólares, después de deducir diversos ingresos.

15.72 Los cálculos para 1972 se basan en el programa de trabajo recomendado por el Grupo Asesor Mixto del Centro de Comercio Internacional, creado para asesorar a los órganos directivos de la UNCTAD y del GATT sobre las actividades que ha de emprender el Centro. El programa de trabajo se detalla en el documento ITC/AG/14 y los comentarios del Grupo Asesor Mixto en el documento ITC/AG/16. Los cálculos conexos de gastos figuran en detalle en el documento ITC/AG/17. En el cuadro 15-29 se hace un resumen de los requerimientos.

15.73 El Comité sobre presupuesto, finanzas y administración del GATT señaló al examinar el presupuesto del CCI para 1971 que el GATT tenía la intención de añadir más puestos en la parte II del presupuesto del Centro para 1972, después de celebrar consultas con la UNCTAD, para reflejar los servicios de apoyo adicionales que se cargan actualmente al presupuesto del GATT (documento GATT/L.3454, de 27 de octubre de 1970). Sin embargo, hay que señalar que la cifra de 150 000 dólares que se indica en la partida 10 del cuadro 15-29 se debe exclusivamente a una transferencia de débitos del presupuesto del GATT al presupuesto del Centro y no a un incremento de los puestos disponibles para el Centro. Los puestos sufragados con cargo a los 150 000 dólares asignados a la partida 10 siguen en la plantilla del GATT y no se incluyen en el cuadro 15-31 (Personal de plantilla del CCI - Personal de apoyo).

CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

Resumen del presupuesto de gastos para 1972

Cuadro 15-29

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
TITULO I: <u>Gastos directos del Centro</u>			
1. Sueldos y salarios	833 500	648 100	558 163
2. Gastos comunes de personal	252 100	222 600	153 448
3. Viajes en misión oficial	40 000	40 000	40 052
4. Atenciones sociales	1 000	1 000	566
5. Equipo permanente	10 000	8 000	5 507
6. Gastos generales	177 000	114 400	105 696
7. Trabajos de imprenta	86 600	75 000	99 621
Total título I	<u>1 400 200</u>	<u>1 109 100</u>	<u>963 053</u>
TITULO II: <u>Servicios proporcionados por las secretarías de la UNCTAD y del GATT</u>			
8. Sueldos del personal que presta servicios en el Centro	270 000	197 800	202 240
9. Gastos comunes de personal de los puestos incluidos en 8 <u>supra</u>	55 600	51 700	39 616
10. Servicios de apoyo prestados al Centro por la secretaría del GATT .	<u>150 000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total título II	<u>475 600</u>	<u>249 500</u>	<u>241 856</u>
Total de los títulos I y II	1 875 800	1 358 600	1 204 909
TITULO III: <u>Gastos generales relacionados con proyectos extrapresupuestarios</u>			
11. Sueldos y salarios	261 000	158 000	69 360
12. Viajes en misión oficial	45 000	40 000	17 126
13. Gastos generales	<u>12 000</u>	<u>12 000</u>	<u>38 002</u>
Total título III	<u>318 000</u>	<u>210 000</u>	<u>124 488</u>
Total	<u>2 193 800</u>	<u>1 568 600</u>	<u>1 329 397</u>

Cuadro 15-29 (continuación)

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
Contribución de la UNCTAD	917 200	672 300	525 400
Contribución del GATT	917 200	672 300	671 600
Ingresos varios y transferencia de la cuenta de superávit	41 400	14 000	7 909
Contribuciones para sufragar gastos generales relacionados con proyectos extrapresupuestarios	<u>318 000</u>	<u>210 000</u>	<u>124 488</u>
Total	2 193 800 =====	1 568 600 =====	1 329 397 =====

CENTRO UNCTAD/GATT DE COMERCIO INTERNACIONAL

Puestos de Plantilla

Cuadro 15-30

		Cuadro y categoría														
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales							
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-7	G-6	G-5	G-4	G-3	G-2	Total II	Total
Oficina del Director	1972	2	1	1	-	1	-	5	-	2	4	2	2	-	10	15
	1971	1	2	1	-	1	-	5	-	2	2	4	2	-	10	15
Servicio Consultivo de Promoción Comercial	1972	-	-	4	1	3	-	8	-	1	-	2	1	-	4	12
	1971	-	-	1	3	3	-	7	-	-	1	-	2	-	3	10
Servicio de Formación	1972	-	-	1	1	3	1	6	-	-	1	1	2	-	4	10
	1971	-	-	1	1	1	1	4	-	-	1	1	-	-	2	6
Servicio de Investigación sobre Mercados	1972	-	-	1	4	5	2	12	1	3	-	4	1	-	9	21
	1971	-	-	-	4	2	5	11	1	3	-	3	2	-	9	20
Servicio de Investigación de Técnicas de Promoción de las Exportaciones	1972	-	-	1	2	-	-	3	-	-	1	-	2	-	3	6
	1971	-	-	1	2	-	-	3	-	-	1	-	2	-	3	6
Servicio de Publicaciones	1972	-	-	1	-	1	1	3	-	-	1	-	1	-	2	5
	1971	-	-	-	1	-	2	3	-	-	1	-	-	-	1	4
Servicio de Documentación	1972	-	-	-	1	1	1	3	-	1	3	3	1	1	9	12
	1971	-	-	-	1	-	2	3	-	-	3	1	1	1	6	9
Totales	1972	2	1	9	9	14	5	40	1	7	10	12	10	1	41	81
	1971	1	2	4	12	7	10	36	1	5	9	9	9	1	34	70

CENTRO UNCTAD/GATT DE COMERCIO INTERNACIONAL

Puestos de Plantilla

(Personal de apoyo)

Cuadro 15-31

		Cuadro y categoría														
		I. Cuadro orgánico y categorías superiores							II. Cuadro de servicios generales							
		D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total I	G-7	G-6	G-5	G-4	G-3	G-2	Total II	Total
División de Asuntos Administrativos y Financieros																
Sección de Personal	1972	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	1	-	3	4
	1971	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	-	-	-	2	3
Sección de Servicios Internos y Viajes	1972	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	3	-	3	4
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	3	3
Sección de Presupuesto y Control	1972	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	1	1	-	4	5
	1971	-	-	-	-	1	-	1	-	2	-	1	1	-	4	5
Sección de Finanzas y Contabilidad	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	1
Sección de Taquigrafía y Mecanografía	1972	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5
	1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	5	5
División de Idiomas	1972	-	-	-	1	3	-	4	-	-	-	-	-	-	-	4
	1971	-	-	-	1	3	-	4	-	-	-	-	-	-	-	4
Totales	1972	-	-	-	1	5	1	7	-	4	1	1	10	-	16	23
	1971	-	-	-	1	5	-	6	-	4	1	1	9	-	15	21

15.74 Los dos cuadros siguientes se presentan para mostrar el método empleado para calcular los gastos por concepto de puestos de plantilla en la secretaría de la UNCTAD y en los servicios administrativos y de conferencias (cuadros 15-32 y 15-33).

NUMERO Y COSTO DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA PREVISTOS EN EL
CAPITULO III - SECRETARIA DE LA UNCTAD

Cuadro 15-32

I. Número de puestos								
	1971		1972		1972		Total	
	Puestos de plantilla		Nuevos puestos Reclasificaciones		Total de puestos necesarios			
	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales		
UNCTAD - Ginebra	133	115	7	6	140	121	261	
UNCTAD - Nueva York	24	25	-	1	24	26	50	
Secretaría de la UNCTAD - Total del capítulo III	157	140	7	7	164	147	311	
II. Gastos conexos								
	Porcentaje del sueldo	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
UNCTAD - Ginebra								
Sueldos		2 906 070	843 440	124 730	48 370	3 030 800	891 810	3 922 610
Menos: ajuste por movimiento de personal								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(145 340)	-	-	-	(145 340)	-	(145 340)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1972	40	-	-	(49 890)	-	(49 890)	-	(49 890)
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1972 ..	20	-	-	-	(9 670)	-	(9 670)	(9 670)
Total		2 760 730	843 440	74 840	38 700	2 835 570	882 140	3 717 710
UNCTAD - Nueva York								
Sueldos		562 410	233 210	-	7 980	562 410	241 190	803 600
Menos: ajuste por movimiento de personal								
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(28 120)	-	-	-	(28 120)	-	(28 120)
Nuevos puestos del cuadro orgánico para 1972	40	-	-	-	-	-	-	-
Nuevos puestos del cuadro de servicios generales para 1972 ..	20	-	-	-	(1 590)	-	(1 590)	(1 590)
Total		534 290	233 210	-	6 390	534.290	239 600	773 890
Secretaría de la UNCTAD - Total del capítulo III		3 295 020	1 076 650	74 840	45 090	3 369 860	1 121 740	4 491 600

NUMERO Y COSTO DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA
PREVISTOS EN EL CAPITULO X

Cuadro 15-33

I. Número de puestos

	1971		1972		Total
	Puestos de plantilla		Total de puestos necesarios		
	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	
Servicios administrativos					
Ginebra	5	13	5	13	18
Nueva York	1	4	1	4	5
Servicios diversos					
Ginebra	8	24	8	24	32
Nueva York	2	9	2	9	11
Servicios de conferencias					
Ginebra	47	67	47	67	114
Total del capítulo X	63	117	63	117	180

II. Gastos conexos

	Porcentaje del sueldo	1971		1972		
		\$	\$	\$	\$	
Servicios administrativos - Ginebra						
Sueldos		101 370	101 380	101 370	101 380	202 750
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(5 070)	-	(5 070)	-	(5 070)
Total		96 300	101 380	96 300	101 380	197 680
Servicios administrativos - Nueva York						
Sueldos		24 240	37 690	24 240	37 690	61 930
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(1 210)	-	(1 210)	-	(1 210)
Total		23 030	37 690	23 030	37 690	60 720
Servicios diversos - Ginebra						
Sueldos		155 160	172 640	155 160	172 640	327 800
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(7 760)	-	(7 760)	-	(7 760)
Total		147 400	172 640	147 400	172 640	320 040

Cuadro 15-33 (continuación)

	Porcentaje del sueldo	1971		1972		Total
		Puestos de plantilla		Total de puestos necesarios		
		Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	Cuadro orgánico	Cuadro de servicios generales	
		\$	\$	\$	\$	\$
Servicios diversos - Nueva York						
Sueldos		59 850	78 930	59 850	78 930	138 780
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(2 990)	-	(2 990)	-	(2 990)
Total		56 860	78 930	56 860	78 930	135 790
Servicios de conferencias - Ginebra						
Sueldos		915 120	439 190	915 120	439 190	1 354 310
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(45 760)	-	(45 760)	-	(45 760)
Total		869 360	439 190	869 360	439 190	1 308 550
UNCTAD - Capítulo X						
Sueldos		1 255 740	829 830	1 255 740	829 830	2 085 570
Menos: ajuste por movimiento de personal:						
Puestos del cuadro orgánico existentes en 1971	5	(62 770)	-	(62 770)	-	(62 770)
Total		1 192 970	829 830	1 192 970	829 830	2 022 800

TITULO VIII

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO INDUSTRIAL

Sección 16. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

\$13 123 100 (1971: \$12 222 500 1970: \$10 106 501)

16.1 La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) fue creada en virtud de la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General para promover el desarrollo industrial de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 1 y con los Artículos 55 y 56 de la Carta de las Naciones Unidas y, mediante la movilización de recursos nacionales e internacionales, facilitar, fomentar y acelerar la industrialización de los países en desarrollo, especialmente en el sector manufacturero.

16.2 La Junta de Desarrollo Industrial, órgano principal de la ONUDI, se reúne anualmente para formular principios y políticas que permitan lograr el objetivo de la Organización, y para examinar y aprobar su programa de actividades. Asisten a la Junta el Director Ejecutivo y la secretaría de la ONUDI.

16.3 La Asamblea General decidió (GA/RES/2638 (XXV)), convocar una Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, al más alto nivel posible de representación gubernamental, que se celebraría en Viena del 1.º al 8 de junio de 1971, después del quinto período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial, de conformidad con la recomendación formulada en la resolución 29 (IV) de la Junta de Desarrollo Industrial. En la resolución de la Junta de Desarrollo Industrial se recomendaba que el programa provisional de la Conferencia Extraordinaria fuese el siguiente:

- a) "Estrategia y orientación a largo plazo de las actividades de la ONUDI, incluso la función de la Organización en el segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la transmisión y adaptación de la tecnología con vistas a la industrialización de los países en desarrollo;
- b) Estructura orgánica de la ONUDI; y
- c) Cuestiones relativas a la financiación de las actividades de la ONUDI."

16.4 El presente proyecto de presupuesto fue preparado antes de la Conferencia Extraordinaria y no tiene en cuenta, por lo tanto, las consecuencias financieras de las recomendaciones que de ella puedan resultar. Es posible que sea necesario presentar cálculos revisados a la Asamblea General en su vigésimo sexto período de sesiones a fin de tomar en consideración las recomendaciones de la Junta y de la Conferencia Extraordinaria.

16.5 El programa de trabajo de la ONUDI figura en el documento ID/B/80 y Adiciones, que la Junta de Desarrollo Industrial examinará en su quinto período de sesiones. En este documento, se prevé que la ejecución de los programas operacionales alcanzará a 22 millones de dólares en 1972, que se comparan con gastos calculados en cerca de 17,5 millones de dólares en 1971 y en unos 13 millones de dólares en 1970. Expresados como porcentajes, los costos previstos aumentarían en 35% de 1970 a 1971 y en 26% de 1971 a 1972.

16.6 El programa de actividades de apoyo está destinado a robustecer el programa operacional. Los componentes del programa fueron seleccionados por la ONUDI teniendo presentes el orden de prioridades que se refleja en las solicitudes de asistencia presentadas por los países en desarrollo y el valor relativo de cada actividad o proyecto examinado para contribuir a la aceleración de la industrialización.

16.7 Las propuestas presupuestarias que se indican a continuación indican un aumento en los créditos de 12 222 500 dólares consignados para 1971 a 13 123 100 dólares propuestos para 1972. El aumento de 900 600 dólares, o sea del 7,4%, corresponde únicamente a los gastos necesarios para mantener en 1972 el mismo nivel de operaciones que se realizó en 1971. No se han solicitado recursos adicionales para la ampliación de las actividades y los servicios generales de apoyo sustantivo y administrativo ni para el costo calculado de la prestación de servicios auxiliares a los programas operacionales sobre el terreno, en los que se prevé un aumento de 4,5 millones de dólares por encima del nivel alcanzado en 1971.

16.8 En el cuadro 16-1, que figura a continuación, se indica, por capítulos, el total de recursos que se solicitan dentro de la sección 16 para 1972:

Cuadro 16-1

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Sexto período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares	210 000	191 500 ^{a/}	177 641 ^{a/}
II. Reuniones de órganos técnicos y consultivos	133 500	125 500	94 945
III. Sueldos y salarios	8 524 000	8 083 500 ^{d/}	6 394 150
IV. Gastos comunes de personal . . .	2 282 000	2 037 000 ^{d/}	1 684 705
V. Viajes del personal	410 000	385 000	315 556
VI. Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del Anexo I del Estatuto del Personal: atenciones sociales	11 000	11 000 ^{a/}	12 083 ^{a/}

Cuadro 16-1 (continuación)

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
VII. Equipo permanente	104 000	113 000	87 414
VIII. Conservación, mantenimiento y alquiler de locales	247 000	237 000	247 248
IX. Gastos generales	632 500	490 000	564 786 ^{c/}
X. Programa de publicaciones y servicios de reproducción	305 000	305 000	308 287 ^{c/}
XI. Planificación y gestión administra- tiva de la Sede	264 100	244 000 ^{d/}	174 365
Puestos provisionales	-	-	45 321
TOTAL	13 123 100 ^{b/}	12 222 500	10 106 501

a/ A efectos de la comparabilidad con 1972, la partida para atenciones sociales (1 500 dólares) en relación con los períodos de sesiones de la JDI ha sido transferida del capítulo VI al capítulo I para el ejercicio económico de 1971. No obstante, los gastos del mismo carácter correspondientes a 1970 siguen en el capítulo VI.

b/ El cálculo de los ingresos, por un total de 3 413 470 dólares, se ha incluido en las correspondientes secciones de ingresos.

c/ La suma de 25 341 dólares para suministros de reproducción interna ha sido transferida del capítulo IX al capítulo X a fin de atenerse a la presentación revisada del capítulo X en 1971 y 1972.

d/ A efectos de la comparabilidad, se ha transferido la suma de 62 500 dólares para personal de la Sección de Gestión Administrativa del capítulo XI al capítulo III (48 500 dólares) y al capítulo IV (14 000 dólares) a fin de reflejar el traslado de personal y funciones del capítulo XI al capítulo III.

CAPITULO I

Sexto período de sesiones de la Junta de Desarrollo

<u>Industrial y reuniones de sus órganos auxiliares</u>	\$210 000
	1971: 191 500 ^{1/}
	1970: 177 641 ^{1/}

16.9 El sexto período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y la reunión de su Grupo de Trabajo encargado del programa y de la coordinación se

1/ A efectos de la comparabilidad, se ha transferido del capítulo VI la partida para atenciones sociales (1 500 dólares) relacionada con el período de sesiones de la JDI. No obstante, los gastos del mismo carácter correspondientes a 1970 siguen en el capítulo VI.

celebrarán en Viena en 1972 durante cuatro semanas consecutivas, con un promedio de dos sesiones plenarias por día. Los cálculos se basan en la hipótesis de que se necesitará una documentación preparatoria de unas 1.500 páginas y de que los servicios de interpretación y traducción y las actas resumidas serán en cuatro idiomas (español, francés, inglés y ruso). Durante el período de preparación de la documentación y durante la propia reunión de la Junta, sólo una pequeña parte de los servicios de traducción de la ONUDI siguen atendiendo el trabajo ordinario de la Organización, pues todo el resto del personal permanente es asignado a los trabajos relacionados con la reunión de la Junta. Esta situación tiene que complementarse mediante el empleo de personal contratado a corto plazo, por lo cual se incluyen créditos para sufragar los gastos de sueldos, viajes y dietas de este personal supernumerario. Además, la experiencia ha demostrado que, tanto durante la preparación de la documentación previa al período de sesiones como durante la propia reunión de la Junta, es necesario efectuar gastos considerables por concepto de horas extraordinarias y trabajo nocturno.

16.10 Aunque los créditos solicitados para el pago del personal, incluidas las horas extraordinarias, permanecen al mismo nivel que los créditos consignados en 1971, se prevén aumentos en las remuneraciones del personal que trabaja por cuenta propia y demás personal contratado a corto plazo, que se calculan en un promedio del 10% por sobre los niveles de 1971 y representan un aumento de 13 500 dólares en la partida. Sobre la base de la experiencia y teniendo en cuenta los posibles aumentos de costos, se prevé que el reembolso a las autoridades de Austria por el empleo de las instalaciones de Hofburg aumentará en 5 000 dólares. Este crédito cubriría los gastos adicionales efectuados por las autoridades de Austria para el pago de los servicios públicos, servicios de limpieza, funcionamiento del equipo técnico, etc. Se incluye también en este capítulo una partida de 1 500 dólares para atenciones sociales a fin de cubrir el costo de una recepción para la Junta.

16.11 Los detalles de los créditos son los siguientes:

	<u>Costo estimado</u>
	\$
<u>Servicios de conferencias</u>	
<u>Documentación preparatoria</u> (1 500 páginas)	
Tres revisores, ocho traductores y ocho mecnógrafas durante seis semanas	42 000
Personal de edición	1 000
<u>Personal necesario durante el período de sesiones</u>	
Interpretación (E/F/I/R)-44 semanas-intérprete ..	32 000
Actas resumidas y traducción: cinco revisores, doce traductores y quince mecnógrafas durante dos semanas; siete revisores, dieciséis traductores y diecinueve mecnógrafas durante tres semanas	74 000

	Costo estimado	
	\$	\$
Personal supernumerario de conferencias: ujieres, ordenanzas, oficinistas, operadores de mimeógrafo, etcétera	20 000	169 000
<u>Personal supernumerario para reforzar los servicios administrativos y la secretaría de la Junta</u>		11 000
<u>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</u>		18 500
<u>Reembolso a las autoridades de Austria por gastos adicionales en relación con el empleo del Pabellón de Conferencias de Hofburg y sus instalaciones</u>		10 000
<u>Atenciones sociales</u>		1 500
TOTAL		210 000

CAPITULO II

<u>Reuniones de órganos técnicos y consultivos</u>		\$133 500
	1971:	125 500
	1970:	94 945

16.12 En este capítulo se solicitan créditos para sufragar los gastos de grupos técnicos y consultivos convocados por el Director Ejecutivo de la ONUDI para examinar cuestiones técnicas especiales. Se solicita una partida para el pago de los gastos de viaje y dietas de los participantes y, en caso necesario, para el pago de honorarios a los miembros que, durante el período de prestación de servicios a la ONUDI, no reciban sueldos de un gobierno o institución gubernamental.

16.13 A continuación se da un desglose detallado del programa de reuniones:

DIVISION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

	Gasto estimado	
	\$	
<u>Industrias mecánicas</u>		
Reunión de expertos en diseño y fabricación de maquinaria de cosecha y trilla en terreno húmedo (arroz) en los países en desarrollo		14 000
Lugar:	Región de la CEPALO	
Duración:	1 semana	
Participantes:	26	

	<u>Gasto estimado</u>
	\$
Reunión de expertos en fabricación de semiconductores sobre una base subregional	4 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 4	
 <u>Industrias metalúrgicas</u>	
Reunión de expertos sobre la necesidad, los fines, la justificación y el método de trabajo del Tercer Simposio Interregional del Hierro y el Acero	6 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 8	
 <u>Industrias de fertilizantes, plagicidas y productos petroquímicos</u>	
Reunión de expertos en materia de transmisión de conocimientos técnicos sobre producción y utilización de catalizadores	12 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 10	
 <u>Industrias ligeras</u>	
Reunión de expertos sobre nuevas técnicas de producción y de modificación de hilados	10 000
Lugar: Manchester	
Duración: 1 semana	
Participantes: 20	
Reunión de expertos sobre criterios técnicos y económicos en la industria de elaboración de semillas oleaginosas ...	8 000
Lugar: Singapur	
Duración: 1 semana	
Participantes: 20	
TOTAL	<u><u>54 000</u></u>

Gasto estimado

\$

DIVISION DE SERVICIOS E INSTITUCIONES INDUSTRIALES

Administración industrial

Reunión de expertos para coadyuvar en la preparación de un programa de capacitación sobre prácticas seguidas en materia de licencias 6 000

Lugar: Viena
Duración: 5 días
Participantes: 8

Capacitación industrial

Reunión de expertos sobre capacitación en el trabajo 9 000

Lugar: Viena
Duración: 5 días
Participantes: 15

Reunión de expertos en materia de capacitación motivacional 5 000

Lugar: Viena
Duración: 5 días
Participantes: 10

Reunión de expertos en materia de capacitación en administración industrial 8 000

Lugar: Viena
Duración: 5 días
Participantes: 15

Gestión industrial y servicios de consultores

Reunión de expertos en análisis de sistemas de organización 5 000

Lugar: Viena
Duración: 1 semana
Participantes: 10

Reunión de expertos sobre el valor y la aplicación de los planes de mejoramiento en la gestión 9 000

Lugar: Viena
Duración: 1 semana
Participantes: 12

Reunión de expertos en materia de introducción y utilización de la planificación corporativa y de las técnicas de control 9 000

Lugar: Viena
Duración: 1 semana
Participantes: 12

	<u>Gasto estimado</u>
	\$
<u>Pequeña industria y servicios conexos</u>	
Reunión de expertos en comercialización para la pequeña industria	7 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 10-13	
Reunión de expertos sobre la pequeña industria fuera de las zonas metropolitanas	7 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 10-13	
TOTAL	<u>65 000</u>

DIVISION DE POLITICA Y PROGRAMACION INDUSTRIALES

Programación industrial y planificación de proyectos

Reunión de expertos en mecanismos de planificación y ejecución en los países en desarrollo	7 000
Lugar: Viena	
Duración: 2 semanas	
Participantes: 12	
Reunión de expertos en perfiles cronológicos para la ejecución de proyectos	7 000
Lugar: Viena	
Duración: 2 semanas	
Participantes: 12	

Política y financiación industriales

Grupo de consultores sobre política industrial	6 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 6-8	
Reunión de expertos sobre problemas técnicos comunes en planes de cooperación regional	7 500
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 10	

	<u>Gasto estimado</u>
	\$
Reunión de expertos sobre instituciones de financiación industrial	8 000
Lugar: Viena	
Duración: 1 semana	
Participantes: 8-10	
Reunión de expertos en materia de cooperación entre centros de promoción de las inversiones	3 000
Lugar: Bangkok	
Duración: 1 semana	
Participantes: 8-10	
TOTAL	38 500
TOTAL GENERAL	157 500

16.14 La realización de las reuniones de órganos técnicos y consultivos que se mencionan exigiría 157 500 dólares en caso de que se celebraran todas las reuniones. No obstante, a juzgar por la experiencia pasada, por lo menos 5 reuniones, con un costo de 24 000 dólares, no llegarán a celebrarse por diversas razones; por consiguiente, se solicita para 1972 la consignación de un crédito de sólo 133 500 dólares.

CAPITULO III

<u>Sueldos y salarios</u>		\$8 524 000
	1971:	8 083 500 ^{2/}
	1970:	6 394 150

Cuadro 16-2

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Puestos de plantilla	8 099 000	7 763 500 ^{a/}	5 948 266
ii) Personal supernumerario	50 000	50 000	93 641
iii) Expertos y consultores contratados a título personal	335 000	320 000	321 940
iv) Horas extraordinarias y trabajo nocturno	40 000	40 000	30 303
Total	<u>8 524 000</u>	<u>8 083 500^{a/}</u>	<u>6 394 150</u>

i) Puestos de plantilla	\$8 099 000
	1971: 7 673 500 ^{2/}
	1970: 5 948 266

16.15 La partida solicitada para puestos de plantilla registra un aumento de 425 500 dólares en relación con el crédito consignado para 1971 y se debe a los mayores sueldos del personal del cuadro orgánico para un año completo (225 500 dólares) y al reajuste en más estimado de la asignación adicional por costo de la vida previsto en 1972 (200 000 dólares). En los cálculos iniciales de 1972 no se ha incluido ninguna partida para recursos adicionales destinados a prestar apoyo a las actividades sobre el terreno ni para costear la ampliación de los programas en espera de que la Junta de Desarrollo Industrial examine el programa de trabajo de la ONUDI. Así, pues, los recursos adicionales necesarios para 1972 se han limitado a los mayores gastos para mantener en 1972 la plantilla de 1971.

16.16 Se calcula que en 1972 los fondos para gastos generales obtenidos del PNUD para proyectos del Fondo Especial, del Fondo Fiduciario de los Servicios Industriales Especiales y de otros fondos fiduciarios bastarán para sufragar 492 meses-hombre de personal del cuadro orgánico y 2 136 meses-hombre del cuadro de servicios generales, que se distribuirán de la manera siguiente:

^{2/} Esta cifra incluye 48 500 dólares que representan los gastos de personal (un puesto de categoría P-5, 1 de categoría P-4 y dos del cuadro de servicios generales) transferidos del capítulo XI.

Cuadro 16-3

	Cálculo de los meses-hombre disponibles en 1972 provenientes de recursos extrapresupuestarios	
	<u>Cuadro orgánico</u>	<u>Cuadro de servicios generales</u>
Apoyo sustantivo		
Oficina del Director Ejecutivo	12	24
División de Tecnología Industrial	72	120
División de Servicios e Instituciones Industriales	24	180
División de Política y de Programación Industriales	-	<u>132</u>
	<u>108</u>	<u>456</u>
Apoyo administrativo operacional y directo		
División de Cooperación Técnica	120	336
Personal técnico contratado	96	312
Administración de los asuntos de personal de los expertos sobre el terreno	24	180
Compra y contratación de equipo técnico ..	60	204
Cuentas de asistencia técnica y presentación de informes financieros	36	276
Servicios de computadoras, incluso análisis de sistemas	24	78
Servicios de reproducción en materia de descripción de tareas de asistencia técnica, informes relacionados con la contratación de personal, etc.	-	48
Servicios de registro y comunicaciones ...	-	<u>168</u>
	<u>360</u>	<u>1 572</u>
Apoyo administrativo	24	108
	<u>492</u>	<u>2 136</u>
Total	<u>492</u>	<u>2 136</u>

Cuadro 16-4

Puestos de plantilla		Cuadro y categoría	Para mantener	Para financiar	Total
1971	1972		la plantilla de 1971	las necesida- des adicionales de 1972	
			\$	\$	\$
1	1	Director Ejecutivo	43 800	-	43 800
6	6	Director	197 300	-	197 300
19	19	Oficial mayor	573 800	-	573 800
<u>Cuadro orgánico</u>					
53	53	Oficial superior	1 306 500	-	1 306 500
92	92	Oficial de primera	1 873 100	-	1 873 100
95	95	Oficial de segunda	1 623 600	-	1 623 600
42	42	Oficial adjunto y oficial auxiliar	563 600	-	563 600
308	308		6 181 700		6 181 700
<u>Más:</u> Ajuste por lugar de destino oficial					
		Viena Clase 1			
		Nueva York Clase 9 durante 5 meses			
		Clase 10 durante 7 meses	225 300	-	225 300
			6 407 000	-	6 407 000
336	336	<u>Cuadro de servicios generales</u>	1 814 400	-	1 814 400
		Crédito para artesanos, técnicos y trabajadores manuales a/	197 600	-	197 600
			8 419 000		8 419 000
<u>Menos:</u> Ajuste por movimiento de personal					
			(320 000)	-	(320 000)
644	644		8 099 000		8 099 000

a/ Incluye los sueldos de 76 trabajadores manuales.

RESUMEN DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA POR DIVISION

Cuadro 16-5

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales	
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	generales	Total
Oficina del Director										
Ejecutivo	1	1	5	6	2	3	2	20	18	38
División de Cooperación										
Técnica	-	1	1	6	8	13	5	34	21	55
División de Tecnología										
Industrial	-	1	2	11	16	15	5	50	37	87
División de Servicios e Instituciones Industriales	-	1	3	8	20	8	7	47	37	84
División de Política y de Programación Industriales	-	1	3	11	18	18	8	59	33	92
Adscripciones a otras oficinas de las Naciones Unidas	-	-	-	-	1	1	-	2	2	4
División de Administración, Conferencias y Servicios Generales	-	1	5	11	27	37	15	96	188	284
Total	1	6	19	53	92	95	42	308	336	644

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

16.17 La Oficina del Director Ejecutivo se encarga de la política, la dirección y la planificación, la dirección operacional y la coordinación generales de las actividades de la ONUDI. El despacho del Director Ejecutivo comprende dependencias que se ocupan de las relaciones con los gobiernos, las relaciones entre organismos y la formulación de los programas y actividades complementarias. La Secretaría de la Junta de Desarrollo Industrial, el Servicio de Información y la Oficina de Enlace de Nueva York están adscritos a la Oficina del Director Ejecutivo.

OFICINA DEL DIRECTOR EJECUTIVO

Cuadro 16-6

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores							Cuadro de servicios generales		
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total		Total
Oficina del Director Ejecutivo	1	1	3	2	1	1	1	10	8	18
Secretaría de la Junta de Desarrollo Industrial	-	-	1	-	1	1	-	3	3	6
Servicio de Información	-	-	-	1	-	1	-	2	3	5
Oficina de Enlace de Nueva York	-	-	1	3	-	-	1	5	4	9
Total	1	1	5	6	2	3	2	20	18	38

DIVISION DE COOPERACION TECNICA

16.18 . La División de Cooperación Técnica se encarga de la programación y ejecución de las actividades extrasede y de su coordinación general. La División coordina las actividades de la ONUDI como organismo participante y de ejecución del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y constituye el punto central de enlace con los asesores en desarrollo industrial sobre el terreno (PNUD).

16.19 El volumen de trabajo de la División está en función de la magnitud de las actividades operacionales de la ONUDI. En el programa de trabajo de la Organización se prevé que la División administre recursos para el programa operacional extrasede por valor de 33,4 millones de dólares en 1972, en comparación con recursos de 27,4 millones de dólares en 1971 y de 20,7 millones de dólares en 1970.

DIVISION DE COOPERACION TECNICA

Cuadro 16-7

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales	
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Total	Total
Oficina del Director	-	1	1	-	-	-	-	2	3	5
Sección de Coordinación y Control de Programas	-	-	-	1	-	2	1	4	5	9
Secciones regionales (Africa, América Latina, Europa y Oriente Medio, Asia y Lejano Oriente) ..	-	-	-	4	8	11	4	27	11	38
Sección de Proyectos Interregionales y Becas	-	-	-	1	-	-	-	1	2	3
Total	-	1	1	6	8	13	5	34	21	55

DIVISION DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

16.20 Las funciones de la División de Tecnología Industrial están relacionadas principalmente con la transferencia y, cuando es pertinente, la adaptación de la tecnología industrial a los países en desarrollo, así como con el desarrollo y la creación de nuevas industrias en los países en desarrollo y la racionalización y ampliación de las industrias existentes. La labor de la División abarca también el estudio de los problemas tecnoeconómicos de ramas industriales concretas y la asistencia a los países en desarrollo para resolverlos. En el programa de trabajo para 1972 los recursos de la División seguirán dedicándose principalmente al apoyo directo a los programas operacionales de asistencia a los países en desarrollo. Se ha propuesto un programa limitado de actividades de apoyo que está estrechamente vinculado con el programa de previsión de actividades operacionales y que tiene por objeto mejorarlo e intensificar los contactos entre los países en desarrollo y los industrializados a fin de activar la transferencia de tecnología y el fomento de los proyectos industriales.

16.21 Dentro de la gama amplísima de actividades que son necesarias para satisfacer las solicitudes de asistencia de los países en desarrollo, el trabajo se concentrará principalmente en las zonas de insumos industriales para la agricultura,

reparación y conservación, desarrollo de industrias relacionadas con la agricultura, desarrollo de la tecnología para la mejor utilización de los recursos naturales locales, desarrollo de productos y adaptación a la manufactura local y utilización eficaz de la capacidad de manufactura existente.

16.22 En la esfera de las industrias mecánicas se dará prioridad a los problemas de diseño de productos, mayor producción de maquinaria y herramientas agrícolas, equipo eléctrico y electrónico, y equipo para las industrias del metal y del transporte. En la esfera de las industrias metalúrgicas se prestará especial atención a la producción de aluminio, la fundición de concentrados de ilmenita, la industria del hierro y el acero, la creación de fundiciones experimentales y de demostración, las aplicaciones de metales y aleaciones, y la creación de centros de tecnología metalúrgica. En cuanto respecta a la construcción y a las industrias de materiales de construcción, se dará prioridad a la expansión de la capacidad de manufactura de materiales de construcción de poco costo a partir de los recursos naturales disponibles localmente. Se prestará especial atención al cemento, a los compuestos de fibrocemento y a los materiales de construcción a base de plásticos y arcilla. En la esfera de los productos químicos y farmacéuticos y de las industrias de la pulpa y el papel, en el programa se destaca la producción de sales marinas y minerales y de aceites esenciales, así como el empleo eficaz de desperdicios agrícolas y la manufactura de productos químicos industriales selectivos mediante la fermentación. En las industrias de abonos, plaguicidas y productos petroquímicos, las actividades de la ONUDI se orientarán principalmente hacia la mejora de la capacidad de producción, la creación de unidades nuevas y la aplicación de nuevos procesos, principalmente en los sectores que producen insumos de manufactura para la producción agrícola. En la esfera de las industrias ligeras se insistirá principalmente en el desarrollo de las industrias relacionadas con la agricultura, entre ellas las de textiles, elaboración de alimentos, elaboración de la madera y productos de cuero y caucho. El embalaje y la ingeniería del medio serán otras de las esferas en que se concentrará la labor de tecnología industrial.

16.23 En el documento ID/B/80/Add.1 figura un informe detallado de las actividades de la División en 1970, así como su programa de trabajo para 1971 y 1972 tal como se presentó a la Junta de Desarrollo Industrial.

DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL

CUADRO 16-8

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores							Total	Servicios generales	Total
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1			
Oficina del Director	-	1	1	1	-	1	1	5	3	8
Sección de Desarrollo Sectorial de Industrias	-	-	1	-	1	2	1	5	4	9
Sección de Industrias Mecánicas	-	-	-	2	2	4	1	9	7	16
Sección de Industrias Metalúrgicas	-	-	-	1	2	-	1	4	4	8
Sección de Industrias de Productos Químicos, de Productos Farmacéuticos y de Materiales de Construcción	-	-	-	2	3	2	1	8	5	13
Sección de Industrias de Abonos, de Plaguici- das y Petroquímicas	-	-	-	2	4	3	-	9	7	16
Sección de Industrias Ligeras	-	-	-	3	4	3	-	10	7	17
TOTAL	-	1	2	11	16	15	5	50	37	87

DIVISION DE SERVICIOS E INSTITUCIONES INDUSTRIALES

16.24 La función concreta de la División de Servicios e Instituciones Industriales consiste en colaborar con los países del mundo en desarrollo para que establezcan y mejoren las instituciones esenciales para la industrialización acelerada, ampliar el valor práctico y directo de los servicios proporcionados por instituciones particulares para acelerar la industrialización y aplicar programas para la mejora de los conocimientos de las personas en las instituciones y empresas de producción. La División proporciona servicios de biblioteca y documentación a la Secretaría de la Organización.

16.25 En el programa de trabajo para 1972 en la esfera de la administración industrial se dará especial importancia a la introducción de técnicas modernas de administración y organización y a la asistencia en las esferas de legislación, patentes y licencias. En cuanto respecta a las instituciones industriales, los puntos focales del programa serán la creación de instituciones de investigación industrial para prestar asistencia a la industria y el fortalecimiento y la mejora de las operaciones de los organismos nacionales de normalización, especialmente en su función de fomento de los programas de control de la calidad, incluso las notaciones de calidad. Se proseguirá el programa de servicios de promoción industrial en ferias industriales y se prestará especial atención a la mejora de la planificación y organización de ferias industriales en los países en desarrollo. El programa de información industrial tiene por objeto crear y fortalecer servicios nacionales y regionales para fomentar el uso de la información industrial en los países en desarrollo y para asegurar la corriente de información industrial para sus servicios industriales. Continuará abarcando servicios de encuestas industriales, el servicio asesor sobre suministro de equipo industrial y la lista de consultores industriales. En 1972 se ampliará aun más el extenso programa de cursos de capacitación para grupos en las fábricas para

que abarque otros sectores industriales, así como capacitación en ingeniería y análisis de valores y manejo de materiales. También se dedicarán esfuerzos a la planificación de proyectos de capacitación basándose en la financiación a largo plazo con los recursos del PNUD. El programa de becas para la capacitación individual que se espera que pase de las 600 plazas de 1970 a unas 700 en 1971, debería aumentar al mismo ritmo en 1972. Una reunión de un grupo de expertos examinará la capacitación de empresarios mediante la técnica de motivación de logros.

16.26 Se seguirá prestando asistencia para la aplicación de conceptos administrativos, principios y técnicas apropiados a los problemas sociales y técnicos de la administración industrial, y se prevé la ampliación de actividades para la creación y desarrollo de servicios consultivos nacionales y la mejora de los conocimientos y técnicas de administración. La creación de pequeñas industrias seguirá siendo uno de los temas prioritarios del programa de la División; ello se hará especialmente mediante la acción de promoción destinada a inducir a las Cámaras de Comercio e Industria, a las instituciones de investigación y a las asociaciones industriales a que realicen actividades de capacitación y de otro tipo para complementar las que llevan a cabo los organismos gubernamentales. Se prestará atención especial a los problemas de la creación de pequeñas industrias en los países en desarrollo menos desarrollados y en las zonas no metropolitanas de los países en desarrollo.

16.27 En el documento ID/B/80/Add.2 figura un informe detallado sobre las actividades de esta División en 1970, así como sus programas de trabajo para 1971 y 1972 tal como se presentaron a la Junta de Desarrollo Industrial

DIVISION DE SERVICIOS E INSTITUCIONES INDUSTRIALES

Cuadro 16-9

	Cuadro y categoría									
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Cuadro de servicios generales	
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	generales	Total
Oficina del Director ..	-	1	2	-	-	-	1	4	3	7
Sección de Administración Industrial	-	-	-	1	1	1	1	4	1	5
Sección de Instituciones Industriales ...	-	-	-	2	4	2	1	9	7	16
Sección de Información Industrial	-	-	-	1	3	3	1	8	13	21
Sección de Capacitación Industrial	-	-	-	2	4	-	-	6	4	10
Sección de Gestión Industrial	-	-	-	2	4	-	2	8	4	12
Sección de la Pequeña Industria	-	-	1	-	4	2	1	8	5	13
Total	-	1	3	8	20	8	7	47	37	84

DIVISION DE POLITICA Y DE PROGRAMACION INDUSTRIALES

16.28 La División de Política y de Programación Industriales se ocupa de los aspectos económicos y financieros de la industrialización en los países en desarrollo. Su labor, que se realiza por medio de asistencia directa a países y actividades destinadas a apoyar esa asistencia, entraña la investigación de problemas estructurales relacionados con el desarrollo industrial en el marco de la economía en conjunto; la formulación y ejecución de estrategias, planes y políticas de desarrollo industrial; la cooperación regional en materia de industria; la formulación, evaluación y ejecución de proyectos industriales, y la realización de actividades complementarias; el desarrollo de la financiación industrial y la promoción de la inversión industrial; la promoción de la producción de artículos manufacturados para la exportación y la preparación de estudios del desarrollo industrial.

16.29 En el programa de trabajo para 1972 se da especial importancia a la asistencia en el nivel nacional en relación con la reunión y elaboración de datos, la preparación de estrategias a largo plazo de desarrollo industrial; la preparación de planes de desarrollo industrial a plazo medio, la formulación de políticas industriales para el logro de objetivos determinados, la promoción de la financiación industrial y el examen y evaluación del funcionamiento de la industria. También se prestará asistencia para determinar oportunidades de inversión, preparar y evaluar proyectos particulares, movilizar recursos internos y externos por medio de programas de promoción y ejecutar proyectos industriales. Se ampliará el programa de trabajo en la esfera de la promoción de las industrias orientadas hacia la exportación, teniendo especialmente en cuenta las oportunidades que ofrece un plan generalizado de preferencias.

16.30 En los niveles regional y subregional, las actividades de 1972 se orientarán particularmente hacia la prestación de asistencia a grupos de países en desarrollo que han concertado programas de cooperación económica. Esta asistencia se apoyará con actividades de reunión y análisis de datos, estudios analíticos de las estructuras de costos, establecimiento de criterios para la ubicación de industrias multinacionales, la armonización de las políticas industriales y la creación de industrias conjuntas orientadas hacia la exportación.

16.31 Como parte de la contribución de la ONUDI a la aplicación de la Estrategia Internacional de Desarrollo, se ampliarán los trabajos de preparación de proyecciones de la producción, el empleo y el comercio industriales en los países en desarrollo durante la década de 1970. También se proyecta ampliar la labor relacionada con el análisis de los principales problemas a largo plazo de la industrialización que requieren medidas internacionales y de perspectivas para el desarrollo de las industrias orientadas hacia la exportación.

16.32 En el documento ID/B/80/Add.3 figura un informe detallado sobre las actividades de la División en 1970, así como los programas de trabajo para 1971 y 1972 que ha presentado a la Junta de Desarrollo Industrial.

DIVISIÓN DE POLÍTICA Y DE PROGRAMACIÓN INDUSTRIALES

CUADRO 16-10

	Cuadro y categoría										
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Total	Servicios generales	Total
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total			
Oficina del Director	-	1	1	1	-	1	-	4	3	7	
Sección de Programación Industrial	-	-	1	2	3	6	2	14	9	23	
Sección de Políticas y Financiación Industriales	-	-	1	6	5	3	3	18	9	27	
Sección de Industrias de Exportación	-	-	-	1	6	3	1	11	5	16	
Sección de Estudios	-	-	-	1	4	5	2	12	7	19	
TOTAL	-	1	3	11	18	18	8	59	33	92	

ADSCRIPCIONES A OTRAS OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS

16.33 Con personal destacado de la ONUDI se ha establecido una Dependencia Industrial adscrita a la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut (ONUB). Esta dependencia forma parte de la secretaría de la ONUDI y se ocupa directamente de la aplicación de las resoluciones y recomendaciones de la Junta de Desarrollo Industrial, prestando especial atención a los programas de desarrollo industrial del Oriente Medio y teniendo en cuenta las necesidades y solicitudes de los países interesados. La Dependencia funciona bajo la supervisión y el control del Director Ejecutivo de la ONUDI.

ADSCRIPCIONES A OTRAS OFICINAS DE LAS NACIONES UNIDAS

CUADRO 16-11

	Cuadro y categoría										
	Cuadro orgánico y categorías superiores								Total	Servicios generales	Total
	SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total			
	-	-	-	-	1	1	-	2	2	4	

DIVISION DE ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS DE CONFERENCIAS
Y SERVICIOS GENERALES

16.34 La División de Administración, Servicios de Conferencias y Servicios Generales está encargada de la gestión administrativa y financiera de la ONUDI, incluidas las actividades operacionales. Además de servicios de personal y financieros, la División presta servicios de conferencias a la Junta de Desarrollo Industrial y a otras reuniones de la ONUDI, incluidos los trabajos de edición, traducción, reproducción y distribución de actas, documentos y publicaciones oficiales. Está encargada también

de la administración de los locales provisionales de la sede, en Viena, la adquisición de bienes y servicios y los arreglos en materia de transporte, viajes y seguridad. La División a menudo debe prestar asistencia administrativa local a las reuniones y conferencias que celebran en Viena otros órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas.

16.35 Una parte cada vez mayor de los recursos de la División se dedica a apoyar las actividades operacionales de la ONUDI. Además de proporcionar la base administrativa para todos los servicios sobre el terreno, la División, por medio de dependencias particulares, se ocupa especialmente de ciertas formas de apoyo a las actividades operacionales, como: la contratación y la administración de personal (expertos); la administración de becas; la adquisición de equipo técnico para operaciones sobre el terreno; la contratación de servicios técnicos, incluidos los servicios de expertos y consultores para operaciones sobre el terreno; la administración financiera del programa, incluidos el pago de sueldos y prestaciones a expertos y de becas a becarios y el control y los informes presupuestarios; la prestación de servicios de registro, comunicación y documentación y la prestación de servicios de computadoras para observar y controlar la ejecución de los programas operacionales.

16.36 En el cuadro 16-12 se indica la distribución de los recursos de personal en las diversas esferas de la División de Administración por personal directa y exclusivamente asignado al apoyo del programa sobre el terreno, personal encargado de tareas administrativas de carácter general y personal encargado de los servicios de idiomas y conferencias. Estos dos últimos grupos incluyen también un elemento importante de servicios indirectos para las actividades operacionales.

Distribución del personal de la División de Administración,
Servicios de Conferencias y Servicios Generales en 1972 entre
servicios de apoyo directo a programas sobre el terreno y
otras funciones

Cuadro 16-12

	<u>CO</u>	<u>SG</u>
Personal total:		
Presupuesto ordinario	96	188
Fuentes extrapresupuestarias	22	112
	<u>118</u>	<u>300</u>
 Distribución de los puestos:		
<u>Apoyo directo al programa sobre el terreno</u>		
Sección de contratación de personal de asistencia técnica ..	7	29
Administración de personal (expertos) sobre el terreno	2	10
Adquisición y contratación de equipo técnico	10	22
Servicios de computadoras, incluso análisis de sistemas	4	8
Cuentas de asistencia técnica e informes financieros	6	29
Servicios de reproducción para asistencia técnica (descripciones de funciones, informes sobre contratación, etc.)	-	4
Servicios de registro y comunicación	-	14
	<u>29</u>	<u>116</u>
<u>Servicios comunes y administrativos</u>		
Oficina del Director	5	11
Servicios financieros	7	20
Servicios de personal	11	24
Servicios generales y gestión administrativa	6	50
	<u>29</u>	<u>105</u>
<u>Servicios de idiomas y de conferencias</u>	60	79

16.37 En el cuadro 16-13, la plantilla de la Sección de Gestión de la ONUDI, que antes aparecía en el capítulo XI, la planificación y gestión administrativa de la sede se ha incluido en la División de Administración. La Sección de Gestión seguirá siendo parte administrativamente de la Oficina de Planificación y Gestión Administrativa de la sede, pero, en vista de la mayor importancia que se atribuye a las funciones de gestión como resultado de las recomendaciones formuladas por el Servicio de Gestión Administrativa en su informe sobre la gestión y la utilización del personal de la ONUDI y como consecuencia del uso continuo y cada vez mayor de servicios de computadoras, se cree que sería mejor incluir estos puestos en el capítulo III, e indicar así el establecimiento de dichos servicios dentro de la organización, que seguir incluyéndolos en el capítulo XI, que, por su naturaleza, tenía por objeto indicar los gastos provisionales hechos en relación con la planificación de la sede permanente de la ONUDI. En el cuadro 16-13 también figura por separado la Oficina de Adquisiciones y Contratación de Equipo Técnico, que antes aparecía como parte de la Oficina del Director, en vista del aumento de la importancia y el volumen de los servicios prestados por esa dependencia en apoyo de las operaciones sobre el terreno.

División de Administración, Servicios de Conferencias
y Servicios Generales

Cuadro 16-13

Cuadro y categoría										
Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicios generales	Total
SGA	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total			
Oficina del Director	-	1	1	1	1	-	1	5	11	16
Oficina de Adquisición de Equipo Técnico y Contratación.....	-	-	-	1	2	1	1	5	-	5
Servicios financieros	-	-	1	3	3	1	2	10	28	38
Servicios de Personal	-	-	1	1	2	2	2	8	18	26
Servicios de Conferencias	-	-	1	4	16	31	8	60	79	139
Servicios generales ..	-	-	1	-	2	2	1	6	50	56
Gestión Administrativa	-	-	-	1	1	-	-	2	2	4
Total	-	1	5	11	27	37	15	96	188	284

ii) <u>Personal supernumerario</u>	\$50 000
	1971: 50 000
	1970: 93 641

16.38 El crédito correspondiente a este rubro cubre los gastos de personal supernumerario durante los períodos de trabajo intenso y también los de sustitución del personal de plantilla ausente por licencia de maternidad o licencia prolongada por enfermedad, así como los correspondientes a otras necesidades periódicas y a corto plazo como son los servicios de secretaría y de oficinas para los consultores y asesores durante su estancia en la sede de la ONUDI y en el curso de sus viajes. Además, el crédito cubre las necesidades de personal supernumerario para la prestación de servicios a otras reuniones distintas de las de la Junta de Desarrollo Industrial, especialmente de personal de idiomas y de reproducción en el servicio de conferencias y de mensajeros, telefonistas y personal de seguridad para Servicios Generales. El nivel de la asignación solicitada se basa en la experiencia actual.

iii) <u>Expertos y consultores contratados a título personal</u>	\$335 000
	1971: 320 000
	1970: 321 940

16.39 Este crédito cubre los gastos por concepto de honorarios, viajes y dietas u otras remuneraciones de consultores que prestan asistencia a la ONUDI en esferas especializadas de actividades. La distribución de los meses-hombre correspondientes a los consultores, tal como fue propuesta por el Director Ejecutivo en el programa de trabajo para 1972 se puede resumir como sigue:

	Meses-hombre
División de Tecnología Industrial	86
División de Servicios e Instituciones Industriales	69
División de Política y de Producción Industriales	67
	222
	222

iv) <u>Horas extraordinarias y trabajo nocturno</u>	\$ 40 000
	1971: 40 000
	1970: 30 303

16.40 El crédito cubre los gastos continuos de mantenimiento durante horas extraordinarias de servicios de idiomas, mecanografía y reproducción, servicios de guardias y de seguridad, así como el funcionamiento extraordinario de los servicios de teléfono y teletipo, y los servicios para las reuniones que se celebren fuera de las horas oficiales de trabajo. La cantidad también cubre las necesidades adicionales para los períodos de trabajo intenso. El pago de horas extraordinarias que represente la mayor parte del crédito se limita al personal de las categorías de servicios generales y trabajadores manuales.

CAPITULO IV

Gastos comunes de personal	\$2 282 000
	1971: 2 037 000 ^{3/}
	1970: 1 684 705

16.41 El crédito que se solicita en este capítulo cubre los gastos comunes de personal correspondientes a todos los puestos previstos en el Capítulo III y las necesidades de los programas de capacitación del personal de la ONUDI.

i) <u>Gastos comunes de personal</u>	\$2 256 000
	1971: 2 017 000 ^{3/}
	1970: 1 665 155

^{3/} Se incluyen 14 000 dólares como gastos relacionados con el personal (un P-5, un P-4 y dos G-6) que han sido trasladados del Capítulo XI al Capítulo III.

16.42 El crédito comprende las siguientes partidas de gastos:

Aportaciones a la Caja de Pensiones	\$1 070 000
Seguro médico y aportaciones de seguridad social	89 000
Prestaciones por familiares a cargo	267 000
Subsidios de educación y viajes conexos	170 000
Viajes con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	161 000
Subsidios por misión	16 000
Primas de instalación	100 000
Gastos de mudanza con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio	180 000
Indemnizaciones por separación del servicio	203 000
	\$2 256 000

16.43 El crédito calculado a razón del 28% de los gastos para puestos de plantilla se basa en la experiencia obtenida en 1969 (27%) y 1970 (28,3%) y acusa un incremento de 239 000 dólares en comparación con la asignación correspondiente a 1971.

<u>ii) Programas de capacitación del personal</u>	\$26 000
	1971: 20 000
	1970: 19 550

Programa de estudio de idiomas (\$26 000)

16.44 Se solicita un crédito de 26 000 dólares para 1972 a fin de proseguir el programa de estudio de idiomas de la ONUDI en los cuatro idiomas oficiales (español, francés, inglés y ruso) así como las clases de alemán para facilitar la adaptación al lugar de servicio de los nuevos miembros del personal y de sus familias. El número de cursos proyectados se mantiene al nivel de 1971 (3 300 horas), sin embargo, el aumento previsto para los sueldos de los profesores ocasionará gastos totales de 20 000 dólares por concepto de capacitación en grupo. Para 1972 se proyecta proporcionar instalaciones para el estudio intensivo de idiomas con carácter individual para un pequeño número de miembros del personal que podrían necesitar un buen conocimiento de un idioma si se les propusiera para un trabajo en el extranjero o que por lo frecuente de sus viajes oficiales no puedan aprovechar el programa de estudio de idiomas en grupo en la sede de la ONUDI. Se solicitan fondos para cuatro estudiantes a fin de que asistan durante cuatro semanas a un centro de estudio de idiomas en Viena o en otro lugar de Europa (\$3 000).

CAPITULO V

<u>Viajes del personal</u>	\$410 000
	1971: 385 000
	1970: 315 556
i) <u>Viajes del personal en misiones oficiales</u>	\$135 000
	1971: 120 000
	1970: 126 464

16.45 El crédito solicitado cubre el costo de los pasajes y dietas necesarios para dar cumplimiento al actual programa de trabajo de la Organización, incluida la planificación y el apoyo de las actividades operacionales (con excepción del apoyo técnico que constituye parte normal del costo de los proyectos) así como el enlace y la coordinación en asuntos sustantivos y administrativos con la Sede y con otras oficinas de las Naciones Unidas y con los organismos especializados. Cada vez que ha sido posible, al calcular estos gastos se ha tenido en cuenta el hecho de que estos viajes han de combinarse con los que se hagan en uso de licencia para visitar el país de origen.

16.46 La partida corresponde también a la asistencia del Director Ejecutivo y de funcionarios de categoría superior al vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, a los períodos de sesiones del Consejo Económico y Social, a las reuniones del Consejo de Administración del PNUD, las comisiones económicas regionales, el Comité Administrativo de Coordinación, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Grupo de Trabajo sobre asuntos administrativos y financieros del PNUD, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y otras reuniones internacionales celebradas dentro y fuera del marco del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en las que se traten temas de la competencia de la ONUDI.

16.47 Los aumentos previstos en las tarifas y dietas y la necesidad de mejorar la coordinación con otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente en asuntos de programación, son los principales factores que explican el aumento propuesto de 15 000 dólares con respecto a los créditos consignados para 1971.

ii) <u>Gastos de viaje de los funcionarios y familiares a su cargo en uso de licencia en el país de origen</u>	\$175 000
	1971: 175 000
	1970: 126 557

16.48 El crédito solicitado se basa en el supuesto de que 160 funcionarios y 230 familiares a cargo viajarán en uso de licencia a su país de origen en 1972. Los gastos necesarios para atender los viajes a que tienen derecho los funcionarios, calculados sobre la base de las normas actuales de acomodación y que incluyen una reserva para probables aumentos de tarifas, alcanzarían aproximadamente la suma de 220 000 dólares. Se solicita una suma menor para tener en cuenta posibles aplazamientos de viajes y movimientos de personal.

iii) <u>Viajes de asesores industriales extrasede</u>	\$100 000
	1971: 90 000
	1970: 62 535

16.49 Se solicitan fondos para los viajes de los asesores industriales extrasede dentro de las zonas a que se les ha asignado. El pequeño aumento del crédito solicitado tiene en cuenta la posibilidad de que aumenten las tarifas de viaje y la adición de varios puestos nuevos en la plantilla de asesores industriales extrasede en 1972.

CAPITULO VI

<u>Pagos previstos en los párrafos 2 y 5 del Anexo I del</u> <u>Estatuto del Personal: atenciones</u>	\$11 000
	1971: 11 000 ^{4/}
	1970: 12 083 ^{4/}

16.50 Este capítulo comprende:

a) El pago, de conformidad con los párrafos 2 y 5 del Anexo I del Estatuto del Personal, de gastos de representación al Director Ejecutivo y a los Directores para compensar los gastos especiales que razonablemente puedan hacer en cumplimiento de las funciones que les asigne el Director Ejecutivo (7 000 dólares);

b) El reembolso de los gastos que puedan hacer los funcionarios de la Secretaría que no reciben gastos de representación pero que deben brindar atenciones sociales en interés de la ONUDI y para sufragar atenciones sociales durante reuniones patrocinadas por la ONUDI (4 000 dólares).

^{4/} Para facilitar la comparación, para el ejercicio económico de 1971 el crédito en concepto de atenciones sociales (1 500 dólares) relacionado con el período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial ha sido transferido al Capítulo I. Sin embargo, se mantienen en este capítulo gastos análogos para 1970.

CAPITULO VII

<u>Equipo permanente</u>	\$104 000
	1971: 113 000
	1970: 87 414

Cuadro 16-14

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Muebles y accesorios	25 000	40 500	40 788
ii) Equipo de oficina	23 000	22 500	20 445
iii) Equipo de reproducción interna	29 000	39 000	11 719
iv) Equipo de telecomunicaciones	15 000	-	1 255
v) Equipo de transporte	3 500	2 000	-
vi) Equipo diverso	8 000	9 000	13 207
Total	<u>104 000</u>	<u>113 000</u>	<u>87 414</u>

i) <u>Muebles y accesorios</u>	\$25 500
	1971: 40 500
	1970: 40 788

16.51 Sobre la base de las proyecciones de personal para 1972, se solicita un crédito para los muebles de oficina necesarios para cualquier personal nuevo (incluido el financiado con cargo a fuentes extrapresupuestarias, el contratado por períodos breves, los visitantes de extrasede y de otras oficinas de las Naciones Unidas) y para otros muebles y accesorios para equipar los nuevos locales que suministrará el Gobierno de Austria en 1972:

	\$
Muebles de oficina	15 500
Otros muebles y accesorios	10 000
	<u>25 500</u>

16.52 El crédito solicitado para otros muebles y accesorios incluye 2 500 dólares para 50 archivadores, incluidos 20 para el Registro, y 7 500 dólares para amueblar una sala de conferencias, de la que se dispondrá en los nuevos locales que se terminarán en 1972. En la partida iv) infra se solicitan fondos para la compra de equipo de interpretación simultánea para dicha sala.

ii) <u>Equipo de oficina</u>	\$23 000
	1971: 22 500
	1970: 20 445

16.53 El crédito corresponde a la compra de máquinas de escribir, calcular y sumar y una máquina de escribir de cinta magnética destinada a aumentar la capacidad de la Dependencia de Correspondencia.

	\$
Máquinas de escribir (28)	7 000
Máquinas de calcular (4)	2 700
Dictáfonos (14)	1 300
Máquinas de escribir de cinta magnética	12 000
	<hr/>
Total	23 000
	<hr/> <hr/>

iii) <u>Equipo de reproducción interna</u>	\$29 000
	1971: 39 000
	1970: 11 719

16.54 Este crédito, calculado en consulta con la sección de imprenta del OIEA, corresponde al equipo necesario para ampliar los servicios comunes de reproducción del OIEA y la ONUDI:

	\$
Grabador sistema de composición IBM	6 000
Alzador con cabeza cosedora de 6-8 puestos .	8 000
Pequeña prensa offset de retiración	11 000
Mimeógrafos (2)	2 500
Equipo diverso	1 500
	<hr/>
Total	29 000
	<hr/> <hr/>

iv) <u>Equipo de telecomunicaciones</u>	\$15 000
	1971: -
	1970: 1 255

16.55 El crédito solicitado se utilizará para el equipo de interpretación simultánea para la sala de conferencias a que se hizo referencia en el apartado i), de este Capítulo.

v)	<u>Equipo de transporte</u>	\$3 500
		1971: 2 000
		1970: -

16.56 Se solicitan fondos para reemplazar un vehículo del parque de transporte que en 1972 habrá estado en uso durante cinco años en las condiciones difíciles del tráfico del centro de la ciudad.

vi)	<u>Equipo diverso</u>	\$ 8 000
		1971: 9 000
		1970: 13 207

16.57 El crédito solicitado corresponde a la compra de equipo para la administración de edificios, servicios médicos y de seguridad:

	\$
Estanterías	1 000
Lámparas de emergencia y relojes para la Dependencia de Seguridad	500
Equipo médico	1 200
Equipos varios	
Sección de Administración	2 000
Equipo de restaurante	2 500
Varios	800
Total	8 000

CAPITULO VIII

<u>Conservación, mantenimiento y alquiler de locales</u>		\$247 000
	1971:	237 000
	1970:	247 248

16.58 El crédito solicitado en este capítulo se refiere a los gastos de los suministros y servicios necesarios para el mantenimiento y la conservación de los edificios de la sede provisional, que incluye la Felderhaus, las instalaciones de Hofburg, el complejo de edificios de la calle Lerchenfelder, que se compone de tres edificios prefabricados comunicados entre sí y una edificación permanente independiente a la que se añadió una nueva ala en la primavera de 1971. Además, el crédito abarca otros locales donde hay zonas para la reproducción y almacenamiento y unos 3.000 m² para locales de oficina adicionales que el Gobierno de Austria va a facilitar durante 1972.

16.59 El crédito que se detalla a continuación en el cuadro 16-15 representa un aumento de 10 000 dólares con respecto a la asignación de 1971 debido a las necesidades adicionales para los nuevos locales que se van a ocupar en 1971 y a los costos de 1972 que probablemente van a ser mayores.

Cuadro 16-15

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
<u>Servicios por contrata</u>			
Conservación de locales	24 000	24 000)	
Limpieza de locales, incluida la limpieza de nieve	100 000	94 000)	122 897
<u>Servicios públicos</u>			
Electricidad, gas, petróleo, agua, etc. .	88 000	84 500	74 735
<u>Otros gastos</u>			
Suministros para conservación de locales	32 000	30 000	44 496
Pequeñas reformas de locales	3 000	4 500	5 120
Total	247 000	237 000	247 248

CAPITULO IX

<u>Gastos generales</u>	\$632 500
	1971: 490 000
	1970: 564 786

16.60 El crédito para este capítulo, detallado en el cuadro 16-16 *infra*, abarca los gastos de servicios y suministros generales y el alquiler y mantenimiento del equipo de la sede en Viena, y la Oficina de Enlace de la ONUDI en Nueva York, así como el costo de la participación de la ONUDI en servicios comunes con el OIEA.

16.61 Los créditos para 1972 se han calculado teniendo en cuenta los posibles aumentos de precios con respecto a los niveles existentes en el momento de hacer la compilación de los cálculos. También cubren un mayor empleo de los servicios de computadoras que se consideran esenciales para las necesidades de información de la administración de la ONUDI y para la elaboración de los datos de insumos para el sistema de información del PNUD.

Cuadro 16-16

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) <u>Comunicaciones</u>			
Cablegramas	92 000	60 000	85 567
Servicios telefónicos	60 000	59 000	58 348
Franqueo	50 000	40 000	78 036
Valija diplomática	50 000	45 000	59 065
Fletes	16 000	14 000	11 553
Total	268 000	218 000	292 569
ii) <u>Alquiler y mantenimiento de equipo</u>			
Alquiler de equipo (excepto vehículos)	50 000	38 000)	
Mantenimiento de equipo y mobiliario (excepto vehículos)	10 000	7 000)	61 962
Mantenimiento y uso de vehículos	6 000	7 000	5 799
Total	66 000	52 000	67 761
iii) <u>Otros suministros y servicios</u>	42 500	38 000	15 294

Cuadro 16-16 (continuación)

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
iv) <u>Suministros de oficina</u>	58 000	53 000	49 032
v) <u>Libros, suministros y servicio de biblioteca</u>	25 000	25 000	25 279
vi) <u>Participación de la ONUDI en los servicios comunes con el OIEA</u>			
a) Servicio médico	30 000	43 000)	
b) Servicio de adquisiciones	28 000	30 000)	
c) Servicios de interpretación	1 000	3 000)	78 330
d) Servicios de computadoras	111 000	28 000	36 521
e) Catalogación de libros de la biblioteca	3 000	-	-
Total	173 000	104 000	114 851
Total General	632 500	490 000	564 786 ^{a/}

a/ Se ha transferido del Capítulo IX al Capítulo X una cantidad de 25 341 dólares para suministros de reproducción interna para conformarse a la presentación revisada del Capítulo X para 1971 y 1972.

i) <u>Comunicaciones</u>		\$268 000
	1971:	218 000
	1970:	292 569

16.62 El crédito por este concepto corresponde a los gastos que se han calculado para proporcionar servicios de comunicaciones para las actividades de apoyo y operacionales de la sede de la ONUDI. El crédito se ha calculado basándose en la experiencia anterior. Se han tenido en cuenta los costos reducidos debidos al control y a las medidas para ahorrar gastos que se aplicaron con éxito durante los años anteriores, especialmente en 1970, y que seguirán aplicándose en lo futuro. Los cálculos se han proyectado teniendo en cuenta los gastos reales hechos en 1970 y el nivel probable para 1971 sin que se haya tomado ninguna disposición para tener en cuenta cualquier aumento de las tarifas ya que, de producirse alguno, no se pueden prever cuando se están preparando los cálculos.

ii)	<u>Alquiler y mantenimiento de equipo</u>	\$66 000
		1971: 52 000
		1970: 67 761

16.63 El cálculo cubre el alquiler de máquinas copiadoras (50 000 dólares) y la conservación de las máquinas y equipos de oficina, incluidas máquinas de escribir, calculadoras, máquinas de franqueo, máquinas para direcciones, máquinas de contabilidad y el costo de operación de los vehículos del parque de transporte (16 000 dólares).

iii)	<u>Otros suministros y servicios</u>	\$42 500
		1971: 38 000
		1970: 15 294

16.64 Basándose en los requerimientos de la Organización para 1970 se prevé que se requerirá un crédito de 42 500 dólares para esta partida, según el detalle siguiente:

\$

Suministros y servicios varios

Compra de uniformes para guardias y chóferes, ropa protectora para los trabajadores manuales; papel para las máquinas de telex, suministros varios para telecomunicaciones, suministros para conferencias; sellos, señales, mapas; anuncios en los periódicos; artículos fungibles y repuestos para equipo de oficina	28 000
---	--------

Seguros generales

Primas por seguros de existencias, responsabilidad general y personal, rotura de vidrios, artículos en tránsito y vehículos	3 000
---	-------

Suministros y servicios de información pública

Incluidos suministro de películas, cintas magnéticas, copias fotográficas, materiales de exhibición y suministros y servicios conexos ...	4 500
---	-------

<u>Reclamaciones y ajustes varios</u>	500
---	-----

<u>Suministros médicos</u>	3 500
----------------------------------	-------

<u>Comisiones bancarias</u>	3 000
-----------------------------------	-------

Total	42 500
-------	--------

iv)	<u>Suministros de oficina</u>	\$58 000
		1971: 53 000
		1970: 49 032

16.65 El cálculo cubre el material de escritorio y suministros de oficina, inclusive, suministros para las computadoras, basándose en el consumo real de 1970 ajustado para cubrir los aumentos previstos en la demanda.

v)	<u>Libros, suministros y servicios de biblioteca</u>	\$25 000
		1971: 25 000
		1970: 25 279

16.66 El programa de adquisiciones se mantiene aproximadamente al mismo nivel que en los años anteriores teniendo en cuenta los posibles incrementos de los costos.

vi)	<u>Participación de la ONUDI en los servicios comunes con el OIEA</u>	\$173 000
		1971: 104 000
		1970: 114 851

16.67 Cuando se instalen en la sede permanente, la ONUDI y el OIEA establecerán una serie de instalaciones y servicios conjuntos que satisfagan sus necesidades comunes. Para el período de transición las dos organizaciones han concertado acuerdos provisionales para servicios comunes. Se abre un crédito para reembolsar al OIEA por los servicios que se detallan infra.

a) Servicio médico (\$30 000)

16.68 Los acuerdos concertados prevén el pago al OIEA de una cantidad proporcional a la parte que corresponde a la ONUDI en el trabajo de servicio sanitario conjunto OIEA/ONUDI que proporciona reconocimientos médicos previos al empleo de los funcionarios de la ONUDI, de los expertos técnicos y personal de conferencias; reconocimientos médicos periódicos, tratamientos de urgencia y vacunación.

b) Servicios de adquisiciones (\$28 000)

16.69 La ONUDI ha limitado sus propios servicios a la adquisición de equipo técnico y a la contratación de servicios para sus programas operacionales. Los servicios de adquisiciones para atender todas las necesidades de la sede y de las conferencias se hacen a través de los servicios comunes de adquisición. La ONUDI reembolsa al OIEA el costo adicional en que se estime el tiempo invertido por el personal de este organismo.

c) Servicios de interpretación (\$1 000)

16.70 En los acuerdos concertados se dispone que los intérpretes de la ONUDI y del OIEA se combinen en un servicio conjunto, que esté a disposición de las conferencias de ambas organizaciones participantes, basándose en un calendario combinado de las reuniones de las dos organizaciones. Cada una de estas sigue teniendo puestos de intérpretes en su propia plantilla. Se lleva un registro del uso que de este servicio hace en la práctica cada participante, y si uno hace más uso del servicio paga el excedente. El crédito solicitado representa una cifra ideal para poder reembolsar al OIEA el empleo excesivo que pudiera hacerse a causa del aumento de las demandas de la ONUDI como resultado de la conferencia especial de la ONUDI que se va a celebrar en junio de 1971.

16.71 En 1970, el uso de los servicios comunes dio lugar a que el OIEA hiciera un reembolso a la ONUDI de 5 733 dólares que se reflejó en la sección de ingresos correspondiente del presupuesto.

d) Servicios de computadoras (\$111 000)

Este crédito abarca:

i) Uso de la computadora del OIEA (\$95 000)

16.72 Se ha solicitado un crédito para que la ONUDI reembolse al OIEA un tiempo de producción que se ha calculado en 133 horas por mes por concepto de empleo de la computadora del OIEA. La ONUDI ha podido instalar algunos sistemas de elaboración de datos empleando plenamente las aplicaciones desarrolladas por las Naciones Unidas y el OIEA. Con ello se han conseguido ahorros en los gastos de desarrollo y en el tiempo necesario para hacer estudios detallados de sistemas y diseños técnicos. Se prevé que debido a la conversión del sistema de contabilidad de la ONUDI y de su nómina, que van a hacer expertos en materia de equipo de elaboración de datos, se va a necesitar en 1972 aproximadamente el doble de las horas de computadora requeridas en 1971. Además la ONUDI ha iniciado un "Sistema de información administrativa para la ejecución de proyectos" a base de computadoras que está destinado a servir como herramienta que ayude a acelerar la ejecución de proyectos. A esta aplicación corresponderá aproximadamente la cuarta parte del número de horas de computadora propuestas.

ii) Alquiler de equipo (\$14 000)

16.73 Se ha propuesto que se obtenga el equipo adicional que se menciona a continuación para poder traducir los datos de insumo de la ONUDI a una forma que las máquinas puedan leer y para vincular la sede de la ONUDI con la computadora del OIEA.

	\$	\$
<u>Alquiler de equipo de perforación para 12 meses</u>		
2 perforadoras, 1 verificadora y 1 grabadora de registro de datos en cinta magnética		6 000
<u>Alquiler de equipo de teleelaboración durante 5 meses</u>		
1 cartucho para discos	3 000	
2 unidades para transmisión óptica	2 000	
2 conexiones de tránsito	1 000	
1 unidad para la adaptación de datos	<u>2 000</u>	<u>8 000</u>
		<u>14 000</u>

iii) Suministros para computadoras (\$2 000)

16.74 Este crédito abarca los suministros especiales tales como cintas para computadoras, discos, cartuchos, etc.

e) Catalogación de libros de la biblioteca (\$3 000)

16.75 La ONUDI puede recurrir a la capacidad sobrante de la biblioteca del OIEA para catalogar sus libros mediante contrata. De otra forma tendría que contratar a un funcionario con la categoría de oficial adjunto para realizar esa labor. Además de obtener el servicio a un costo más bajo, se tendrá también la ventaja de poder coordinar las compras de libros de las dos bibliotecas y eliminar las duplicaciones con vistas al día en que las dos bibliotecas funcionen juntas en los locales comunes de la sede.

CAPITULO X

Programa de publicaciones y servicios de
reproducción

	\$305 000
1971:	305 000
1970:	308 287

16.76 El cálculo de este capítulo incluye los costos del programa de publicaciones y los gastos de reproducción de la ONUDI. El programa de publicaciones de la ONUDI correspondiente a 1972 fue presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su quinto período de sesiones junto con el programa de trabajo para 1971. (ID/B/80 y Adiciones). La partida de este capítulo que se refiere a los trabajos de imprenta fue aprobada por la Junta de Publicaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro 16-17

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
a) <u>Programa de Publicaciones</u>			
i) Trabajos de imprenta	155 000	175 000	139 997
ii) Edición, traducción y mecano- grafía por contrata	40 000	40 000	40 594
b) <u>Gastos de reproducción</u>			
i) Reproducción de documentos por contrata	80 000	60 000	102 355
ii) Suministros para reproducción interna	<u>30 000</u>	<u>30 000</u>	<u>25 341^{a/}</u>
Total	<u>305 000</u> =====	<u>305 000</u> =====	<u>308 287</u> =====

a/ Transferido del capítulo IX.

a) <u>Programa de publicaciones</u>	\$195 000
	1971: 215 000
	1970: 180 591

i) Trabajos de imprenta (\$155 000)

16.77 El costo del programa de trabajos de imprenta que se expone a continuación se calcula en 225 000 dólares sobre la base de los precios de impresión externa. Como en años anteriores, una proporción considerable del trabajo previsto en el programa será ejecutada por los servicios internos del OIEA como parte del sistema de servicios comunes de la ONUDI y del OIEA. En cuanto a los costos externos se calcula que el trabajo que se debe reproducir en 1972 entrañará gastos de 70 000 dólares, con lo cual los recursos netos necesarios para trabajos de imprenta por contrata en 1972 se estiman en 155 000 dólares.

16.78 El costo de producir un número adicional de ejemplares para la venta de las publicaciones previstas en esta sección figura en la sección de ingresos 4 como gastos con cargo a los ingresos de la venta de publicaciones.

Cuadro 16-18

	Páginas (en inglés)	Costo estimado (todos los idiomas)
		\$
<u>Publicaciones periódicas</u>		
Noticias sobre investigación y desarrollo industrial, 6 números	288	21 600
Boletín "Industrialización y Productividad", 3 números	240	<u>17 700</u>
Total de publicaciones periódicas		<u>39 300</u>
<u>Publicaciones (series)</u>		
Estudios sobre la industria alimentaria	288	3 800
Instalaciones de servicios comunes para la pequeña industria	328	11 350
Establecimientos manufactureros	168	2 200
Sistemas de aplicación industrial	408	15 150
Resúmenes de planes nacionales de desarrollo industrial	328	4 300
Estudio sobre el desarrollo industrial, volúmenes III y IV	152	<u>5 500</u>
Total de publicaciones (series)		<u>42 300</u>

Cuadro 16-18 (continuación)

	Páginas (en inglés)	Costo estimado (todos los idiomas)
		\$
<u>Otras publicaciones</u>		
Actas de la reunión del grupo de expertos sobre el uso de prácticas en la industria de la construcción	72	950
Actas de la reunión de jefes de investigación y desarrollo de materiales de construcción en la región de la CEPALO	72	950
Actas del simposio interregional petroquímico sobre el desarrollo de las industrias petroquímicas en los países en desarrollo	1 456	19 000
Actas del seminario sobre la industria del mueble y otras industrias secundarias de elaboración de la madera en países en desarrollo	360	4 750
Estudios e informes	5 100	112 750
Material de promoción		5 000
Total de otras publicaciones		143 400
Total		225 000
Deducción por reproducción interna		(70 000)
Total general		155 000

ii) Edición, traducción y mecanografía por contrata (\$ 40 000).

16.79 Este crédito se necesita para cubrir los gastos de edición, traducción y mecanografía del programa de publicaciones de la ONUDI que excede la capacidad del personal de plantilla de la Organización.

b) <u>Gastos de reproducción</u>		\$110 000
	1971:	90 000
	1970:	127 696

i) Reproducción de documentos por contrata (\$80 000)

16.80 El cálculo para esta partida abarca 1) los gastos de los arreglos con el OIEA para servicios comunes de reproducción de documentos, material de oficina, impresos, publicaciones que no son para la venta, etc., con un número máximo probable de 20 millones de páginas (además de unos 10 millones de páginas incluidas en "trabajos de imprenta") y 2) el costo de trabajos especiales que el OIEA no está equipado para realizar y que, por lo tanto, han de concederse a empresas externas por contrata.

ii) Suministro para reproducción interna (\$30 000)

16.81 Como en años anteriores la ONUDI seguirá empleando sus propios talleres para realizar parte de su trabajos de reproducción hasta la fecha en que se traslade a la sede permanente con el OIEA. Esta labor abarca la documentación que se ha de proporcionar inmediatamente a la Junta de Desarrollo Industrial y el trabajo urgente (reproducción de descripciones de trabajos y material similar que se necesita para la contratación de expertos de asistencia técnica).

CAPITULO XI

<u>Planificación y gestión administrativa de la Sede</u>		\$264 100
	1971:	244 000 ^{a/}
	1970:	174 365

Cuadro 16-19

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Puestos de plantilla	141 100	136 500 ^{a/}	100 739
ii) Expertos y consultores contratados a título personal	60 000	58 000	17 795
iii) Gastos comunes de personal	45 000	38 500 ^{a/}	46 480
iv) Viajes en Comisión de servicios ...	8 000	8 000	3 196
v) Equipo permanente	2 000	3 000	3 217
vi) Suministros varios y servicios	8 000	-	2 938
Total	<u>264 100</u> =====	<u>244 000^{a/}</u> =====	<u>174 365</u> =====

^{a/} Para fines de comparación se ha transferido una suma de 62 500 dólares del capítulo XI a los Capítulos III (48 500 dólares) y IV (14 000 dólares).

16.82 El crédito previsto en este capítulo cubre los gastos de funcionamiento durante 1972 de la Oficina de Planificación y Gestión Administrativa de la Sede. Según se explica en el párrafo 16.37, la Sección de Administración, que fue transferida al Capítulo III, seguirá bajo la competencia administrativa de la Oficina de Planificación y Gestión Administrativa de la Sede.

i) <u>Puestos de plantilla</u>	\$141 100
	1971: 136 500
	1970: 100 739

Cuadro 16-20

Número de puestos		Cuadro y categoría	Sueldos brutos en 1972		
1971	1972		Para mantener la plantilla de 1971	Necesidades adicionales 1972	Total
			\$	\$	\$
1	1	Oficial mayor	30 200	-	30 200
		<u>Cuadro orgánico</u>			
2	2	Oficial superior	49 300	-	49 300
<u>1</u>	<u>1</u>	Oficial de primera	<u>20 400</u>	<u>-</u>	<u>20 400</u>
4	4		99 900	-	99 900
		<u>Más:</u> Ajuste por lugar de destino: Viena clase 1	<u>3 000</u>	<u>-</u>	<u>3 000</u>
			102 900	-	102 900
8	8	<u>Cuadro de servicios generales</u>	<u>43 200</u>	<u>-</u>	<u>43 200</u>
			146 100	-	146 100
		<u>Menos:</u> Ajuste por movimiento de personal	<u>(5 000)</u>	<u>-</u>	<u>(5 000)</u>
<u>12</u> ^{a/}	<u>12</u>	Total	<u>141 100</u>	<u>-</u>	<u>141 100</u>
====	====		=====	=====	=====

a/ Se han transferido un P-5, un P-4 y dos SG del Capítulo XI al Capítulo III.

16.83 Se ha hecho la selección final para el diseño de la sede permanente en Donaupark y se ha establecido provisionalmente el calendario de construcción. Se prevé que habrá un incremento de las actividades de planificación y se supone que la carga de trabajo de esta sección aumentará por necesitarse temporalmente nuevos

edificios y a causa de la construcción de la sede permanente. Actualmente se calcula que el traslado a la nueva sede se hará a mediados de 1976 en vez de en 1974/1975, por lo que habrá que proporcionar temporalmente edificios adicionales y/o ampliaciones de los existentes, que esta Sección tendrá que planificar en detalle, así como las modificaciones y traslados a que haya lugar. Habrá que ubicar una suboficina de la Sección de Planificación de la sede en el nuevo edificio de planificación que va a construirse en Donaupark a finales de 1971.

ii)	<u>Expertos y consultores contratados a título personal</u>	\$60 000
		1971: 58 000
		1970: 17 795

16.84 A causa de la reciente revisión del programa de planificación y construcción se prevé que las principales actividades de planificación arquitectónica y de ingeniería detallada se acelerarán considerablemente y se concentrarán en un período de dos años (1971-1973), después del cual volverán a un ritmo normal compatible con el calendario de construcción. Así pues, se calcula que en 1972 se necesitarán 60 000 dólares para servicios de consultores:

iii)	<u>Gastos comunes de personal</u>	\$45 000
		1971: 38 500
		1970: 46 480

16.85 El cálculo de 45 000 dólares abarca los gastos comunes de personal para los puestos de plantillas previstos en el Capítulo XI.

iv)	<u>Viajes en comisión de servicios</u>	\$8 000
		1971: 8 000
		1970: 3 196

16.86 Se ha propuesto la asignación de 8 000 dólares para viajes del personal relacionados con la planificación en la sede del nuevo edificio común para la ONUDI en Donaupark.

v)	<u>Equipo permanente</u>	\$2 000
		1971: 3 000
		1970: 3 217

16.87 Se solicitan fondos para la compra de mobiliario especial, archivos y otro equipo para la pequeña suboficina que va a ubicarse en Donaupark.

vi)	<u>Suministros y servicios varios</u>	\$8 000
		1971: -
		1970: 2 938

16.88 Los créditos solicitados en este renglón abarcan suministros y servicios varios por un total de 8 000 dólares para materiales de construcción de maquetas y traducción por contrata (del inglés al alemán) para complementar las traducciones que hacen los servicios de conferencias y otros.

TITULO IX

MISIONES ESPECIALES

Sección 17. Misiones Especiales

\$8 249 000 (1971: \$8 133 100 1970: \$7 632 691)

Cuadro 17-1

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT)	5 969 300	5 607 400	5 305 762
II. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Paquistán	1 283 900	1 246 500	1 250 844
III. Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea	298 300	302 800	278 296
IV. Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa	140 000	147 100	112 635
V. Consejo y Comisiones de las Naciones Unidas para Namibia ...	346 100	361 000	195 569
VI. Comité Especial del <u>Apartheid</u> ..	11 400	11 400	2 481
VII. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	200 000	200 000	108 375

Cuadro 17-1 (continuación)

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
VIII. Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán	-	-	-
- Gastos anteriores respecto de los cuales se solicitan créditos para 1972	-	256 900 ^{a/}	378 929 ^{b/}
TOTAL, Sección 17	<u>8 249 000</u>	<u>8 133 100</u>	<u>7 632 891</u>

a/ Incluye las siguientes misiones para las que se habilitaron créditos en 1971, pero respecto de las cuales no existe actualmente una base para preparar un cálculo: el Grupo Especial de Expertos creado por resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (33 000 dólares), Misión de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (153 900 dólares) y el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (70 000 dólares).

b/ Incluye las siguientes misiones respecto de las cuales no se solicitan créditos para 1972, aunque se hicieron gastos en 1970: el Grupo Especial de Expertos creado por resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos (120 655 dólares), la Misión de las Naciones Unidas en el Oriente Medio (136 075 dólares), el Representante del Secretario General en Nigeria para actividades humanitarias (33 375 dólares), el Grupo Especial de Expertos creado por resolución 6 (XXV) de la Comisión de Derechos Humanos (11 626 dólares), el Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan los derechos humanos de la población de los territorios ocupados (55 205 dólares), el Representante del Secretario General en el Perú (7 410 dólares), la Misión Especial en la República de Guinea (13 683 dólares) y cuentas y ajustes varios de años anteriores (900 dólares).

CAPITULO I

<u>Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua en Palestina</u>	\$5 969 300
	1971: 5 607 400
	1970: 5 305 762

17.1 El crédito solicitado para este capítulo cubre la continuación de las operaciones del Organismo para la Vigilancia de la Tregua en Palestina (ONUVT), que fue creado en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad 48, de 23 de abril de 1948 y 73, de 11 de agosto de 1949. El mandato de la misión se prolongó como

resultado de las medidas tomadas por el Secretario General en 1967 en virtud de la autorización que le dio el Consejo, en su 1366a. sesión, para hacer los arreglos necesarios a fin de estacionar observadores militares de las Naciones Unidas en el Sector del Canal de Suez, a las órdenes del Jefe de Estado Mayor del CNUVT.

17.2 En el cuadro 17-2 se indican los créditos solicitados para la misión en 1972, comparados con los correspondientes a 1971 y 1970.

17.3 Los créditos totales solicitados para 1972 en este capítulo acusan un aumento de 361 900 dólares sobre los consignados para 1971. Los créditos adicionales solicitados se deben principalmente a la propuesta ampliación del personal de los servicios administrativos y técnicos y del personal contratado localmente, aumentos de los sueldos y salarios y gastos comunes de personal, a un incremento de los gastos de fletes y a un aumento de la partida destinada a alquiler y conservación de locales y equipo.

Cuadro 17-2

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos y salarios	2 355 900	2 060 700	1 797 102
ii) Gastos comunes de personal	735 000	652 400	640 384
iii) Viajes y dietas del personal ...	531 900	614 800	535 964
iv) Viajes y dietas de los observa- dores militares	1 207 000	1 195 000	1 162 300
v) Conservación y alquiler de loca- les y equipo	246 000	211 300	257 913
vi) Uso y conservación de vehículos	228 000	217 000	235 480
vii) Comunicaciones, fletes, sumi- nistros y servicios	282 050	254 700	293 705
viii) Alquiler de aviones	30 800	29 000	29 000
ix) Compra de muebles y equipo	68 150	73 000	119 082
x) Compra de vehículos	271 500	299 500	210 301
xi) Compra de equipo diverso	13 000	-	24 531
TOTAL	<u>5 969 300</u>	<u>5 607 400</u>	<u>5 305 762</u>

i) <u>Sueldos y salarios</u>	\$2 355 900
	1971: 2 060 700
	1970: 1 797 102

17.4 En el cuadro 17-3 se compara la plantilla propuesta para 1972 con la de 1971.

Cuadro 17-3

	1972	1971
I. <u>Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria</u>		
<u>Categorías superiores y cuadro orgánico</u>		
Jefe de Estado Mayor (SsG)	1	1
Asesor Político Principal (D-1)	1	1
Jefe de los servicios administrativos (D-1) ...	1	1
Oficial de información (P-5)	1	1
Oficial de asuntos políticos (P-5)	1	1
Funcionario de los servicios jurídicos (P-4) ..	1	1
Jefe de los servicios financieros (P-3)	-	1
	<u>6</u>	<u>7</u>
<u>Cuadro de servicios generales</u>		
Funcionario de registro (G-5)	-	1
Secretario Principal (G-5)	1	1
Secretarios bilingües (G-4)	6	3
Secretarios (G-3).....	1	4
	<u>8</u>	<u>9</u>
<u>Personal de los servicios administrativos y técnicos</u>		
Ayudantes administrativos	6	4
Taquimecanógrafas	14	14
Técnicos y operadores de radio	57	56
Mecánicos de vehículos	25	24
Guardas y personal general	93	93
	<u>195</u>	<u>191</u>
II. <u>Personal local</u>	141	140
III. <u>Observadores militares</u>	222	222
	<u>572</u>	<u>569</u>

17.5 Para asegurar la conservación adecuada de tres vehículos especiales y de una estación retransmisora adicional, se propone agregar un mecánico y un técnico de radio a los servicios administrativos y técnicos y un operario al personal contratado localmente. Además, se propone reemplazar un funcionario de los servicios financieros del cuadro orgánico y un funcionario de registro del cuadro de servicios generales por 2 ayudantes administrativos en la categoría de servicios administrativos y técnicos.

17.6 El aumento en los créditos solicitados para 1972 se debe también a los aumentos de sueldos para todas las categorías de personal.

ii) <u>Gastos comunes de personal</u>	\$735 000
	1971: 652 400
	1970: 640 384

17.7 El crédito para gastos comunes de personal cubre el pago de prestaciones por familiares a cargo (173 050 dólares), subsidios de educación y viajes conexos (113 550 dólares), aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal (319 400 dólares), subsidios para seguro médico y odontológico (45 800 dólares), subsidios de instalación (7 000 dólares), indemnizaciones por separación del servicio (43 200 dólares), viajes con motivo de contratación inicial y de traslado (18 000 dólares), y viajes por separación del servicio (15 000 dólares). El aumento en esta partida se debe principalmente a los costos más elevados en materia de subsidios de educación y viajes conexos, aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal, subsidios para seguro médico y odontológico e indemnizaciones por separación del servicio.

iii) <u>Viajes y dietas del personal</u>	\$531 900
	1971: 614 800
	1970: 535 964

17.8 El crédito para esta partida cubre los gastos de viajes y dietas del personal y los familiares a su cargo. Del total que se solicita, 350 500 dólares corresponden a dietas pagadas mensualmente al personal de los servicios administrativos y técnicos (con un promedio de 100 dólares para funcionarios con familiares a cargo y 70 dólares a los solteros) conforme al régimen revisado que se aprobó el 1º de julio de 1967 y disminuidos como resultado de una revisión de la asignación por lugar de destino oficial correspondiente a la zona, así como a dietas adicionales durante el primer mes de misión o al ser trasladados de una misión a otra o por ambos conceptos.

17.9 Los gastos de viajes se calculan en 181 400 dólares, suma que comprende: 158 300 dólares para viajes en uso de licencia para visitar el país de origen (y transporte de efectos personales) no combinados con cambios de destino; 21 500 dólares para viajes y transporte de efectos personales por reemplazo y repatriación de personal y 1 600 dólares para seguros de transporte aéreo y marítimo de efectos personales. El programa de reemplazos se basa en una duración de dos años o más en las misiones. Sin embargo, para los casos en que la misión se prolongue por más de dos años se ha previsto la licencia para visitar el país de origen, si corresponde.

iv)	<u>Viajes y dietas de los observadores militares</u>	\$1 207 000
		1971: 1 195 000
		1970: 1 162 300

17.10 Este crédito incluye 205 000 dólares destinados a sufragar los gastos de viaje relacionados con el reemplazo de 167 observadores militares. Los observadores son asignados normalmente a la misión por un año.

17.11 El resto del crédito incluye 1 002 000 dólares para dietas de 12 50 dólares que se pagan a cada observador mientras presta servicios en la misión.

17.12 El aumento en el crédito para 1972 se debe a las tarifas de viajes aéreos más elevadas, que entraron en vigor en marzo y abril de 1971.

v)	<u>Conservación y alquiler de locales y equipo</u>	\$246 000
		1971: 211 300
		1970: 257 913

17.13 Este crédito incluye 4 000 dólares para construir un taller de carpintería; 40 000 dólares para gastos de electricidad, agua y calefacción; 30 000 dólares para jornaleros; 49 400 dólares para suministros y servicios varios, conservación y reparación; 43 300 dólares para alquiler de locales; 35 300 dólares para repuestos del equipo de radio; y 10 000 dólares para repuestos para los generadores. El aumento de 34 700 dólares, en comparación con 1971, se debe a la construcción del nuevo taller de carpintería, la compra de repuestos, electricidad y petróleo para el mayor número de generadores necesarios, el alquiler de 2 edificios adicionales en la ribera occidental del Canal y el aumento en los alquileres.

vi)	<u>Uso y conservación de vehículos</u>	\$228 000
		1971: 217 000
		1970: 235 480

17.14 Este crédito incluye 100 000 dólares para combustible y lubricantes y 128 000 dólares para la compra de repuestos y para reparaciones de vehículos en el cuartel general del ONUVT y en lugares donde no hay instalaciones adecuadas para esos trabajos. El aumento de 11 000 dólares, en comparación con 1971, se debe al uso y conservación de un vehículo especial adicional y el aumento en el costo de los repuestos.

vii)	<u>Comunicaciones, fletes, suministros y servicios</u>	\$282 050
		1971: 254 700
		1970: 293 705

17.15 Del crédito total solicitado en esta partida, 9 250 dólares corresponden a servicios de comunicaciones; 108 500 dólares a fletes, acarreo y envío por expreso, con inclusión de las valijas diplomáticas y el transporte de vehículos; 102 000 dólares a suministros y servicios; 15 000 dólares a artículos de escritorio y material de oficina; 14 300 dólares a seguros y 33 000 dólares a asignaciones para ropa de los observadores militares. El aumento de 27 350 dólares, en comparación con

1971, se debe a los gastos de flete para el mayor número de vehículos que deban ser reemplazados y otro equipo pesado, por ejemplo, generadores diesel y unidades de vivienda (16 000 dólares); a asignaciones de ropa para nuevos observadores militares en la proporción de 200 dólares para cada uno (8 400 dólares); a mayores gastos médicos y de suministros (11 150 dólares). Estos aumentos están compensados por una reducción en los gastos de seguros de vehículos (8 200 dólares).

viii)	<u>Alquiler de aviones</u>		\$30 800
		1971:	29 000
		1970:	29 000

17.16 Este crédito se basa en la hipótesis de que prosiga, mediante las prolongaciones anuales ordinarias, el arreglo de 1968 con el Gobierno de Suiza por el cual éste proporciona gratuitamente un avión para uso de la Misión. En virtud de ese arreglo, los únicos gastos que pagan las Naciones Unidas son las retribuciones por servicios personales a la tripulación y ciertos gastos diversos de funcionamiento. No se solicita un crédito para gastos relacionados con un segundo avión que fue puesto a disposición del ONUVT gratuitamente a comienzos de 1970, cuando resultó evidente que el avión asignado al ONUVT no tenía un radio de vuelo suficiente para cubrir nuevas necesidades operacionales que se produjeron a comienzos de 1970.

ix)	<u>Compra de muebles y equipo</u>		\$ 68 150
		1971:	73 000
		1970:	119 082

17.17 El crédito para esta partida incluye 45 580 dólares para la renovación normal de muebles y equipos de oficina y de equipo de taller, comunicaciones y de otra índole que han quedado anticuados o se han deteriorado en forma que imposibilita su reparación económica. El resto del crédito (22 570 dólares) se refiere a la adquisición de los siguientes artículos: muebles de oficina (1 340 dólares), equipo de oficina (1 370 dólares), 8 bombas de agua (2 000 dólares), 5 generadores de diesel (15 100 dólares), 10 prismáticos de observación (1 000 dólares) y equipo para pruebas electrónicas (1 760 dólares).

x)	<u>Compra de vehículos</u>		\$271 500
		1971:	299 500
		1970:	210 301

17.18 La política de compra dispone la renovación de los vehículos al cabo de 4 años de uso. De conformidad con esta política, se tiene el propósito de reponer en 1972, 86 vehículos, con inclusión de 14 camiones pesados que han quedado anticuados, en comparación con 79 vehículos para 1971. Además, se tiene el propósito de adquirir seis remolques-cisterna para agua que representan la única propuesta nueva de adquisición para 1972.

xi)	<u>Compra de equipo diverso</u>		\$13 000
		1971:	-
		1970:	24 531

17.19 El crédito para esta partida se relaciona con la adquisición de cinco unidades de vivienda portátiles necesarias para alojamiento de observadores militares en la ribera oriental del Canal.

17.20 En el cuadro 17-4 se indica el costo neto total estimado de la Misión en 1972, habida cuenta de ciertos ingresos estimados que figuran en las correspondientes secciones de ingresos.

Cuadro 17-4

	\$	\$
Suma estimada que se solicita para la misión, según detalle del cuadro 17-2		5 969 300
<u>Menos ingresos estimados:</u>		
a) Contribuciones del personal, incluidas en la sección 1 de ingresos	463 000	
b) Venta de vehículos y de equipo anticuado, incluida en la sección 3 de ingresos	29 200	
c) Reembolso de los servicios de dos operadores de radio proporcionados al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas (OOPS), incluido en la sección 3 de ingresos	<u>14 000</u>	<u>506 200</u>
COSTO TOTAL NETO		<u><u>5 463 100</u></u>

CAPITULO II

<u>Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán</u>		\$1 283 900
	1971:	1 246 500
	1970:	1 250 844

17.21 El crédito que se solicita en este capítulo cubre la continuación de las operaciones del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán (UNMOGIF), establecido por una resolución del 20 de julio de 1948 (S/1100, anexo 25) de la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, que tuvo su origen en las resoluciones 39 y 47 del Consejo de Seguridad, aprobadas el 20 de enero de 1948 (S/654) y el 21 de abril de 1948, respectivamente. En su resolución 91 (1951), párrafo 7, el Consejo de Seguridad decidió que el Grupo de Observadores Militares siguiese supervisando la cesación de hostilidades en el Estado de Jammu y Cachemira.

17.22 En el cuadro 17-5 se indican las necesidades brutas calculadas de la misión de 1972 en comparación con los créditos consignados en 1971 y los gastos efectuados en 1970. Los 37 400 dólares de aumento para esta misión se relacionan principalmente con los aumentos de sueldos, de gastos comunes de personal y de gastos de viajes y dietas para los observadores militares.

Cuadro 17-5

Partidas de gastos	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos y salarios	436 100	515 300	379 858
ii) Gastos comunes de personal	130 300	121 000	145 790
iii) Viajes y dietas del personal ..	145 400	167 900	157 497
iv) Viajes y dietas de los observa- dores militares y de la tripu- lación de vuelo	341 900	315 000	320 169
v) Conservación y alquiler de lo- cales y equipo	58 300	51 000	58 774
vi) Uso y conservación de vehículos	23 400	22 700	26 790
vii) Comunicaciones, fletes, sumi- nistros y servicios	66 200	61 700	69 969
viii) Alquiler de aviones	58 000	58 000	57 335
ix) Compra de muebles y equipo	6 100	12 200	13 184
x) Compra de vehículos	18 200	21 700	21 478
TOTAL	1 283 900	1 246 500	1 250 344

i) <u>Sueldos y salarios</u>	\$436 100
	1971: 415 300
	1970: 379 858

17.23 La plantilla propuesta para 1972 comparada con la de 1971, figura en el cuadro 17-6.

Cuadro 17-6

	1972	1971
I. <u>Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria</u>		
<u>Categorías superiores y cuadro orgánico</u>		
Jefe del Grupo de Observadores Militares (SsG)	1	1
Jefe de los servicios administrativos (P-5)	1	1
Ayudante especial del Jefe del Grupo de Observadores Militares (P-5)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>3</u>	<u>3</u>
<u>Personal de servicios administrativos y técnicos</u>		
Ayudantes administrativos	2	2
Técnicos y operadores de radio	16	16
Mecánicos de vehículos	2	2
Secretarios	5	5
Guardas y personal general	<u>6</u>	<u>9</u>
	<u>31</u>	<u>34</u>
II. <u>Personal local</u>	34	31
III. <u>Observadores militares</u>	45	45
IV. <u>Tripulación de vuelo</u>	<u>8</u>	<u>8</u>
	<u>121</u>	<u>121</u>

17.24 A la luz de la experiencia obtenida después del traslado de la estación internacional de radio de Karachi a Rawalpindi, se ha encontrado posible reemplazar 3 de los funcionarios de servicios técnicos con personal de contratación local. El aumento en el crédito para esta partida se debe a aumentos de sueldos para todas las categorías de personal.

ii) <u>Gastos comunes de personal</u>		\$130 300
	1971:	121 000
	1970:	145 790

17.25 Esta partida comprende el pago de prestaciones por familiares a cargo (30 600 dólares), subsidios de educación y viajes conexos (25 400 dólares),

aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (59 100 dólares), subsidios para seguro médico y odontológico (8 600 dólares), e indemnizaciones por separación de servicio para el personal de los servicios administrativos y técnicos (6 600 dólares). El aumento en este crédito se debe principalmente a contribuciones más elevadas a la Caja Común de Pensiones del Personal, aumentos en los subsidios de educación y viajes conexos y a gastos mayores de seguro médico y odontológico.

iii)	<u>Viajes y dietas del personal</u>	\$145 400
	1971:	167 900
	1970:	157 497

17.26 Esta partida cubre los gastos de viajes y dietas para el Jefe del Grupo de Observadores Militares y demás personal distinto del local. El crédito solicitado comprende 40 200 dólares para viajes por reemplazo, viajes en comisión de servicio y viajes en uso de licencia para visitar el país de origen; 95 800 dólares para pago de subsidios por misión según tasas establecidas para la zona; y 9 400 dólares para subsidios de alquiler correspondientes al alojamiento reservado en Rawalpindi cuando la sede de la misión se traslade a Srinagar en el verano y gastos de alojamiento reservado durante los períodos de licencia en el país de origen. La disminución de 22 500 dólares, en comparación con 1971, se debe al menor número de miembros de los servicios administrativos y técnicos y a una reducción en el ajuste por lugar de destino para la zona que tuvo como consecuencia una disminución en los pagos de subsidios por misión.

iv)	<u>Viajes y dietas de los observadores militares y de la tripulación de vuelo</u>	\$341 900
	1971:	315 000
	1970:	320 169

17.27 Este crédito cubre gastos por concepto de dietas y alojamiento doble (240 300 dólares) para 45 observadores militares y 8 miembros de la tripulación de vuelo (101 600 dólares). Los observadores militares son por lo general asignados a la misión por un año, pero se prevé que varios de ellos prorrogarán su servicio por un año más. El aumento en este crédito se debe principalmente a los aumentos en las tarifas de viajes aéreos y para fletes aéreos que entraron en vigor en marzo y abril de 1971 y a mayores pagos de dietas a los observadores militares destinados en Rawalpindi.

v)	<u>Alquiler y conservación de locales y equipo</u>	\$58 300
	1971:	51 000
	1970:	58 774

17.28 Este crédito cubre los gastos de alquiler (8 400 dólares) y conservación (13 700 dólares) de locales de Rawalpindi, Srinagar, Nueva Delhi y puestos de campaña; servicios de agua, luz, etc. (16 000 dólares); y gastos de uso y conservación de la red de radiocomunicaciones, inclusive la estación internacional de radio (20 200 dólares). El aumento obedece principalmente al mayor consumo de electricidad debido a la instalación de un climatizador comercial para el transmisor de la estación internacional de radio y de la construcción de una nueva cerca alrededor del local de la misión en Rawalpindi.

vi)	<u>Uso y conservación de vehículos</u>	\$23 400
		1971: 22 700
		1970: 26 790

17.29 Esta partida cubre los gastos de uso y conservación de un parque de 25 vehículos, más combustible y lubricantes (14 600 dólares) reparaciones y repuestos (8 800 dólares). El ligero aumento prevé posibles alzas en el costo de combustible y otros lubricantes.

vii)	<u>Comunicaciones, fletes, suministros y servicios</u>	\$66 200
		1971: 61 700
		1970: 69 969

17.30 Esta partida incluye 3 600 dólares para comunicaciones, 21 600 dólares para fletes aéreos y marítimos de equipaje, incluida la valija diplomática, 28 700 dólares para suministros y servicios varios, 8 200 dólares para seguros y 4 100 dólares para material de escritorio y otros suministros de oficina. El aumento en esta partida se debe principalmente a los aumentos en el costo de los fletes aéreos y un aumento previsto en los costos de seguros de equipaje.

viii)	<u>Alquiler de aviones</u>	\$58 000
		1971: 58 000
		1970: 57 335

17.31 Este cálculo se basa en 50 horas semanales de vuelo de un avión Caribou, a razón de 121 dólares por hora. Se ha previsto un número de días en que el aparato permanecerá en tierra para trabajos de mantenimiento o por mal tiempo, y respecto de los cuales no se cobrará alquiler a la misión.

ix)	<u>Compra de muebles y equipo</u>	\$ 6 100
		1971: 12 200
		1970: 13 184

17.32 Esta partida está destinada a la adquisición de equipo de comunicaciones (1 800 dólares) y el reemplazo de climatizadores, máquinas de escribir y refrigeradoras, ventiladores, extinguidores de incendios y muebles para archivo (4 300 dólares). La disminución se debe principalmente a menores necesidades de equipo de capital para 1972.

x)	<u>Compra de vehículos</u>	\$18 200
		1971: 21 700
		1970: 21 478

17.33 Esta partida cubre la reposición de cinco vehículos, comprados originalmente en 1966.

17.34 En el cuadro 17-7 se presenta el costo neto calculado de la misión en 1972, habida cuenta del ingreso estimado que figura en las correspondientes secciones de ingresos.

Cuadro 17-7

	\$	\$
Necesidades de la misión indicadas en el cuadro 17-5		1 283 900
<u>Menos ingresos estimados:</u>		
a) Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos	88 300	
b) Venta de vehículos y equipo anticuados indicados en la sección 3 de ingresos	<u>6 500</u>	<u>94 800</u>
Costo Neto total		<u><u>1 189 100</u></u>

CAPITULO III

<u>Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea</u>	\$298 300
	1971: 302 800
	1970: 278 296

17.35 El crédito solicitado para este capítulo se destina a la continuación de las actividades de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea (UNCURK) creada en virtud de la resolución 376 (V) de la Asamblea General, del 7 de octubre de 1950.

17.36 En el cuadro 17-8 se indican las necesidades de créditos brutos estimados en comparación con los créditos consignados en 1971 y 1970. Las principales razones para la disminución (4 500 dólares) son menores costos de viajes y dietas y una reducción en el número de funcionarios contratados localmente.

Cuadro 17-8

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos y salarios	177 900	172 300	159 907
ii) Gastos comunes de personal	55 800	46 400	33 727
iii) Viajes y dietas del personal ...	27 200	35 700	32 947
iv) Viajes y dietas de los miembros de la Comisión	7 600	16 800	6 928

Cuadro 17-8 (continuación)

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
v) Conservación y alquiler de locales y equipo	10 200	9 700	11 152
vi) Uso y conservación de vehículos	4 300	4 500	4 568
vii) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	15 100	16 100	18 066
viii) Compra de muebles y equipo	200	1 300	1 327
ix) Compra de vehículos	-	-	9 674
TOTAL	<u>298 300</u>	<u>302 800</u>	<u>278 296</u>

i) <u>Sueldos y salarios</u>	\$177 900
	1971: 172 300
	1970: 159 907

17.37 En el cuadro 17-9 se indica la plantilla propuesta de la misión en 1972 en comparación con 1971.

Cuadro 17-9

	1972	1971
I. <u>Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria</u>		
<u>Cuadro orgánico</u>		
Secretario Principal (P-5)	1	1
Oficial de Asuntos Políticos (P-4)	1	1
Oficial de Asuntos Económicos (P-3)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>3</u>	<u>3</u>
II. <u>Personal de servicios administrativos y técnicos</u>		
Ayudante administrativo	1	1
Operador y técnico de radio	1	1
Secretarios	<u>3</u>	<u>3</u>
	<u>5</u>	<u>5</u>
III. <u>Personal local</u>	<u>28</u>	<u>29</u>
	<u>36</u>	<u>37</u>

17.38 Ha resultado posible, pese al traslado del nuevo edificio en 1970, reducir el número de miembros del personal contratados localmente del nivel aprobado para 1971 de 29, a 28 para 1972.

ii)	<u>Gastos comunes de personal</u>	\$55 800
		1971: 46 400
		1970: 33 727

17.39 Esta partida cubre las prestaciones por familiares a cargo (8 000 dólares), los subsidios de educación y viajes conexos (12 950 dólares), las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (22 600 dólares), el seguro médico y odontológico (1 000 dólares) los subsidios por misión (2 850 dólares), los subsidios de instalación (4 300 dólares) y las indemnizaciones por separación del servicio (4 100 dólares). El aumento de 9 400 dólares, en comparación con 1971, se debe principalmente a los mayores costos respecto de subsidios de educación y viajes conexos, mayores contribuciones a la Caja Común de Pensiones del Personal, y a la indemnización por separación del servicio para un miembro del personal.

iii)	<u>Viajes y dietas del personal</u>	\$27 200
		1971: 35 700
		1970: 32 947

17.40 Esta partida cubre los gastos de viaje (13 000 dólares) y dietas (14 200 dólares) de todo el personal de la misión y de los familiares a su cargo, determinados a base del programa previsto de viajes con motivo de reemplazo, viajes en uso de licencia y viajes en comisión del servicio. La disminución de 8 500 dólares del crédito solicitado para 1971 se debe principalmente a la reducción a partir del 19 de julio de 1971 del pago de subsidio por misión como resultado de una revisión de la asignación por lugar de destino oficial para la zona.

iv)	<u>Viajes y dietas de los miembros de la Comisión</u>	\$ 7 600
		1971: 16 800
		1970: 6 928

17.41 En el párrafo 5 de su resolución 2466 (XXIII), de 20 de diciembre de 1968, la Asamblea General pidió a la Comisión que prosiguiera sus esfuerzos a fin de lograr los objetivos de las Naciones Unidas en Corea y que mantuviera informados a los miembros de la Asamblea General sobre la situación en la región y sobre los resultados de esos esfuerzos mediante informes periódicos presentados al Secretario General.

17.42 En cumplimiento de esta resolución la Comisión se propone celebrar seis reuniones en 1972, cuatro en Seúl y dos en Tokio. Este es el mismo programa aprobado para 1971.

17.43 La disminución de 9 200 dólares respecto del crédito de 1971 se basa en el supuesto de que el número real de miembros que viajen en 1972 será el mismo que en 1970 y los años anteriores. En el crédito para 1971 se había previsto que todos los miembros viajarían.

v)	<u>Conservación y alquiler de locales y equipos</u>	\$10 200
		1971: 9 700
		1970: 11 152

17.44 Esta partida comprende el costo de los servicios de agua, electricidad, etc., (7 000 dólares), la conservación del nuevo edificio (2 800 dólares) y la conservación de la estación y el equipo de radio de la Comisión (400 dólares). El aumento de 500 dólares en comparación con 1971 se debe al aumento del costo de conservación del nuevo edificio.

vi)	<u>Uso y conservación de vehículos</u>	\$ 4 300
		1971: 4 500
		1970: 4 568

17.45 Este crédito cubre el uso y conservación de un parque de ocho vehículos (1 800 dólares), el costo de reparaciones y repuestos (2 200 dólares) y uniformes de verano para choferes y mecánicos de contratación local (300 dólares). La ligera disminución en el cálculo en comparación con 1971 se debe a la reducción de la flota de vehículos de ocho a siete.

vii)	<u>Comunicaciones, fletes, suministros y servicios</u>	\$15 100
		1971: 16 100
		1970: 18 066

17.46 Esta partida comprende 900 dólares para comunicaciones, servicios telefónicos y telegráficos comerciales entre Seúl y el Japón; 200 dólares para seguros; 5 500 dólares para fletes marítimos y aéreos, y valija diplomática; 7 200 dólares para suministros y servicios diversos no previstos en otras cuentas, incluidos suministros y servicios médicos, suscripciones, traducciones, servicios de conferencias en el Japón; y 1 300 dólares para materiales de escritorio y otros suministros de oficina.

viii)	<u>Compra de muebles y equipos</u>	\$ 200
		1971: 1 300
		1970: 1 327

17.47 Este crédito cubre los gastos de reemplazo de una aspiradora de tipo industrial (100 dólares) y diversas adquisiciones pequeñas (100 dólares).

ix)	<u>Compra de vehículos</u>	\$ -
		1971: -
		1970: 9 674

17.48 No se requerirán nuevos vehículos para 1972, de conformidad con el programa cíclico de reposición de vehículos.

17.49 En el cuadro 17-10 se indica el costo total neto calculado de la misión en 1972 habida cuenta de ciertos ingresos estimados que figuran en las secciones de ingresos pertinentes.

Cuadro 17-10

	\$	\$
Necesidades calculadas de la Misión indicadas en el cuadro 17-8 <u>supra</u>		298 300
<u>Menos</u> ingresos estimados:		
a) Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos		<u>31 300</u>
Costo total neto		<u><u>267 000</u></u>

CAPITULO IV

<u>Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa</u>	\$140 000
1971:	147 100
1970:	112 635

17.50 La función primordial del Almacén de Suministros sigue siendo proporcionar un almacén central de suministros para todas las misiones en el terreno, con inclusión de artículos tales como equipo y repuestos de radio, uniformes, insignias y banderas de las Naciones Unidas, vehículos y repuestos, generadores, equipo de oficina y mercancías varias. Además, en el almacén hay un taller para la reparación de equipo eléctrico y de radio.

17.51 En el cuadro 17-11 se indican los créditos brutos solicitados para la misión en 1972, en comparación con 1971 y 1970.

Cuadro 17-11

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos y salarios	93 100	81 100	76 821
ii) Gastos comunes de personal	18 800	28 700	10 102
iii) Viajes y dietas del personal ..	12 000	17 000	7 909
iv) Conservación y alquiler de locales y equipo	2 600	2 600	2 380
v) Uso y conservación de vehículos	2 000	2 000	1 778
vi) Comunicaciones, fletes, suministros y servicios	11 500	11 700	13 645
vii) Compra de vehículos	-	4 000	-
TOTAL	<u><u>140 000</u></u>	<u><u>147 100</u></u>	<u><u>112 635</u></u>

i)	<u>Sueldos y salarios</u>	\$93 100
		1971: 81 100
		1970: 76 821

17.52 En el cuadro 17-12 se indica la plantilla propuesta para 1972, en comparación con la de 1971.

Cuadro 17-12

	1972	1971
I. <u>Personal internacional especialmente contratado y personal destacado de la plantilla ordinaria</u>		
<u>Cuadro orgánico</u>		
Oficial administrativo (P-5)	<u>1</u>	<u>1</u>
	<u>1</u>	<u>1</u>
II. <u>Personal de los servicios administrativos y técnicos</u>		
Operadores y técnicos de radio	<u>3</u>	<u>3</u>
	<u>3</u>	<u>3</u>
III. <u>Personal local</u>	<u>8</u>	<u>8</u>
	<u>12</u>	<u>12</u>

17.53 Esta partida cubre los sueldos y salarios del personal internacional de contratación especial, el personal de los servicios técnicos y administrativos y el personal de contratación local.

ii)	<u>Gastos comunes de personal</u>	\$18 800
		1971: 28 700
		1970: 10 102

17.54 Esta partida cubre el pago de las prestaciones por familiares a cargo (2 800 dólares); los subsidios de educación y viajes conexos (2 900 dólares); las aportaciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (12 150 dólares); y el seguro médico y dental (950 dólares).

iii)	<u>Viajes y dietas del personal</u>	\$12 000
		1971: 17 000
		1970: 7 909

17.55 Esta partida cubre el pago mensual de dietas según las tasas establecidas para la zona (8 700 dólares), viajes en uso de licencia para visitar el país de origen (2 300 dólares) y viajes locales (1 000 dólares).

iv)	<u>Conservación y alquiler de locales y equipo</u>	\$ 2 600
		1971: 2 600
		1970: 2 380

17.56 Esta partida cubre los gastos por concepto de conservación, agua, luz, etc., correspondientes a oficinas e instalaciones utilizadas en el aeropuerto de Pisa, que continúa proporcionando gratuitamente el Gobierno de Italia.

v)	<u>Uso y conservación de vehículos</u>	\$ 2 000
		1971: 2 000
		1970: 1 778

17.57 Esta partida cubre los gastos de uso y conservación de cuatro vehículos y comprende 1 000 dólares para combustibles, lubricantes y seguros, y 1 000 dólares para conservación y reparaciones, incluidos los trabajos menores de conservación de los vehículos almacenados.

vi)	<u>Comunicaciones, fletes, suministros y servicios</u>	\$11 500
		1971: 11 700
		1970: 13 645

17.58 Esta partida comprende 5 000 dólares para comunicaciones; 3 000 dólares para fletes, acarreo y servicio expreso; 3 000 dólares para suministros y servicios diversos y 500 dólares para material de escritorio y otros suministros de oficina.

vii)	<u>Compra de vehículos</u>	\$ -
		1971: 4 000
		1970: -

17.59 En esta partida no se prevén nuevas compras para 1972.

17.60 En el cuadro 17-13 se indica el costo total neto calculado de la misión en 1972, habida cuenta de ciertos ingresos estimados que figuran en la sección de ingresos pertinentes.

Cuadro 17-13

		\$
Cálculos de los gastos de la Misión, según se indican en el cuadro 17-11 <u>supra</u>		140 000
<u>Menos</u> ingresos estimados:		
a) Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos		14 600
	Costo neto total	<u>\$125 400</u>

CAPITULO V

<u>Consejo y Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia</u>	\$346 100
	1971: 361 000
	1970: 195 569

17.61 Por la resolución 2248 (S-V) del 19 de mayo de 1967, la Asamblea General estableció el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Por la misma resolución, la Asamblea General decidió que el Consejo confiara las tareas ejecutivas y administrativas que estimase necesarias a un Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, el cual sería nombrado por la Asamblea General a propuesta del Secretario General. Con arreglo a dicha resolución, el Comisionado será responsable ante el Consejo del cumplimiento de sus funciones.

17.62 El 1.º de diciembre de 1969 la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, designó Comisionado interino de las Naciones Unidas para Namibia al Sr. Agha Abdul Hamid, Subsecretario General de Información Pública, a partir del 1.º de enero de 1970 hasta que, presentada una candidatura por el Secretario General, la Asamblea General nombre a un Comisionado.

17.63 El Departamento de Administración Fiduciaria y Territorios no Autónomos proporciona al Secretario así como servicios sustantivos y de secretaría al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. El personal respectivo se incluye en las partidas de dicho Departamento, previstas en las secciones 3 y 4.

17.64 En el párrafo 5 de su resolución 2403 (XXIII) del 16 de diciembre de 1968, la Asamblea General recomendó a los órganos competentes de las Naciones Unidas que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, examinasen las recomendaciones contenidas en el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. Entre las recomendaciones figuraba el establecimiento de una oficina en uno de los países del Africa oriental con objeto de que el Consejo expidiese documentos de viaje.

17.65 Los créditos solicitados para este capítulo se relacionan con el personal que colabora con el Comisionado Interino para Namibia y con la continuación del funcionamiento de la Oficina encargada de los Documentos de Viaje en el Africa oriental que se estableció en noviembre de 1970. En estos cálculos iniciales no se prevé ningún gasto originado por una posible decisión del Consejo de visitar en 1972 la región indicada o de enviar a ella a un subcomité.

i) <u>Oficina del Comisionado Interino</u>	\$285 700
	1971: 279 700
	1970: 145 144

17.66 El Comisionado Interino está encargado de las tareas ejecutivas y administrativas que le confía el Consejo. Hasta ahora han consistido en lo siguiente: participación en las negociaciones y la conclusión de acuerdos con los Gobiernos respecto de los documentos de viaje y de identidad expedidos a namibianos; disposiciones para la expedición de estos documentos; contactos y consultas con los organismos especializados en relación con la asistencia técnica y financiera a namibianos; preparación de estudios e informes especiales, y participación en misiones del Consejo en Africa. En el cuadro 17-14, que figura a continuación, se indica el personal propuesto para la Oficina del Comisionado Interino, en comparación con el de 1971.

Cuadro 17-14

	1972	1971
<u>I. Cuadro orgánico y categorías superiores</u>		
Comisiones (SsG)	1	1
Oficial mayor (D-1)	1	1
Oficial superior (P-5)	1	1
Oficial de primera (P-4)	1	1
Oficial adjunto (P-2)	2	2
	<u>6</u>	<u>6</u>
<u>II. Cuadro de servicios generales</u>		
Categoría principal (G-5).....	1	1
Otras categorías (G-1/4)	4	4
	<u>5</u>	<u>5</u>
	<u>11</u>	<u>11</u>

17.67 No se proponen cambios en el número ni en la categoría de los puestos para 1972. Se continúa previendo la posible contratación en 1971 o 1972 de un Comisionado con la categoría de Subsecretario General.

17.68 Los créditos pertinentes que se solicitan para la Oficina del Comisionado Interino para 1972, en comparación con los consignados en 1971 y 1970, figuran en el cuadro 17-15.

Cuadro 17-15

Partidas de gastos	1972	1971	1970
	Créditos solicitados	Créditos consignados	Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos y salarios	230 000	223 200	117 299
ii) Gastos comunes de personal	47 700	49 800	23 375
iii) Viajes del personal	8 000	6 700	4 470
TOTAL	<u>285 700</u>	<u>279 700</u>	<u>145 144</u>

17.69 La partida para gastos comunes de personal incluye el pago de prestaciones por familiares a cargo (6 200 dólares); los subsidios de educación y viajes conexos (2 000 dólares); las contribuciones de las Naciones Unidas a los planes de seguro médico y dental (1 800 dólares); los viajes con motivo de nombramiento (4 500 dólares); las primas de instalación (2 100 dólares); los gastos de mudanza con motivo de nombramientos (4 500 dólares); los subsidios por misión (1 000 dólares); y las contribuciones de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (25 600 dólares).

17.70 La partida para viajes del personal se relaciona con los gastos previstos para 1972 por concepto de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.

ii) Oficina encargada de los documentos de viaje en el Africa oriental \$60 400
 . 1971: 47 300
 1970: 24 182

17.71 En el cuadro 17-16 figuran los créditos solicitados para continuar el funcionamiento de la Oficina encargada de los documentos de viaje en el Africa oriental.

Cuadro 17-16

Partida de gastos	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
i) Sueldos	33 000	27 300	192
ii) Gastos comunes de personal ..	8 400	8 000	-
iii) Viajes y dietas	8 300	3 000	4 252
iv) Alquiler y conservación de locales	6 900	4 000	-
v) Comunicaciones	1 600	1 800	70
vi) Compra de equipo	200	200	1 400
vii) Compra y conservación de vehículos	1 200	1 800	3 409
viii) Suministros y servicios diversos.....	800	1 200	14 859
TOTAL	<u>60 400</u>	<u>47 300</u>	<u>24 182</u>

17.72 Los créditos solicitados para sueldos y salarios prevén una plantilla compuesta de un funcionario de la categoría del cuadro orgánico y otro de la categoría de servicios generales adscritos de la plantilla ordinaria y dos miembros del personal de contratación local.

17.73 La partida para gastos comunes de personal incluye el pago de las prestaciones por personas a cargo (750 dólares); las contribuciones de las Naciones Unidas a los planes de seguro médico y dental (250 dólares); la contribución de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal (4 400 dólares); las primas de instalación (2 000 dólares) y los subsidios por misión (1 000 dólares).

17.74 La partida para gastos de viaje y dietas del personal cubre los gastos de viaje de dos funcionarios ascritos de Nueva York y familiares a cargo (4 800 dólares), para viajes locales a las capitales africanas del Jefe de la Oficina (1 500 dólares), y para los pagos mensuales de subsidios por misión de un miembro del personal del cuadro de servicios generales ascrito (2 000 dólares).

17.75 El crédito de 6 900 dólares en la partida para alquiler y conservación de locales comprende el costo de los alquileres para la nueva ubicación permanente a la que se trasladará la Oficina a mediados de 1971 (5 400 dólares) y un crédito para gastos de agua, luz, etc., (1 000 dólares) y para gastos de conservación diversos (500 dólares). Durante los primeros tiempos de su formación, la oficina ha estado alojada en instalaciones temporarias.

17.76 El crédito de 1 600 dólares para comunicaciones cubre los gastos de cablegramas, teléfonos, valija diplomática y franqueo postal.

17.77 Se ha incluido un crédito por 500 dólares para la compra de diversos artículos que no se consumen, de muebles, artefactos y equipo de oficina.

17.78 El crédito solicitado de 1 200 dólares en la partida "Compra y Mantenimiento de Vehículos" cubre los gastos de combustible, lubricantes y conservación para el vehículo de la Oficina.

17.79 Se calcula que se necesitará un crédito de 800 dólares para suministros y servicios diversos tales como materiales de escritorio y suministros, suscripciones a periódicos, etc.

iii) <u>Visitas del Consejo al Africa</u>	\$ -
	1971: 34 000
	1970: 26 243

17.80 En estos cálculos iniciales no se prevé ningún gasto originado por una posible decisión del Consejo de visitar en 1972 la región indicada o de enviar a ella a un subcomité.

17.81 En el cuadro 17-17, que figura a continuación, se indica el costo total neto calculado de la Misión en 1972, habida cuenta de ciertos ingresos estimados que figuran en la sección de ingresos pertinente.

Cuadro 17-17

	\$
Cálculos de los gastos de la Misión, según se indican en los cuadros 17-15 y 17-16, <u>supra</u>	346 100
<u>Menos ingresos estimados:</u>	
Contribuciones del personal indicadas en la sección 1 de ingresos	57 200
	<u>288 900</u>

CAPITULO VI

<u>Comité Especial del Apartheid</u>	\$ 11 400
	1971: 11 400
	1970: 2 481

17.82 El Comité Especial no ha formulado todavía sus planes para 1972. A base de la hipótesis de que sus actividades continuarán en el mismo nivel aprobado para 1971, se ha incluido un cálculo provisional de 11 400 dólares para 1972.

CAPITULO VII

<u>Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales</u>	\$200 000
	1971: 200 000
	1970: 108 375

17.83 El Comité Especial no ha formulado todavía su programa para 1972. Sin embargo, a fin de evitar la necesidad de presentar ahora un cálculo promemoria y a base de la hipótesis de que el nivel de actividades será similar al aprobado para 1971, el Secretario General ha incluido un cálculo provisional de 200 000 dólares. De ser necesario, este cálculo se revisará cuando se conozca el programa de actividades del Comité.

CAPITULO VIII

<u>Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán</u>	\$ -
	1971: -
	1970: -

17.84 La resolución 80 (1950) del Consejo de Seguridad de 14 de marzo de 1950, que dispuso la designación de un Representante de las Naciones Unidas para la India y el Paquistán, sigue vigente. Sin embargo, no se prevé que en 1972 haya gastos en este capítulo. El titular continúa en uso de licencia sin goce de sueldo.

TITULO X

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

Sección 18. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados

\$5 264 500 (1971: \$4 722 000^{1/} 1970: \$4 269 341^{2/})

18.1 Los créditos que solicita el Alto Comisionado en la presente sección constituyen el presupuesto ordinario de su Oficina y cubren todos los gastos de su funcionamiento en 1972. Además de los gastos administrativos generales, incluyen los del programa del Alto Comisionado de protección internacional de los refugiados, los de su programa de información pública y los de la Secretaría de su Comité Ejecutivo, así como los gastos administrativos (con excepción de los que se sufragan directamente con fondos voluntarios) relacionados con los programas de asistencia material a los refugiados. Los programas de asistencia material emprendidos por esta oficina, que ascendieron a 8 760 000 dólares en 1970 se financian totalmente con contribuciones voluntarias puestas a disposición del Alto Comisionado, y anualmente se aporta al presupuesto de las Naciones Unidas con cargo a esos voluntarios un subsidio respecto de los gastos administrativos relacionados con el programa anual de asistencia. En consecuencia, se ha incluido en la sección 2 de ingresos la suma de 580 000 dólares, que representa el subsidio estimado para 1972, según se explica en el párrafo 18.24 infra.

Protección internacional de los refugiados

18.2 En virtud del Estatuto de la Oficina^{3/} la función del Alto Comisionado es proporcionar protección a los refugiados que, por definición, no gozan de la protección de ningún gobierno. La importancia primordial de esta tarea esencialmente humanitaria ha sido puesta de relieve repetidamente por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado y por la propia Asamblea General. En su vigésimo quinto período de sesiones la Asamblea General, en su resolución 2650 (XXV), tomó nota con satisfacción de los resultados obtenidos por el Alto Comisionado en la realización de su obra humanitaria de dar protección internacional a los refugiados y le pidió que, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las relativas a los nuevos grupos de refugiados en Africa, siguiera prestando protección y asistencia de carácter internacional a los refugiados que fueran de su competencia.

1/ Se excluyen los créditos con cargo a contribuciones voluntarias para gastos administrativos relacionados con programas de asistencia material iniciados en Africa y Asia en 1970 (véase el cuadro 18-1).

2/ Se excluyen los gastos sufragados con contribuciones voluntarias para los fines expuestos en la nota anterior.

3/ Resolución 428 (V) de 14 de diciembre de 1950 de la Asamblea General.

18.3 Esta tarea implica, en particular, conseguir la aceptación universal de los principios de asilo y de no devolución; fomentar la adhesión a instrumentos legales internacionales establecidos en beneficio de los refugiados, asegurar que a los refugiados se los trate en sus países de asilo de conformidad con las normas básicas definidas en estos instrumentos internacionales y finalmente que se les permita adquirir la nacionalidad de su país de residencia para que dejen de ser refugiados.

18.4 Los principales instrumentos internacionales establecidos en beneficio de los refugiados son la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. En el curso de los doce meses que terminaron el 15 de febrero de 1971 el número de Estados partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados ascendió de 58 a 60 y el número de partes en el Protocolo de 1967 de 36 a 44. El ACNUR continúa sus esfuerzos para fomentar nuevas adhesiones a esos dos instrumentos. La Convención sobre los Refugiados en Africa aprobada en septiembre de 1969 por la Organización de la Unidad Africana ha recibido ya tres ratificaciones; requiere otras 11 ratificaciones para entrar en vigor. Suministrará otra base jurídica para las tareas que realice el Alto Comisionado en favor de los refugiados en Africa.

18.5 El continuo aumento del número de Estados partes de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 condujo a la correspondiente ampliación de la tarea del Alto Comisionado de supervisar la aplicación de sus disposiciones. En su 21º período de sesiones el Comité Ejecutivo reafirmó la importancia que asigna al reconocimiento y al respeto cada vez mayores de los principios vitales de asilo y no devolución, expresó la esperanza de que los gobiernos partes de los instrumentos internacionales que disponen la protección de los refugiados ajustaran en los casos en que fuera necesario su legislación y sus prácticas administrativas para adaptarlas plenamente a la letra y al espíritu de esos instrumentos y recomendó que el Alto Comisionado hiciera un llamamiento en este sentido a los gobiernos.

18.6 El ACNUR ya ha recibido varias respuestas a los cuestionarios que dirigió a los gobiernos interesados y está analizando la situación en cada país con miras a garantizar la máxima conformidad de la legislación y las prácticas nacionales con las normas internacionales pertinentes. En esta esfera existen problemas especiales en los países que han ratificado recientemente la Convención, el Protocolo, o ambos. Estos problemas requerirán medidas sistemáticas del ACNUR en la Sede y más particularmente por conducto de sus oficinas locales en los países interesados.

18.7 Un aspecto de la protección internacional que ha asumido cada vez mayor importancia en años recientes es la protección de los refugiados a título individual. En su 21º período de sesiones el Comité Ejecutivo expresó preocupación por los graves problemas con que se enfrentan los refugiados a título individual y recomendó que el Alto Comisionado hiciera un llamamiento a los gobiernos para que prestaran atención especial a la necesidad de que su situación se regularice lo más pronto posible. En varios países, especialmente en los que se han enfrentado recientemente con un problema de refugiados, la atención de los problemas de los refugiados a título individual representa en realidad una parte importante y cada vez mayor de los trabajos del personal del ACNUR. Estos problemas abarcan una amplia gama y se refieren al asilo, la situación de residencia, la expulsión, la excarcelación, el derecho al trabajo, los documentos de identidad y de viaje, el

acceso a las escuelas y universidades, el enlace con los gobiernos y organismos competentes para la colocación en otros países. Sólo pueden encontrarse soluciones para estos problemas mediante la cooperación con las autoridades de los países interesados y las medidas adoptadas por éstas. Parece particularmente esencial que se apruebe legislación adecuada de aplicación en la que se establezcan, entre otras cosas, mecanismos para la recepción de los recién llegados y la determinación de su condición de refugiados con arreglo a los instrumentos internacionales en vigor, y que se refuercen considerablemente los organismos existentes que se ocupan de casos individuales. El inducir la acción adecuada de los órganos competentes y estimular su terminación a tiempo implica un considerable esfuerzo adicional del ACNUR tanto en la Sede como en las oficinas locales ubicadas en los respectivos países interesados.

Programas anuales de asistencia

18.8 El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado en su 21º período de sesiones aprobó una meta de 6 572 000 dólares para el Programa de Asistencia del ACNUR para 1971. Esta cifra excede en alrededor de 540 000 dólares la meta revisada para 1970. El aumento refleja en general las necesidades de un mayor número de refugiados necesitados particularmente en Africa, y también el mayor costo de suministrar asistencia a los refugiados como resultado de la inflación mundial.

18.9 Como en años anteriores la mayor parte del Programa (3 709 000 dólares) está dedicada a la asistencia en Africa en que el número total de refugiados supera en mucho la cifra de un millón. Se está prestando asistencia a alrededor de 360 000 de éstos en virtud de proyectos muy completos principalmente de asentamientos rurales. Más de 700 000 refugiados han alcanzado en general el nivel de subsistencia y no reciben ayuda en virtud de los proyectos en gran escala del ACNUR. Sin embargo, algunos de ellos pueden recibir ayuda secundaria (por ejemplo para la educación) en tanto que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas ejecutan proyectos de desarrollo rural a fin de lograr la completa integración de varios asentamientos en las economías de los países huéspedes.

18.10 La asignación más conspicua en el Programa para 1971 (1 200 000 dólares) se refiere al establecimiento de una serie de asentamientos rurales para refugiados en varias partes de la República Democrática del Congo, especialmente en la Provincia Oriental y en la Provincia de Katanga. El Congo es el principal país de refugiados de Africa en la medida en que ha dado asilo a una cifra estimada de 500 000 refugiados de varios países vecinos. El nuevo programa de asentamientos rurales comenzó a fines de 1969 y se espera que continúe durante varios años.

18.11 También se aprobó una asignación importante (617 200 dólares) para asistencia en el Sudán a fin de continuar ejecutando el programa de asentamientos rurales para alrededor de 20 000 refugiados en el distrito de Qala-en-Nahal y para comenzar los trabajos en proyectos de asentamiento rural para alrededor de 5 000 refugiados, en Rajaf. Sudán meridional. El principal acontecimiento que afectó al Sudán fue sin embargo la llegada a la parte oriental del país, principalmente el distrito de Tokar, de más de 20 000 nuevos refugiados que necesitaban asistencia inmediata de urgencia y para los cuales el Alto Comisionado suministró, a fines de 1970, 150 000 dólares de su Fondo de Emergencia. Deberá encontrarse una solución más duradera

para este nuevo grupo de refugiados y es probable que se incluya una asignación importante para este propósito en el programa de asistencia para 1972.

18.12 La ejecución de proyectos anteriores de asentamientos para refugiados procedentes de Mozambique y su ampliación para tener en cuenta a los recién llegados, es el objeto de una consignación de 560 050 dólares para el Programa de 1971 en Tanzania. Puede preverse una disminución gradual de la asistencia en este país a causa de los asentamientos rurales iniciados en años anteriores pero hasta el presente esta tendencia ha estado compensada por la llegada de nuevos refugiados. El número total de refugiados en Tanzania a comienzos de 1971 se calculaba en 55 000 inclusive 40 000 refugiados procedentes de Mozambique. La misión de evaluación mencionada en el párrafo 18.17 del proyecto de presupuesto para 1971 comenzó los trabajos en marzo de 1971 y se espera que su informe se presente al Alto Comisionado en el verano de 1971.

18.13 Se aprobó una asignación de 524 000 dólares a fin de continuar prestando asistencia en varios asentamientos rurales en Uganda, en que un total de más de 60 000 refugiados encontraron nuevas oportunidades de ganarse la vida. Durante varios años Uganda ha sido un país con una gran población de refugiados en cuanto al número total (aproximadamente 180 000 refugiados) y a la proporción de refugiados respecto de la población total, que excede el 2%. También en 1972 se necesitará asistencia en Uganda para tener en cuenta las continuas llegadas y el hecho de que, debido a la densidad global de la población de Uganda, algunos asentamientos de refugiados están ubicados en zonas marginales y requieren medidas especiales de asistencia, particularmente respecto del abastecimiento de agua.

18.14 Se hicieron otras asignaciones importantes para prestar asistencia a los refugiados en la República Centroafricana, Etiopía y Zambia. Se observará que, aunque el asentamiento rural de refugiados en M'boki en la parte oriental de la República Centroafricana ha estado administrado por un equipo de la FAO desde octubre de 1970 dentro del marco de un proyecto de desarrollo del PNUD, se están usando personal y fondos del ACNUR en la zona del asentamiento para hacer frente a la llegada continua de nuevos refugiados que aún no se pueden integrar en el proyecto de desarrollo del PNUD.

18.15 Las asignaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo para la asistencia a los refugiados en Asia ascendió a 592 000 dólares para 1971, cifra que es sólo ligeramente mayor que la asignación para 1970. Los proyectos de asistencia están destinados como en años anteriores a refugiados en la India, Macao, el Oriente Medio y Nepal.

18.16 En la primera parte de 1970 se pidió la asistencia del Alto Comisionado para los refugiados de la República Khmer en la República de Viet-Nam y también para refugiados que llegaron a la República Khmer. Después de una investigación sobre el terreno de las distintas situaciones, realizada por uno de sus funcionarios de categoría superior, el Alto Comisionado hizo dos asignaciones de su Fondo de Emergencia por valor de 117 000 dólares para ayudar a las Sociedades nacionales de la Cruz Roja de los dos países a proporcionar ayuda de emergencia a los refugiados. Las asignaciones incluyen un importe de 17 000 dólares para gastos administrativos relacionados con la asignación a los dos países de un encargado de misión para

supervisar la utilización de los fondos del ACNUR por las Sociedades de la Cruz Roja, estudiar más detalladamente la situación de los refugiados en la región, examinar las posibilidades de lograr que se mantengan por sus propios medios y ayudar a ejecutar los proyectos destinados a este fin. El encargado de misión llegó a Saigón el mes de octubre pasado.

18.17 A comienzos de 1971, en vista de la magnitud y la frecuencia de los movimientos de refugiados en Indochina, de las enormes necesidades de los grupos de refugiados en la zona que comunicó el encargado de misión y de las posibilidades que parecen existir de ayudar al asentamiento de algunos de ellos, el Alto Comisionado consideró necesario mantener una misión a largo plazo en la zona. En consecuencia se aumentó la asignación inicial en 46 000 dólares para sufragar el costo de abrir una oficina con un personal mínimo en Saigón y mantenerla en 1971. Se observará que en esta región, como en otras, el Alto Comisionado no se ocupa de refugiados nacionales o personas desplazadas que por causa de acontecimientos militares o de otra índole, se desplazan de una provincia a otra dentro de los límites de su país de origen sino de los refugiados que se ven obligados a abandonar sus países y refugiarse en otros.

18.18 En las asignaciones aprobadas dentro del Programa de 1971 para prestar asistencia a los refugiados de Europa (373 000 dólares) y de América Latina (325 000 dólares) hay sólo pequeños aumentos respecto de las asignaciones para 1970. En ambos continentes la asistencia se concentra en casos individuales particularmente refugiados en la categoría de impedidos o que se encuentran en otras circunstancias difíciles.

18.19 También debe destacarse en este contexto que la Oficina se enfrenta cada vez más con el problema de los casos individuales consistente en la acumulación cada vez mayor en las regiones urbanas de Africa y Europa y, en menor medida, de Asia, de refugiados aislados o de familias de refugiados que vienen principalmente de los países en desarrollo. La mayoría son refugiados jóvenes que buscan educación y oportunidades de empleo de las que no se dispone con facilidad en el país de asilo original ya sea en las regiones de asentamientos rurales o en otras. Aparte de los problemas de protección mencionados en el párrafo 18.7 supra las dificultades de suministrar una solución verdadera para estos refugiados aislados en medios urbanos son considerables, particularmente en Africa, debido al desempleo y subempleo ya existentes en las regiones urbanas que se agravan debido a las cantidades cada vez mayores de jóvenes que abandonan las escuelas.

18.20 El problema de los casos individuales es objeto de detenidos estudios realizados por las autoridades gubernamentales, el ACNUR y varias organizaciones no gubernamentales interesadas en el trabajo relacionado con los refugiados. Ya se ha creado el embrión de un mecanismo para resolver este problema sobre una base experimental en varias capitales africanas y es evidente que en el futuro cercano este problema demandará recursos adicionales de fondos y de personal del ACNUR, así como de otras organizaciones.

18.21 Asimismo, se observará que el Comité Ejecutivo aprobó "créditos globales" de mayor envergadura para 1971 a fin de lograr una mayor flexibilidad en la administración del Programa anual, teniendo en cuenta especialmente las crecientes necesidades en la esfera de la asistencia a casos particulares. Estos créditos, que no están asignados a ninguna zona geográfica concreta, están disponibles con fines de asentamiento local, reasentamiento, repatriación, asistencia jurídica y ayuda complementaria y, junto con la cuenta de reserva global, representan 1 063 000 dólares del objetivo del Programa para 1971, en comparación con 863 000 dólares en 1970.

18.22 Por último, el Programa para 1971 aprobado por el Comité Ejecutivo incluye un crédito provisional por valor de 510 000 dólares como aportación al presupuesto de las Naciones Unidas. Este crédito se ha aumentado a 523 078 dólares para cubrir el 10% de las obligaciones efectivas del Programa para 1970, excluidos los gastos administrativos.

18.23 En los últimos años los problemas de los refugiados que son de la competencia del ACNUR han sido caracterizados por tres factores principales: una llegada continua de nuevos refugiados a las zonas que inicialmente recibieron refugiados, que aunque no siempre de carácter espectacular, ha aumentado considerablemente las necesidades existentes; la aparición de nuevos refugiados en zonas de conflicto nacional o internacional; la preocupación que causa el aumento del número de casos particulares en zonas urbanas, así como en regiones como Europa, donde se consideraba que los problemas originales en materia de refugiados estaban prácticamente resueltos. Si estas tendencias se mantienen durante 1971, como parecerían indicar los acontecimientos registrados durante el primer trimestre del año, influirán indudablemente en las actividades del ACNUR en 1972. Por lo tanto, con prescindencia del factor de la inflación, es probable que el objetivo del Programa de Asistencia del ACNUR para 1972 sea superior al de años anteriores.

18.24 El objetivo para 1972 incluirá una partida para la aportación al presupuesto de las Naciones Unidas para 1972, que se estima provisionalmente en 580 000 dólares, es decir, el 10% de las obligaciones previstas del Programa para 1971, con exclusión de la asignación a las Naciones Unidas para 1971 y de los gastos administrativos sufragados directamente con cargo al Programa. Esta cifra provisional se incluye en la sección 2 de ingresos.

Educación de los refugiados y otra asistencia

18.25 La cifra objetivo del Programa anual sólo da una imagen muy parcial del volumen de los fondos movilizados por el ACNUR para prestar asistencia a los refugiados. Aparte del Programa anual y del Fondo de Emergencia, que insumieron un total de 532 000 dólares en 1970, la Oficina administra fondos fiduciarios especiales que diversos gobiernos o donantes particulares han puesto a su disposición con propósitos varios, en especial para financiar proyectos con cargo a la Cuenta de la Educación de los Refugiados.

18.26 En respuesta al deseo expresado por el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, los ingresos de la Cuenta de la Educación de los Refugiados y de otros fondos fiduciarios se han continuado aumentando y alcanzaron una cifra de aproximadamente 2 millones de dólares en 1970. Este total incluyó una suma de 883 000 dólares para la Cuenta de la Educación de los Refugiados y otra de 1 110 000 dólares con otros fines, incluso, entre otras cosas, el plan de suministro de agua al asentamiento de Qala-en-Nahal, en el Sudán. Se espera que esta tendencia ascendente se mantenga en 1971 y 1972.

18.27 Todos estos fondos en fideicomiso son destinados por sus donantes a complementar los proyectos ejecutados con arreglo a los programas anuales, que tienen por objeto satisfacer tan sólo las necesidades más básicas de los refugiados. El ACNUR los administra del mismo modo que los créditos consignados para los programas anuales, de manera que ofrecen a los donantes las mismas garantías en cuanto al empleo eficaz de los fondos que han aportado.

18.28 Por último, hay que recordar que el ACNUR considera que su función en la esfera de la asistencia material es básicamente catalizadora. Esto significa que debe realizar una constante actividad de promoción para asegurar que la ayuda que se proporciona a los refugiados no se limite a la que permiten los propios fondos del ACNUR, y que se obtengan importantes recursos en efectivo, especie y servicios de fuentes gubernamentales, intergubernamentales y privadas. Algunas de estas fuentes contribuyen a la financiación de proyectos para los que el ACNUR hace una contribución con cargo al Programa anual, al Fondo de Emergencia o a algún fondo fiduciario. En 1970, el valor de estas "contribuciones de apoyo" (esto es, contribuciones de otras fuentes) a los proyectos asistidos por el ACNUR se estimó en aproximadamente 6 millones de dólares.

18.29 En otros casos, el ACNUR pone a disposición de los gobiernos u otros órganos encargados de la asistencia a los refugiados sus buenos oficios para fomentar contribuciones en efectivo, especie y, ocasionalmente, en servicios, que se canalizan directamente al gobierno u órgano que necesita de esa asistencia. Estas contribuciones no se incluyen en las cuentas del ACNUR y, en vista de las dificultades intrínsecas en toda evaluación de contribuciones en especie o en servicios, la Oficina no lleva un registro de las contribuciones directas aportadas como resultado de sus buenos oficios. Por lo tanto, aunque no se cuenta con estimaciones de las sumas anuales correspondientes, se considera que esta actividad es con toda certeza una parte importante, y en algunos casos esencial, de la labor de ayuda del Alto Comisionado a los refugiados.

Resumen de los créditos solicitados

18.30 En el cuadro 18-1 figura un resumen, por capítulos, de los créditos solicitados para 1972, en comparación con los consignados para 1971 y los gastos efectuados en 1970, tanto con cargo a esta sección como con cargo a las asignaciones procedentes de contribuciones voluntarias. Los cálculos para 1972 incluyen partidas para sueldos, gastos comunes de personal, gastos de viaje, atenciones sociales, equipo permanente y gastos generales, que en 1970 y 1971 se sufragaron con cargo a contribuciones voluntarias.

Cuadro 18-1

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 - gastos efectuados		
			Sección 18	Fondos voluntarios	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
I. Sueldos y salarios	3 692 000	3 321 700	2 948 376	15 650	2 964 026
II. Gastos comunes de personal	1 018 000	884 000	816 081	8 149	824 230
III. Viajes en comisión de servicio	193 000	180 000	176 656	8 349	185 005
IV. Actividades de información pública	35 000	32 000	29 601	-	29 601
V. Atenciones sociales	10 500	9 300	8 100	228	8 328
VI. Equipo permanente	36 000	30 000	34 592	13 490	48 082
VII. Gastos generales .	261 000	244 000	241 473	7 964	249 437
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	19 000	21 000	14 462	-	14 462
Total bruto	5 264 500	4 722 000	4 269 341	53 830	4 323 171
Menos:					
Ingresos procedentes de las contribuciones del personal	717 500	646 000 ^{a/}	592 352	-	592 352
Aportación con cargo a los fondos voluntarios	580 000	510 000 ^{b/}	536 202	-	536 202
Total neto	3 967 000	3 566 000^{c/}	3 140 787	53 830	3 194 617

a/ Cálculo revisado.

b/ Cifra real: 523 078 dólares.

c/ Además, para los gastos administrativos de 1971 relacionados con programas iniciados en Africa y Asia en 1970 se dispone de una partida de 65 000 dólares (neto) con cargo a los fondos aportados voluntariamente.

18.31 Se observará que el total bruto del crédito solicitado para 1972 excede el de los créditos consignados en 1971 en 542 500 dólares, o sea el 11,5%. Sin embargo, menos de 198 000 dólares (4,2%) se debe a ampliaciones del Programa. El saldo de 343 500 dólares se debe a mayores gastos por concepto de aumento de sueldos y costos más altos de servicios y suministros.

Cuadro 18-2

	Aumento (disminución) 1971-72	Razones del aumento (o disminución)		
		Aumento en los costos unitarios	Ampliación (reducción) del programa	
			Costo	Naturaleza
	\$	\$	\$	
I. Sueldos	370 300	221 100	149 200	Tres puestos de P-5, uno de P-4 y 12 del cuadro de Servicios Generales en la Sede, el Congo, la India, Kenia y el Asia sudoriental; asistencia secretarial al Corresponsal en el Canadá; consultor jurídico en Grecia
II. Gastos comunes de personal	134 000	98 500 ^{a/}	35 500	Nuevos puestos mencionados en la partida precedente
III. Viajes en comisión de servicio	13 000	9 000	4 000	Nueva oficina auxiliar en el Asia sudoriental
IV. Actividades de información pública	3 000	3 000	-	
V. Atenciones sociales	1 200	900	300	Nueva oficina auxiliar en el Asia sudoriental
VI. Equipo permanente .	6 000	2 000	4 000	Nuevas necesidades en materia de reposición de vehículos como consecuencia de su mayor desgaste en Africa
VII. Gastos generales ..	17 000	9 000	8 000	Nueva oficina auxiliar en el Asia sudoriental
VIII. Trabajo de imprenta por contrata	(2 000)	1 000	(3 000)	Disminución de las necesidades
Total neto	542 500	344 500	198 000	

a/ Includo un nuevo crédito por valor de 6 000 dólares para dar formación en idiomas al personal de las oficinas auxiliares, para lo cual no existía hasta ahora ningún crédito.

18.32 En el cuadro 18-3 infra se indica la distribución de las diferentes partidas de gastos incluidas en esta sección entre la Sede (Ginebra) y las oficinas auxiliares.

Cuadro 18-3

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados ^{a/}	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
<u>Sede (Ginebra)</u>			
I. Puestos de plantilla	1 840 000	1 725 000	1 618 867
Puestos provisionales	95 800	-	-
Consultores, personal supernumerario y horas extraordinarias	41 000	38 000	32 850
II. Gastos comunes de personal	535 000	450 000	403 408
III. Viajes en comisión de servicio	89 000	84 000 ^{a/}	102 930
IV. Actividades de información pública	35 000	32 000	29 601
V. Atenciones sociales	2 000	1 900	1 200
VI. Equipo permanente	-	-	-
VII. Gastos generales	33 000	29 000	27 968
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	16 400	17 900	11 366
	<u>2 687 200</u>	<u>2 377 800</u>	<u>2 228 190</u>
Total, Sede			
<u>Oficinas auxiliares</u>			
I. Puestos de plantilla	1 604 000	1 506 700	1 250 410
Puestos provisionales	47 200	-	-
Corresponsales, consultores, personal supernumerario y horas extraordinarias	64 000	52 000	46 249
II. Gastos comunes de personal	483 000	434 000	412 673
III. Viajes en comisión de servicio	104 000	96 000 ^{a/}	73 726
IV. Actividades de información pública	-	-	-
V. Atenciones sociales	8 500	7 400	6 900
VI. Equipo permanente	36 000	30 000	34 592

Cuadro 18-3 (continuación)

	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados ^{a/}	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
VII. Gastos generales	228 000	215 000	213 505
VIII. Trabajos de imprenta por contrata	2 600	3 100	3 096
Total, oficinas auxiliares	2 577 300	2 344 200	2 041 151
Total general	5 264 500 =====	4 722 000 =====	4 269 341 =====

a/ Varias oficinas auxiliares del ACNUR están situadas en zonas donde no se pueden encontrar secretarios o ayudantes administrativos calificados y experimentados. Por lo tanto, ha sido necesario suministrar a varias oficinas los servicios de un funcionario experimentado de la Sede, destacado en la oficina auxiliar pertinente, en una misión a largo plazo (de uno a tres años). Dado que el lugar de destino administrativo de estos funcionarios continuó siendo Ginebra, los gastos de estas misiones siguieron estando a cargo de la Sede. Sin embargo, este procedimiento distorsionaba la distribución de los gastos - particularmente la relativa a los viajes en comisión de servicio - entre la Sede y las oficinas auxiliares. En consecuencia, a partir de 1971 los gastos de estas misiones se imputan a las oficinas auxiliares pertinentes, y se han ajustado como corresponde los créditos consignados para 1971.

CAPITULO I

<u>Sueldos</u>		\$3 692 000
	1971:	3 321 700
	1970:	2 948 376
i) <u>Puestos de plantilla</u>		\$3 444 000
	1971:	3 231 700
	1970:	2 869 277
ii) <u>Puestos provisionales</u>		\$ 143 000
	1971:	-
	1970:	-

Economías previstas para 1972

18.33 A fin de disponer del personal necesario para atender a los nuevos problemas que han surgido recientemente en las oficinas auxiliares y en la Sede, el Alto Comisionado examinó nuevamente el volumen de trabajo y la disponibilidad de personal

de todas las divisiones en la Sede y en las oficinas auxiliares. Como resultado de este examen se estimó que serían posibles las economías siguientes:

18.34 En Bélgica, una simplificación de los procedimientos internos y una esperada disminución en el número de nuevos refugiados, deberían permitir que el propio representante, con la ayuda de un auxiliar superior del cuadro de Servicios Generales, se encargase de la determinación de la condición de los refugiados recién llegados. Esto permitiría disponer del segundo puesto del cuadro orgánico (P-2), actualmente asignado a Bruselas.

18.35 En la oficina auxiliar para el Oriente Medio, el volumen de trabajo todavía excede el volumen que podría atender el representante por sí solo, pero ya no justifica el nombramiento de otro funcionario de jerarquía. Por lo tanto, se propone destacar en Beirut a un funcionario subalterno del cuadro orgánico con arreglo al plan descrito en el párrafo 18.37 infra. Esto permitiría disponer de un puesto P-3 y otro del cuadro de Servicios Generales.

18.36 La experiencia recogida con la nueva organización de la representación del Alto Comisionado en América del Norte, que se describió en el párrafo 18.38 del proyecto de presupuesto para 1971 4/, mostró que se podría hacer una pequeña reducción adicional en el personal de apoyo en los Estados Unidos y en el Canadá. En Ottawa se han sustituido los dos puestos del cuadro de Servicios Generales mediante el suministro de servicios de secretaría a un nivel inferior prestados con arreglo a un nuevo acuerdo especial de servicios concertado con el Corresponsal en el Canadá, y se ha dejado libre otro puesto del cuadro de Servicios Generales de la oficina regional en Nueva York.

Funcionarios subalternos del cuadro orgánico

18.37 Habida cuenta del creciente volumen de trabajo en varios sectores, el Alto Comisionado, deseando que el costo de la Oficina para la comunidad internacional se mantuviese tan bajo como fuera posible, decidió explorar las posibilidades de obtener los servicios de funcionarios subalternos del cuadro orgánico sin que representen gastos directos para la Oficina, en virtud de arreglos tales como los que ya funcionan entre el PNUD, el UNICEF y algunos Estados Miembros. En virtud de estos planes, los gobiernos proporcionan jóvenes profesionales, generalmente sin experiencia de trabajo, pero con una capacitación universitaria completa y ponen las cantidades necesarias para cubrir los costos directos de su empleo a disposición de la organización en la forma de fondos en fideicomiso. La categoría de estos funcionarios subalternos es el de un funcionario del nivel P-1.

18.38 La Oficina hizo propuestas a diversos gobiernos a este respecto y ya ha podido celebrar un acuerdo con uno de ellos. Después de un período de instrucción en Ginebra, se espera que el primer funcionario subalterno comience a prestar servicios en Kinshasa, en junio de 1971. Su labor consistirá en ayudar al funcionario encargado del programa en las actividades complementarias de los grandes programas de asistencia emprendidos en ese país y colaborar con él, así como con el representante adjunto en la creciente labor relacionada con los casos individuales de refugiados.

4/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones., Suplemento No. 6, documento A/8006.

18.39 Hasta ahora ningún otro gobierno ha respondido afirmativamente, pero se espera que finalmente algunos gobiernos decidan prestar este servicio al ACNUR. Los funcionarios subalternos podrían resultar útiles en particular para la solución del problema que surge en las oficinas auxiliares que cuentan con un solo funcionario del cuadro orgánico y también para manejar los casos particulares de refugiados que piden ayuda a las oficinas auxiliares.

El problema de las oficinas con un solo funcionario

18.40 Desde que los primeros problemas de refugiados aparecieron fuera de Europa y la zona del Mediterráneo, el Alto Comisionado, de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, ha procurado hacer frente a los nuevos problemas esencialmente mediante la reasignación de los cargos de las oficinas existentes, en particular en Europa, a las oficinas que se abren en los países en que surgen los nuevos problemas. No obstante, como consecuencia, el número promedio de funcionarios en las oficinas auxiliares y en particular los funcionarios del cuadro orgánico, ha ido en continua disminución; en 1962 había un promedio de 9,6 funcionarios por oficina auxiliar, mientras que en el momento actual el promedio es de 5,5, incluidos los conductores, mensajeros, etc. Respecto de los funcionarios del cuadro orgánico, en 1962 había 51 funcionarios en 15 oficinas auxiliares, mientras que en 1971, 54 funcionarios están distribuidos en 31 oficinas. En realidad, 13 de estas 31 oficinas cuentan con un solo funcionario del cuadro orgánico, el representante. Esta situación ha creado problemas cada vez que el representante ha tenido que visitar el lugar de los proyectos, tomar licencia anual, en el país de origen o por enfermedad o viajar a la sede para celebrar consultas.

18.41 Mientras las oficinas con un solo funcionario estaban ubicadas principalmente en Europa y norte de Africa, el problema se pudo superar sin demasiada dificultad. Las condiciones locales de contratación en general permitían al representante disponer de un empleado superior de servicios generales en su personal que podía provisionalmente hacerse cargo de la oficina en su ausencia, si fuera necesario con asistencia de la sede por medio de cablegramas, teléfono o haciendo una breve visita cuyo costo, en vista de las cortas distancias y períodos, se podía sufragar con cargo a los créditos normales asignados para comunicaciones y viajes.

18.42 No obstante, en la actualidad, de 13 oficinas de un solo funcionario, 10 ^{5/} están situadas a considerable distancia de Ginebra, y esto ha conducido a grandes dificultades. En algunos países, el representante no ha podido visitar los asentamientos con la frecuencia necesaria para el control y las actividades complementarias adecuadas para la ejecución del proyecto por los participantes operacionales; en otros casos, la ausencia del representante de su oficina se convertía en una seria desventaja, en particular cuando se precisaba una intervención urgente de alto nivel a favor de un refugiado en momentos en que el representante se hallaba en misión sobre el terreno. En realidad, un número de representantes se vio imposibilitado de tomar licencia año tras año, al punto de que el Servicio Médico Mixto y la Oficina de Personal de las Naciones Unidas señaló a la atención del Alto Comisionado la necesidad urgente de que éstos tomaran un período considerable de licencia.

^{5/} Bangui (República Centroafricana), Bujumbura (Burundi), Cairo (República Árabe Unida), Dakar (Senegal), Gaborone (Botswana), Katmandú (Nepal), Macao, Nairobi (Kenia), Nueva Delhi (India) y Saigón (República de Viet-Nam).

18.43 Por lo tanto, el Alto Comisionado examinó toda la cuestión de las oficinas a cargo de un solo funcionario y, luego de considerar cuidadosamente las diversas soluciones posibles y los gastos que representan, encontró que la solución óptima para cada oficina variaba con la naturaleza de su funcionamiento. En consecuencia, propone que se adopten, y en parte ya se han adoptado, las medidas siguientes respecto de las oficinas de un solo funcionario en Africa y Asia.

18.44 En seis oficinas el volumen de trabajo excede en la actualidad de todos modos el volumen de que un representante puede hacerse cargo por sí solo, en particular como resultado de la creciente presión de los problemas relativos a casos particulares. Por lo tanto, lo ideal sería asignar un segundo cargo del cuadro orgánico a cada una de esas oficinas hasta el momento en que el volumen de trabajo de nuevo lo pueda administrar un solo funcionario. En vista del costo de esta solución, el Alto Comisionado optó por las alternativas siguientes:

a) En Nairobi y Nueva Delhi, donde es posible encontrar funcionarios capacitados y con experiencia en el nivel superior del cuadro de servicios generales, la solución más próxima a la ideal sería contratar en ese nivel a funcionarios auxiliares del cuadro orgánico que pudieran dirigir la oficina durante las ausencias más breves del representante. En vista de la presión del trabajo en estas dos oficinas, el Alto Comisionado ha autorizado en efecto a los dos representantes a que contraten a esos auxiliares, y que el gasto representado hasta fin de año se sufrague con cargo al personal supernumerario;

b) Para Beirut y Gaborone, donde las posibilidades de contratación en los niveles de servicios generales son menos favorables, el Alto Comisionado trata de obtener los servicios de funcionarios subalternos del cuadro orgánico en virtud del plan mencionado supra. Después de un período de capacitación, esos funcionarios estarían en condiciones de hacerse cargo de la oficina incluso durante las ausencias más prolongadas de los representantes; y

c) Para Bangui y Dakar, se podría encontrar una solución satisfactoria mediante la reorganización de la representación del Alto Comisionado en el Africa occidental. En la actualidad, la Oficina de Dakar abarca Senegal y Gambia, mientras que el representante de Bangui sólo está acreditado ante la República Centroafricana. Todos los países del Golfo de Guinea entre Senegal, la República Centroafricana y el Congo están atendidos por la oficina regional de Lomé, para la cual se dispone de tres puestos del cuadro orgánico y seis del cuadro de servicios generales. La zona que abarca esta oficina, que incluye a catorce países, ha resultado demasiado vasta, en particular debido al número y complejidad de los casos de refugiados diseminados por toda la zona y las dificultades de comunicación en esa parte de Africa. Por lo tanto, se propone transferir un puesto del cuadro orgánico y un puesto del cuadro de servicios generales de Lomé a Bangui, junto con las funciones relacionadas con la actividad del ACNUR en Gabón, Guinea Ecuatorial y Camerún, a la vez que se transfiere otro puesto del cuadro de servicios generales a Dakar. Esta oficina, felizmente reforzada con un funcionario principiante, deberá abarcar entonces también a Guinea, Sierra Leona y Liberia.

18.45 En cinco oficinas (Bujumbura, Cairo, Katmandú, Macao y Saigón), el actual volumen de trabajo no justifica que se asignen dos funcionarios. La naturaleza del trabajo normalmente no requiere que los representantes emprendan misiones prolongadas, pero se presenta un verdadero problema durante los períodos de licencia anual, enfermedad prolongada y, en particular, durante su licencia en el país de origen. La solución más económica es por lo tanto reemplazar a cada representante durante su ausencia mediante un oficial superior de la oficina de zona de la sede que tiene a su cargo el país correspondiente. En realidad, esto se tuvo que hacer en varios casos a partir del verano de 1970 respecto de varios representantes durante el período de licencia en el país de origen. En cada caso tuvo que producirse cierta duplicación en el reemplazo antes de la partida del representante y después de su retorno, de modo que la ausencia media del funcionario a cargo de zona duró seis o siete semanas. No obstante, esto exigió también que un funcionario experimentado reemplazara al funcionario a cargo de zona, lo que representó de nuevo cierta duplicación, antes de la partida del funcionario a cargo de zona y a su retorno; de este modo, el período normal de reemplazo para las oficinas de zona representó de dos a tres meses. Puesto que hay de ocho a diez representantes que se deben reemplazar todos los años durante su licencia en el país de origen, hay cuatro o cinco funcionarios a cargo de zona que se deben reemplazar por dos o tres meses todos los años. Para hacer frente a este problema, el Alto Comisionado autorizó la contratación de un funcionario experimentado en la categoría P-4 que ocupará las oficinas de zonas afectadas. Hasta fines de 1971 los gastos de este funcionario se tendrán que sufragar con cargo al personal supernumerario, pero el cargo se asignará con criterio permanente a partir de 1972.

Problemas de los refugiados a título individual

18.46 Los problemas que surgen por la presencia de un número cada vez mayor de refugiados a título individual o de familias de refugiados en muchas zonas urbanas de África y en algunas ciudades europeas se han mencionado en los párrafos 18.7, 18.19 y 18.20 supra. Mientras el Alto Comisionado busca una solución operacional a estos problemas mediante la creación de servicios de asesoramiento para los refugiados a cargo de otra organización, con asistencia del ACNUR, el número de refugiados que se presenta a las oficinas del ACNUR en muchos países sigue aumentando. Por lo tanto, se deben reforzar algunas de estas oficinas con un empleado principal del cuadro de servicios generales con experiencia en servicios sociales que pueda recibir y entrevistar a los refugiados y luego dirigirlos sea al servicio de asesoramiento para refugiados o, si se presentan problemas de protección, al representante o a la autoridad gubernamental correspondiente.

18.47 Ya se han nombrado tres de estos funcionarios en Addis Abeba, en la suboficina de Nuremberg (en Nuremberg existe una gran concentración de refugiados de África y Asia) y en El Cairo, con cargo a los puestos que van quedando disponibles en América del Norte (véase párrafo 18.36). Otro nuevo empleado del cuadro de servicios generales se tendrá que proporcionar a Kinshasa, mientras que en Dar es Salaam la Oficina trata de obtener los servicios de un funcionario principiante para este propósito. En Argelia, donde el corresponsal sólo puede consagrar una parte limitada de su tiempo a los asuntos del ACNUR, se deberá encontrar una solución al problema cada vez mayor de los refugiados. El Alto Comisionado está estudiando este problema y tal vez vuelva a él en una etapa posterior.

18.48 Recientemente se ha descubierto que una creciente proporción de los refugiados que se concentran en las áreas urbanas de Africa sufren de impedimentos físicos, mentales o sociales que hacen particularmente difícil la búsqueda de una solución para sus problemas. En cuanto a los casos de los impedidos en Europa - que se solía calificar como "el aspecto más delicado de la cuestión" -, en general la solución no se puede encontrar en el sitio. En algunos casos los refugiados impedidos deben ser llevados primero a una institución ubicada en otra ciudad para su tratamiento; en otros se debe buscar una ubicación especial para el refugiado o toda la familia en otro país.

18.49 El tratamiento de los casos de impedidos y la búsqueda de soluciones adecuadas requiere habilidad y técnicas particulares. Por lo tanto, las oficinas auxiliares transmiten estos problemas a la Sección de Reasentamiento de la sede que se ha especializado en la asistencia y reasentamiento de los casos de impedidos. El creciente volumen de trabajo vinculado a los nuevos casos de impedidos de Africa, que en general son más complejos que los casos similares de Europa y para los cuales es mucho más difícil encontrar soluciones, han obligado al Alto Comisionado a reforzar la sección mediante la inclusión de un funcionario especializado que se dedica especialmente a los casos de impedidos del Africa. Los gastos se sufragan con cargo al personal supernumerario hasta que se disponga del cargo de Beirut, según se prevé en el párrafo 18.35 supra. Este cargo se habrá de conservar durante varios años y es posible que, cuando se complete el estudio mencionado en el párrafo 18.20, resulten necesarias otras medidas para hacer frente a los problemas de los casos individuales, en especial de los impedidos.

Otras nuevas necesidades

18.50 Tal como se indicó en el párrafo 18.17, el costo de la oficina de Saigón, que está compuesta de un Encargado de Misión con la categoría de P-5 y tres miembros del personal del cuadro de servicios generales, se sufraga con cargo a fondos voluntarios hasta finales de 1971, y el Alto Comisionado considera necesario que esa misión continúe en 1972. De conformidad con la fórmula aprobada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, los cuatro puestos, deben, por consiguiente, incluirse en el presupuesto ordinario para 1972.

18.51 En la Sede, resulta ya inevitable reforzar la Sección de presupuesto y administración general. A comienzos del decenio de 1960, cuando había quince oficinas locales para administrar, esta dependencia se componía de un funcionario del cuadro orgánico y dos del cuadro de servicios generales. En la actualidad, la dependencia está compuesta de un funcionario del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales, pero hay 31 oficinas locales para administrar. En consecuencia, se ha hecho urgente agregar un puesto de funcionario subalterno del cuadro orgánico (P-1/2) y el Alto Comisionado se propone hacerlo tan pronto como quede uno disponible en la oficina de Bruselas (párrafo 18.34).

18.52 En los últimos años la labor de la oficina se ha extendido continuamente hacia esferas de actividad que implicaron proyectos y técnicas completamente nuevas y dichas situaciones de necesidad han resultado en un cierto nivel de experimentación. En consecuencia, el Alto Comisionado ha juzgado que existe una creciente necesidad de asistencia, para una evaluación sistemática al más alto nivel de los resultados logrados en las nuevas esferas de actividad de la Oficina y, al mismo tiempo, de

una planificación metódica de medios de llevar a buen término las actividades de la Oficina en las diversas esferas. En el curso de su extenso viaje a los países interesados, el Alto Comisionado ha prestado el máximo de atención a dichos aspectos de su programa y ha debido llegar a la conclusión de que los mismos requieren mucho más tiempo que el que puede dedicarles. El Alto Comisionado, en consecuencia desea tener a su disposición, a estos efectos, una pequeña dependencia de evaluación y planificación, que también le ayudaría preparando proyecciones de la posible evolución de la situación actual o potencial en materia de refugiados. Esta dependencia estaría compuesta de dos funcionarios de categoría superior a nivel de P-5, un auxiliar de servicios generales y una secretaria, y podría reforzarse mediante la adscripción transitoria de personal disponible para determinadas tareas, en la medida en que fuera necesario.

18.53 Finalmente, por las razones expresadas en el párrafo 18.40 del proyecto de presupuesto para 1971, se precisan cuatro puestos del cuadro de servicios generales para reforzar la sección de taquimecanografía en la Sede, que consta de un supervisor y cinco taquimecanógrafas. Dos de las mecanógrafas adicionales han sido contratadas ya, de hecho, como personal supernumerario y se tendrá que contratar a las otras dos en breve plazo, a fin de hacer frente al creciente volumen de documentos en la Sede.

Reclasificación de puestos

18.54 En el curso de sus visitas a los países en los que el ACNUR actúa, el Alto Comisionado ha observado que la categoría media de sus representantes es evidentemente más baja que la de los representantes de otras organizaciones en el sistema de las Naciones Unidas que están en las mismas ciudades y ejercen funciones similares. En vista de las complejas funciones que desempeñan los representantes del ACNUR y del nivel en que deben llevarse a cabo sus intervenciones referentes a la protección y a otros asuntos, para que resulten efectivas, el Alto Comisionado es de la opinión de que la mayoría de los puestos de representantes deben clasificarse a nivel de P-5. Aquellos que están al frente de las tres oficinas regionales y de las oficinas locales importantes (por ejemplo, Kinshasa, Nueva Delhi) deben clasificarse a nivel de D-1, mientras que los cuatro o cinco que están al frente de oficinas de menor responsabilidad pueden permanecer a nivel de P-4.

18.55 Una situación similar existe en la Sede donde, a diferencia de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los puestos de la mayoría de jefes de sección y jefes de oficinas zonales todavía están clasificados a nivel de P-4 y algunas veces incluso a nivel de P-3. El Alto Comisionado cree que, por norma, los jefes de sección y en especial los jefes de las oficinas zonales, los cuales facilitan el enlace esencial entre las oficinas sobre el terreno y la Sede, deben clasificarse a nivel de P-5.

18.56 Finalmente, parece necesario proceder a varias otras reclasificaciones como consecuencia de las mencionadas en los dos párrafos anteriores. Todos estos puestos tendrán que reclasificarse en el futuro inmediato, si se quiere que las perspectivas de carrera del personal, y las posibilidades de contratación de la Oficina, puedan compararse con las existentes en otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Resumen

18.57 En contraposición al ahorro esperado de dos puestos del cuadro orgánico (un P-1/2, un P-3) y cuatro puestos del cuadro de servicios generales, las necesidades adicionales para 1972 ascienden a seis puestos del cuadro orgánico (un P-1/2, un P-3, un P-4 y tres P-5) y dieciséis puestos del cuadro de servicios generales. Sin embargo, un puesto de P-5 y tres puestos del cuadro de servicios generales existen (en Saigón) desde 1970, pero se financian en la actualidad con cargo a fondos voluntarios, mientras que los cuatro puestos para la sección de taquimecanografía han sido ya solicitados y apoyados para 1971 por la Comisión Consultiva, y se cubrirán en el curso del año. En consecuencia, el aumento real para 1972, en relación con 1971, será sólo de tres puestos del cuadro orgánico y cinco puestos del cuadro de servicios generales.

18.58 El Alto Comisionado entiende que el Servicio de Gestión Administrativa de la Secretaría estará en condiciones de proceder a un examen de su Oficina, tanto en la Sede como sobre el terreno, en el último trimestre de 1971. Aunque cree que la oficina del ACNUR ha mantenido plenamente su política y práctica tradicionales de estricta administración a fin de conseguir el aprovechamiento óptimo de sus recursos, acoge con agrado un estudio global de la Oficina ya que es de la opinión de que los expertos externos siempre pueden hacer observaciones y aportar nuevas ideas para una mejor administración.

18.59 A fin de no prejuzgar las conclusiones a las que pueda llegar el equipo del Servicio de Gestión Administrativa, el Alto Comisionado no solicita con carácter permanente la creación de cuatro puestos adicionales del cuadro orgánico y doce puestos del cuadro de servicios generales que se precisan para 1972. Lo hace con carácter provisional, a la espera de las conclusiones alcanzadas en el estudio del Servicio de Gestión Administrativa. Igualmente, está dispuesto a aplazar la reclasificación de los puestos a que se hace referencia en los párrafos 18.54-56 hasta que el Servicio de Gestión Administrativa tenga la oportunidad de expresar su opinión sobre el asunto, tras haber completado sus visitas a las principales oficinas auxiliares y a la Sede. Consecuentemente, ha solicitado que se incluya en el equipo a un miembro con experiencia en la comparación de las categorías de los puestos del sistema de las Naciones Unidas.

18.60 El costo estimado de la plantilla para 1972 (puestos de plantilla y provisionales) figura en el cuadro 18-4 infra. El cálculo de los ajustes por lugar de destino presupone la aplicación de la nueva clase 2 en Ginebra durante todo el año; para las oficinas auxiliares se presupone un aumento medio de tres cuartos de una clase desde el 1.º de enero de 1971 al 1.º de julio de 1972 (punto medio del año). Los cálculos para los puestos del cuadro de servicios generales prevén dos aumentos del 5% en la escala de salarios para Ginebra (el 1.º de septiembre de 1971 y el 1.º de agosto de 1972), y un aumento medio de 3,75%, entre el 1.º de enero de 1971 y el 1.º de julio de 1972, para las oficinas auxiliares. Respecto al ajuste por movimiento de personal, se ha hecho la deducción acostumbrada del 3% del costo estimado de los puestos del cuadro orgánico y categorías superiores para el cálculo correspondiente a los puestos de plantilla. Para los puestos provisionales, se ha deducido el 20% del costo calculado de los puestos solicitados para la Dependencia de Programación y Evaluación en la Sede. Para los otros puestos provisionales se ha hecho una deducción del 3%, ya que se espera que todos ellos estén ocupados en enero de 1972.

Cuadro 18-4

Número de puestos de plantilla 1971 y 1972	Puestos provisionales 1972	Cuadro y categoría	Fondos requeridos para mantener la plantilla de 1971 en 1972	Fondos requeridos para puestos provisionales	Total
			\$	\$	\$
1		Alto Comisionado			
		Sueldo	43 750	-	43 750
		Subsidio	4 000	-	4 000
1		Alto Comisionado Adjunto			
		Sueldo	32 880	-	32 880
		Subsidio	1 000	-	1 000
2		Directores (D-2)			
		Sueldos	65 760	-	65 760
		Subsidios	1 000	-	1 000
5		Oficiales mayores (D-1) ...	144 900	-	144 900
<u>Cuadro orgánico</u>					
24	3	Oficiales superiores (P-5)	602 400	72 000	674 400
27	1	Oficiales de primera (P-4)	575 640	19 240	594 880
26		Oficiales de segunda (P-3)	442 260	-	442 260
24		Oficiales adjuntos y auxiliares (P-2/1)	309 550	-	309 550
<u>110</u>	<u>4</u>		<u>2 223 140</u>	<u>91 240</u>	<u>2 314 380</u>
		<u>Más:</u> Ajuste por lugar de destino	134 710	8 360	143 070
			<u>2 357 850</u>	<u>99 600</u>	<u>2 457 450</u>
<u>Cuadro de servicios generales</u>					
7		Categoría principal	79 980	-	79 980
191	12	Otras categorías	1 077 010	58 490	1 135 500
<u>198</u>	<u>12</u>		<u>1 156 990</u>	<u>58 490</u>	<u>1 215 480</u>
		<u>Menos:</u> Ajuste por movimiento de personal ..	(70 840)	(15 090)	(85 930)
308	16	Total	3 444 000	143 000	3 587 000
===	==		=====	=====	=====

18.61 La distribución geográfica de los puestos provisionales y de plantilla figura en el cuadro 18-5 infra, en el que se reflejan los cambios resultantes de las transferencias de puestos y de la nueva distribución del personal.

iii) <u>Corresponsales, consultores, personal supernumerario y horas extraordinarias</u>		\$105 000
	1971:	90 000
	1970:	79 099

18.62 Esta partida cubre las necesidades siguientes:

- a) Los honorarios pagados a los corresponsales que representan al Alto Comisionado en países donde éste no mantiene un representante (24 000 dólares);
- b) Los honorarios de los consultores en misiones especiales (35 000 dólares);
- c) El personal supernumerario que se contrata en temporadas de trabajo intenso para sustituir al personal con licencia de maternidad o con licencia prolongada por enfermedad y para los trabajos de traducción y cartografía que no pueden hacerse en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (43 000 dólares);
- d) Pagos por concepto de horas extraordinarias (3 000 dólares).

18.63 Los fondos solicitados para corresponsales incluyen un crédito nuevo de 4 200 dólares para personal de secretaría del Corresponsal en el Canadá, según se explica en el párrafo 18.36. En la partida para honorarios de consultores se ha incluido la suma de 2 000 dólares para sufragar los servicios de un consultor jurídico en la oficina auxiliar de Grecia. Este ha sido nombrado recientemente para ayudar al representante en las cuestiones jurídicas que suponen la aplicación del programa de asistencia y la administración de la oficina. En el pasado, estas funciones habían sido desempeñadas por un funcionario de asuntos jurídicos a cargo de cuestiones de protección, cuyo puesto se eliminó a comienzos de 1970. Sin embargo, la experiencia adquirida durante el año ha demostrado que aún se necesitarán durante algún tiempo los servicios de asesores jurídicos a jornada parcial. Las partidas a), b) y c) incluyen también créditos por un total de 8 800 dólares para cubrir los aumentos previstos de honorarios, prestaciones y sueldos.

CAPITULO II

<u>Gastos comunes de personal</u>		\$1 018 000
	1971:	884 000
	1970:	816 081

18.64 Como de costumbre, este crédito se ha calculado fundamentalmente sobre la base de la experiencia de los últimos años. Toma en cuenta, entre otras cosas, el hecho de que en 1970 los gastos por concepto de subsidios de educación, contribuciones al seguro médico, de viaje, mudanza de instalación con motivo de nombramientos y traslados y, en particular, de separaciones y viajes en uso de licencia para visitar el país de origen rebasaron considerablemente los cálculos originales. Se incluyen las siguientes asignaciones:

i) <u>Subsidios por familiares a cargo</u>		\$92 000
	1971:	94 000
	1970:	84 977

Cuadro 18-5

DISTRIBUCION POR CUADRO, CATEGORIA Y SITUACION DE LOS PUESTOS DE PLANTILLA, 1972

	Sede	Africa - Oficina de enlace Etiopía	Africa occidental	Alemania (República Federal de)	América Latina	Asia Sudoriental	Australia y Nueva Zelandia	Austria	Bélgica y Luxemburgo	Botswana, Lesotho y Swazilandia	Burundi	Congo (República Democrática del, y República Popular del)	Estados Unidos	Francia	Grecia	India	Italia	Kenia	Lejano Oriente	Marruecos	Nepal	Oriente Medio	Países Bajos	Reino Unido e Irlanda	República Árabe Unida	República Centroafricana	Senegal y Gambia	Sudán	Tanzania (República Unida de)	Turquía	Uganda	Zambia	Total	
I. Alto Comisionado	1																																	1
Alto Comisionado Adjunto	1																																	1
Directores	1											1																						2
Oficiales Mayores	5																																	5
Total, I	8											1																					9	
II. Cuadro orgánico																																		
Oficiales superiores	9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	27
Oficiales de primera	12	1	1				1	1	2						1					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	28	
Oficiales de segunda	13	2	1				1		1	1	1			1										1	1	1	1	1	1	1	1	1	26	
Oficiales adjuntos y auxiliares ...	20		1						1	1																					1		24	
Total, II	54	3	2	3	2	1	-	2	1	1	1	5	2	2	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	105		
III. Cuadro de servicios generales																																		
Categoría principal	6													1																			7	
Otras categorías	79	7	4	6	4	3	1	6	5	2	3	11	1	5	6	4	6	3	2	3	2	3	2	2	4	4	4	4	6	4	2	5	4	203
Total, III	85	7	4	6	4	3	1	6	5	2	3	11	2	5	6	4	6	3	2	3	2	3	2	2	4	4	4	4	6	4	2	5	4	210
Totales, I, II y III	147	10	6	9	6	4	1	8	6	3	4	16	5	7	8	5	8	4	3	3	3	4	3	3	5	6	5	9	6	3	8	6	324	

ii)	<u>Subsidios de educación y viajes conexos</u>		\$34 000
		1971:	32 000
		1970:	32 018
iii)	<u>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y a otros planes de seguridad social</u>		\$452 000
		1971:	421 000
		1970:	358 579
iv)	<u>Aportaciones al seguro médico y a otras atenciones médicas</u>		\$38 000
		1971:	37 000
		1970:	33 326
v)	<u>Gastos de viaje y de mudanzas con motivo de nombramientos, traslados y separaciones del servicio</u>		\$81 000
		1971:	70 000
		1970:	73 918
vi)	<u>Subsidios de instalación</u>		\$41 000
		1971:	35 000
		1970:	36 988
vii)	<u>Subsidios por misión</u>		\$53 000
		1971:	48 000
		1970:	48 301
viii)	<u>Pagos por separación del servicio</u>		\$146 000
		1971:	90 000
		1970:	8 952

Los pagos que han de hacerse a los funcionarios que se jubilan en 1971 se estiman en 109 500 dólares. Los pagos por separación distinta de la jubilación ascendieron en 1970 a 36 898 dólares.

ix)	<u>Viaje del personal y de las personas a su cargo en uso de licencia para visitar el país de origen</u>		\$75 000
		1971:	57 000
		1970:	64 022

Como es habitual, se ha descontado un 10% de los gastos totales calculados por concepto de viajes en uso de licencia para visitar el país de origen en 1971 en previsión de pérdidas o aplazamientos del goce de tal derecho.

x)	<u>Enseñanza de idiomas al personal de las oficinas exteriores</u>		\$6 000
		1971:	-
		1970:	-

El personal de la sede del ACNUR participa en los cursos de idiomas organizados por la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Este nuevo crédito se solicita para dar una oportunidad igual a algunos funcionarios de oficinas exteriores que necesitan perfeccionar su conocimiento de uno de los idiomas de trabajo para desempeñar mejor sus tareas. Los fondos se utilizarían para sufragar el costo de su participación en cursos de idiomas organizados por otros miembros del sistema de las Naciones Unidas (en Addis Abeba, Viena, París, Roma y Beirut) y por embajadas, centros culturales extranjeros, organizaciones voluntarias u otras instituciones privadas.

CAPITULO III

<u>Viajes en comisión de servicio</u>		\$193 000
	1971:	180 000
	1970:	176 656

18.65 Este crédito cubre los gastos de viaje y dietas de los funcionarios, corresponsales y consultores en comisión de servicio. Comprende una partida nueva de 4 000 dólares para los gastos de viaje relacionados con la nueva oficina de Saigón que, en 1971, se atienden mediante la asignación de 46 000 dólares hecha con cargo a fondos voluntarios, mencionada en el párrafo 18.17. Se han incluido 9 000 dólares para atender los aumentos de tarifas aéreas que entraron en vigor el 1º de abril de 1971 y que, para los lugares de destino relacionados con las actividades del ACNUR, son en término medio del 4,95%. No se solicitan fondos para aumentos de dietas.

CAPITULO IV

<u>Actividades de información pública</u>		\$35 000
	1971:	32 000
	1970:	29 601

18.66 Este crédito cubre las necesidades del programa ordinario de información de la Oficina, incluidos los trabajos complementarios de las actividades informativas especiales llevadas a cabo en 1971 con motivo de la celebración del vigésimo aniversario de la Oficina. Se solicita un aumento de 3 000 dólares respecto del crédito consignado para 1971 para cubrir los aumentos de costos unitarios de los suministros y servicios que se necesitarán para dar cumplimiento al programa.

18.67 El programa de información para 1972 incluye dos números del "UNHCR Reports ..." y cuatro números del HCR Bulletin en inglés y francés; la preparación de informes especiales sobre los proyectos que se llevan a cabo dentro del programa anual de asistencia o fuera del mismo con apoyo de fuentes privadas, en idiomas apropiados para los donantes; la organización de visitas de periodistas a los proyectos locales del ACNUR; la redacción, impresión y distribución de folletos y artículos informativos en diversos idiomas; y la producción y distribución de fotografías, series de diapositivas en colores, materiales de enseñanza para escuelas primarias y secundarias, juegos de carteles y fotografías, y material para programas de radio y televisión.

18.68 El vigésimo aniversario ofreció oportunidades extraordinarias para la difusión de información a los Gobiernos, órganos intergubernamentales y no gubernamentales y al público en general sobre los problemas de los refugiados de los que se ocupa el ACNUR, así como sobre las realizaciones de la Oficina en los últimos veinte años. Varias de las actividades informativas especiales llevadas a cabo en 1971 han suscitado un interés considerable por parte de organismos voluntarios y autoridades educativas de numerosos países y, en 1972, se seguirán efectuando algunas de las actividades de 1971 relacionadas con el vigésimo aniversario. Para poder aprovechar cabalmente estas oportunidades excepcionales, el Alto Comisionado solicita que los créditos para sus actividades de información pública se mantengan, en términos reales, al nivel de 1971.

18.69 Los proyectos especiales de información relacionados con actividades de asistencia se financian con cargo a fondos voluntarios por conducto de un Fondo de Información Pública, que se lleva periódicamente hasta su límite máximo de 30 000 dólares mediante una asignación comprendida en el programa de asistencia anual. Este fondo se ha establecido para producir y distribuir películas y programas de televisión o para emprender otros proyectos importantes de información en apoyo de los esfuerzos internacionales tendientes a resolver los problemas de refugiados de que se ocupa el Alto Comisionado. Los ingresos procedentes de la venta de material producido se abonan al Fondo; en 1970 las obligaciones contraídas superaron a los ingresos recibidos en 23 188 dólares. Para 1971, el Comité Ejecutivo aumentó excepcionalmente el límite máximo del Fondo de Información Pública a 60 000 dólares para pagar los gastos derivados de los proyectos especiales llevados a cabo en relación con el vigésimo aniversario. Para 1972, se espera volver a llevarlo a su límite normal de 30 000 dólares.

18.70 De acuerdo con el Comité Ejecutivo, el Alto Comisionado mantiene también una reserva de 200 000 dólares procedentes de los ingresos obtenidos de los discos de larga duración del ACNUR. Esta reserva se estableció para costear los gastos administrativos y de propaganda que origina la preparación e iniciación de nuevas campañas para reunir fondos destinados a despertar el interés del público por las actividades de la Oficina y a reunir los fondos voluntarios necesarios para financiar esas actividades. En 1970, se hicieron gastos por un valor de 40 276 dólares para la distribución en el Japón del disco de recuerdo preparado con motivo de la Exposición de Osaka de 1970 y para la iniciación de la producción y propaganda del cuarto disco del ACNUR, el TOP STAR FESTIVAL. A fines de año, la reserva se volvió a aumentar hasta su límite máximo de 200 000 dólares mediante los fondos obtenidos de la venta del WORLD STAR FESTIVAL.

CAPITULO V

<u>Atenciones sociales</u>		\$10 500
	1971:	9 300
	1970:	8 100

18.71 El aumento solicitado en este capítulo se utilizará para cubrir los gastos de atenciones sociales oficiales de la nueva oficina de Saigón (300 dólares) y, para compensar el constante aumento del costo de esas atenciones (900 dólares).

El crédito permitirá al Alto Comisionado incrementar las asignaciones de los representantes y jefes de suboficinas, de un promedio de 225 dólares a alrededor de 250 dólares para el año 1972, mientras que la suma disponible para el reembolso de gastos de atenciones sociales efectuados por los altos funcionarios de la sede se mantendrá en su nivel de 1969, equivalente a 1.900 dólares.

CAPITULO VI

<u>Equipo permanente</u>		\$36 000
	1971:	30 000
	1970:	34 592

18.72 Este crédito cubre las siguientes necesidades:

a) el reemplazo de siete automóviles oficiales de las oficinas exteriores de Africa, Oriente Medio y Asia a un costo calculado en 24 500 dólares, así como de máquinas de escribir, máquinas de calcular, máquinas de fotocopiar y muebles de oficina anticuados;

b) la compra de una codificadora para una oficina auxiliar situada en una ciudad donde el ACNUR no dispone de dicho equipo, y de dos acondicionadores de aire para una oficina en zona tropical.

Los gastos de equipo de la sede del ACNUR se incluyen en los créditos solicitados para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, que figuran en la sección 8.

CAPITULO VII

<u>Gastos generales</u>		\$261 000
	1971:	244 000
	1970:	241 473

18.73 En esta partida se tienen en cuenta, además de las necesidades que cubrió la asignación de 1971, los gastos correspondientes a la nueva oficina del Asia Sudoriental, que en 1971 se financiaron con fondos voluntarios, y los aumentos constantes de los gastos de conservación de vehículos, comunicaciones y otros servicios y suministros. La partida comprende los conceptos siguientes:

i) <u>Alquiler y conservación de las oficinas exteriores (incluidos servicios de agua, luz, etc.</u>		\$99 000
	1971:	97 000
	1970:	93 685

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados

Sección 18

Sección 18

ii)	<u>Utilización, mantenimiento y alquiler de equipo de las oficinas exteriores</u>		\$36 000
		1971:	31 000
		1970:	32 280
iii)	<u>Comunicaciones</u>		\$102 000
		1971:	95 000
		1970:	94 167
iv)	<u>Otros servicios y suministros (incluidos artículos de escritorio)</u>		\$24 000
		1971:	21 000
		1970:	21 341

Como de costumbre, esta partida incluye una asignación para cubrir la participación del ACNUR en los gastos corrientes de la oficina conjunta PNUD/UNICEF/ACNUR para Australia y Nueva Zelanda, con sede en Sydney.

CAPITULO VIII

<u>Trabajos de imprenta por contrata</u>		\$19 000
	1971:	21 000
	1970:	14 462

18.74 El programa de trabajos de imprenta a que se refiere este crédito incluye lo siguiente:

i)	<u>Sede</u>		
	Dos números del "UNHCR Report ..."		\$9 000
	Cuatro números del HCR Bulletin		5 500
	Folleto sobre la historia y el desarrollo de la protección internacional de los refugiados.....		3 500
ii)	<u>Oficinas auxiliares</u>		
	Austria: Boletín de información		500
	Alemania: Boletín jurídico y boletín de información		350
	Italia: Boletín de información		150
			\$19 000
			=====

TITULO XI

CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Sección 19. Corte Internacional de Justicia

\$1 594 800 (1971: \$1 453 900 1970: \$1 406 133)

Cuadro 19-1.

Capítulo	1972 Créditos solicitados	1971 Créditos consignados	1970 Gastos efectuados
	\$	\$	\$
I. Sueldos y gastos de los miembros de la Corte	763 000	766 500	751 911
II. Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte	691 500	567 900	543 690
III. Servicios comunes	124 300	97 500	102 140
IV. Equipo permanente	16 000	22 000	8 392
Total, seccion 19	1 594 800	1 453 900	1 406 133

CAPITULO I

<u>Sueldos y gastos de los miembros de la Corte</u>	\$763 000
	1971: 766 500
	1970: 751 911

19 1 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos siguientes:

i <u>Sueldos y estipendios del Presidente, del Vicepresidente y de los magistrados</u>	\$461 700
	1971: 461 700
	1970: 457 200

Los emolumentos de los miembros de la Corte en los que se basa esta partida son los fijados en la resolución 2366 (XXII) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1967.

ii) <u>Pensiones</u>		\$273 200
	1971:	273 200
	1970:	265 714

Este crédito cubre las pensiones pagaderas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1562 (XV), 1925 (XVIII) y 2367 (XXII), de 18 de diciembre de 1960, 11 de diciembre de 1963 y 19 de diciembre de 1967, respectivamente.

iii) <u>Viajes oficiales</u>		\$ 6 000
	1971:	6 000
	1970:	2 777

iv) <u>Viajes anuales y viajes en uso de licencia</u>		\$ 20 700
	1971:	24 200
	1970:	14 483

Este crédito cubre el costo de los viajes a que tienen derecho los magistrados en virtud de la resolución 85 (I) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1946.

v) <u>Gastos de viaje y de mudanza de los miembros de la Corte y de los familiares a su cargo</u>		\$ 1 000
	1971:	1 000
	1970:	6 613

vi) <u>Suministros y servicios diversos</u>		\$ 400
	1971:	400
	1970:	188

vii) <u>Magistrados ad hoc, asesores, testigos y peritos</u>		\$ -
	1971:	-
	1970:	4 936

Como los gastos a que se refiere esta partida no pueden determinarse de antemano, en el proyecto de resolución relativo a los gastos imprevistos y extraordinarios de 1971 se ha dispuesto que el Secretario General estará autorizado a contraer las obligaciones que estime necesarias hasta un total de 37 500 dólares para la designación de magistrados ad hoc, y de hasta 25.000 dólares para designar asesores, convocar testigos y nombrar peritos.

CAPITULO II

<u>Sueldos, salarios y gastos de la secretaría de la Corte . . .</u>	\$691 500
	1971: 567 900
	1970: 543 690

19.2 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos siguientes:

i) <u>Puestos de plantilla</u>	\$475 400
	1971: 412 000
	1970: 373 237

Cuadro 19-2

Número de puestos
de plantilla

1970	1971	Cuadro y categoría	Sueldos brutos
			\$

1	1	Secretario	
		Sueldo	39 150
		Subsidio	1 000
1	1	Director	32 880

Cuadro orgánico

4	4	Oficial Superior	109 650
3	3	Oficial de Primera	63 880
2	2	Oficial de Segunda	34 660
4	4	Oficial Adjunto	54 880
<u>1</u>	<u>1</u>	Oficial Auxiliar	<u>10 860</u>
16	16		346 960
		Ajuste por lugar de destino oficial	<u>20 400</u>
			367 360

Cuadro de servicios generales

18	18	(Equivalente en dólares de los sueldos de la escala local)	<u>108 040</u>
<u>34</u>	<u>34</u>		<u><u>475 400</u></u>

El crédito destinado a este capítulo representa los gastos necesarios para mantener en 1972 la plantilla actual, teniendo en cuenta el aumento de sueldos para el personal del cuadro orgánico que se aplicará a partir del 1.º de julio de 1971, según lo aprobado por la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones, y las mejores proyecciones actuales respecto de la clase de ajuste por lugar de destino oficial (clase 2) y las escalas de sueldos del cuadro de servicios generales que se aplicarán en 1972.

ii)	<u>Personal supernumerario</u>		\$ 95 000
		1971:	50 600
		1970:	80 755
<p>Esta partida cubre los costos previstos del personal supernumerario de interpretación, traducción, mecanografía y servicios diversos para hacer frente al mayor volumen de trabajo durante las sesiones de la Corte. La cantidad que se solicita, que se basa en el supuesto de que por lo menos se presentará un caso ante la Corte, tiene en cuenta los gastos reales efectuados en 1970, la experiencia corriente en 1971 y los aumentos previstos en las escalas de sueldos que se aplicarán en 1972.</p>			
iii)	<u>Horas extraordinarias</u>		\$ 2 000
		1971:	2 000
		1970:	2 325
iv)	<u>Gastos de viajes y de mudanzas de los funcionarios y de los familiares a su cargo</u>		\$ 1 000
		1971:	1 000
		1970:	-
v)	<u>Subsidios de instalación</u>		\$ 1 000
		1971:	1 000
		1970:	-
vi)	<u>Aportaciones a la Caja Común de Pensiones del Personal</u>		\$ 63 600
		1971:	60 000
		1970:	50 236
vii)	<u>Prestaciones familiares</u>		\$ 16 000
		1971:	15 500
		1972:	14 226
viii)	<u>Subsidios de educación y viajes conexos</u>		\$ 10 800
		1971:	9 500
		1970:	7 232

ix) <u>Aportaciones al seguro médico y al seguro de vida colectivo</u>	\$ 9 500
	1971: 6 200
	1970: 4 976

El aumento en este capítulo se atribuye a los subsidios más elevados que deben pagar las Naciones Unidas respecto del seguro médico local como consecuencia de un aumento de las primas a partir del 1.º de octubre de 1970 y el mayor número previsto de familiares a cargo por los cuales será necesario sufragar prestaciones.

x) <u>Pagos a título de indemnización</u>	\$ 200
	1971: 200
	1970: -

xi) <u>Viajes en uso de licencia en el país de origen</u>	\$ 5 800
	1971: 700
	1970: 3 948

Este cálculo se basa en las autorizaciones en 1972, que alcanzarán un nivel más alto que en 1971.

xii) <u>Actividades recreativas y sociales del personal</u>	\$ 200
	1971: 200
	1970: 27

xiii) <u>Viajes oficiales</u>	\$ 10 000
	1971: 8 000
	1970: 6 728

xiv) <u>Pagos por separación del servicio</u>	\$ 1 000
	1971: 1 000
	1970: -

CAPITULO III

<u>Servicios comunes</u>	\$124 300
	1971: 97 500
	1970: 102 140

19.3 El crédito solicitado para este capítulo cubre los gastos siguientes:

i) <u>Contribución a la Fundación Carnegie con respecto al uso del Palacio de la Paz, en La Haya</u>	\$ 62 500
	1971: 41 700
	1970: 41 667

La ocupación por la Corte del Palacio de la Paz en La Haya se rige por un acuerdo especial con la Fundación Carnegie en los Países Bajos, que es dueña del edificio y se encarga de los gastos de mantenimiento y funcionamiento. De conformidad con este acuerdo, que figura en la resolución 84 (I) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1946, las Naciones Unidas hacen una contribución anual para el uso de los locales por la Corte, cuyo importe se ha aumentado periódicamente a solicitud de la Junta de Directores de la Fundación teniendo en cuenta el nivel creciente de los gastos que implica. En la última oportunidad en que se autorizó un aumento, la Asamblea General convino en que a partir del 1.º de enero de 1968, dicha contribución aumentaría en 13 920 dólares respecto de su nivel anterior de 27 780 dólares, esto es, pasaría a ser de 41 700 dólares. La Junta de Directores ha solicitado un nuevo aumento de 20 800 dólares, hasta un total de 62 500 dólares, a partir del 1.º de enero de 1972. De este aumento 13 900 dólares corresponderían a aumentos generales en el costo de bienes y servicios desde 1968 y 6 900 dólares representarían una contribución para sufragar los gastos de un programa de seis años de duración para la restauración del Palacio, programa que empezó en 1969. El costo total de este proyecto se calculó inicialmente en unos 694 450 dólares, pero los costos en aumento ejercerán inevitablemente influencia sobre el desembolso definitivo necesario.

Teniendo en cuenta todos los factores, el Secretario General estima que la solicitud de la Junta merece ser considerada favorablemente por la Asamblea General.

ii) <u>Gastos de distribución de documentos</u>	\$ 2 500
	1971: 2 500
	1970: 2 468
iii) <u>Servicio telefónico</u>	\$ 1 500
	1971: 1 500
	1970: 954

iv)	<u>Cables, telegramas y radiocomunicaciones</u>		\$ 1 500
		1971:	1 000
		1970:	2 386
v)	<u>Servicios postales</u>		\$ 3 500
		1971:	3 000
		1970:	3 993
vi)	<u>Material de escritorio y suministros de oficina</u>		\$ 10 000
		1971:	10 000
		1970:	11 303
vii)	<u>Conservación de equipo</u>		\$ 2 000
		1971:	2 000
		1970:	1 665
viii)	<u>Trabajos de imprenta por contrata</u>		\$ 40 000
		1971:	34 000
		1970:	36 894
ix)	<u>Comprobación de cuentas por auditores externos</u>		\$ 500
		1971:	1 500
		1970:	800
x)	<u>Suministros y servicios diversos</u>		\$ 200
		1971:	200
		1970:	10
xi)	<u>Otros gastos diversos (Archivos de Nuremberg)</u>		\$ 100
		1971:	100
		1970:	-

En 1949 la Asamblea General autorizó a la Corte a sufragar los gastos resultantes del depósito en su Secretaría, por los Gobiernos de los Estados Unidos de América, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de los Archivos del Tribunal Militar de Nuremberg.

CAPITULO IV

<u>Equipo permanente</u>		\$ 16 000
	1971:	22 000
	1970:	8 392
<u>19.4</u> Este capítulo cubre los siguientes gastos:		\$ 6 000
i) <u>Mobiliario e instalaciones adicionales</u>	1971:	16 000
	1970:	2 670
ii) <u>Biblioteca</u>		\$ 10 000
	1971:	6 000
	1970:	5 722

El aumento en el crédito correspondiente a esta partida se atribuye al mayor costo de los libros, las encuadernaciones, etc.

B. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PARA 1972 COMPARADO CON LOS CALCULOS APROBADOS
 PARA 1971 Y LOS INGRESOS OBTENIDOS EN 1970

(En dólares EE.UU.)

Sección (ingresos)	Título	1970 Ingresos efectivos	1971 Cálculos	1972 Cálculos	Aumento (o disminución) entre 1972 y 1971
		\$	\$	\$	\$
TITULO I. CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL					
1.	Contribuciones del personal	19 345 515	21 663 000	24 950 000	3 287 000
	Total parcial, Título I	<u>19 345 515</u>	<u>21 663 000</u>	<u>24 950 000</u>	<u>3 287 000</u>
TITULO II. OTROS INGRESOS					
2.	Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios .	2 517 241	2 436 400	2 499 400	63 000
3.	Ingresos generales	4 643 652	4 755 400	4 943 000	187 600
4.	Actividades que producen ingresos	4 564 941	2 922 200	3 178 400	256 200
	Total parcial, Título II	<u>11 725 834</u>	<u>10 114 000</u>	<u>10 620 800</u>	<u>506 800</u>
	TOTAL	<u>31 071 349</u>	<u>31 777 000</u>	<u>35 570 800</u>	<u>3 793 800</u>

TITULO I

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL

Sección (ingresos) 1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal

\$24 950 000 (1971: \$21 663 000 1970: \$19 345 515)

1.1 Los sueldos y emolumentos que se pagan al personal de las Naciones Unidas están sujetos a contribución conforme a una escala fijada en virtud de la resolución 2050 (XX) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1965, y en las condiciones establecidas en la cláusula 3.3 del Estatuto del Personal. Todos los ingresos procedentes de contribuciones del personal que no hayan sido destinados a otros fines por resolución expresa de la Asamblea General se acreditan al Fondo de Nivelación de Impuestos creado en virtud de la resolución 973 (X) de la Asamblea General de 15 de diciembre de 1955. En este Fondo se acreditan a los Estados Miembros sumas calculadas en proporción a las cuotas con que contribuyen al presupuesto durante el ejercicio económico de que se trata.

1.2 El cálculo de los ingresos que se obtendrían por concepto de contribuciones del personal en 1972 se ha hecho a base de la tasa media de contribución de 1971, ajustada para tomar en cuenta la nueva escala de sueldos del personal del cuadro orgánico y categorías superiores que entrará en vigor el 1.º de julio de 1971, y aplicada a las cifras previstas para los pagos de sueldos y salarios sujetos a descuento en 1972, que figuran en las secciones correspondientes del proyecto de presupuesto.

1.3 Del cálculo total de 24 950 000 dólares, la suma de 19 979 000 corresponde al personal previsto en las secciones 2, 3, 4 y 12 y en las secciones (ingresos) 3 y 4; el saldo, o sea 4 971 000 dólares, incluye 654 000 correspondientes a las contribuciones de las misiones especiales (sección 17), 718 000 correspondientes a las del personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (sección 18), 111 000 correspondientes a las del personal de la Corte Internacional de Justicia (sección 19), 1 650 000 correspondientes a las del personal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (sección 15) y 1 838 000 correspondientes a las contribuciones del personal de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (sección 16).

TITULO II

OTROS INGRESOS

Sección (ingresos) 2. Ingresos procedentes de fondos extrapresupuestarios

\$2 499 400 (1971: \$2 436 400 1970: \$2 517 241)

2.1 Los cálculos incluidos en esta sección de ingresos se refieren a las aportaciones que se recibirán del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), del fondo de contribuciones voluntarias al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, y de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, para atender a los gastos administrativos de las actividades pertinentes, respecto de los cuales se destinan partidas en el presupuesto de gastos.

2.2 En el siguiente cuadro se presentan los cálculos correspondientes a cada uno de esos casos, con las cifras de 1971 y 1970:

Cuadro 2-1

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Ingresos efectivos
	\$	\$	\$
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: contribución para sufragar los gastos de los servicios administrativos y de ejecución de las Naciones Unidas como organización de ejecución de proyectos de asistencia técnica que le sean asignados	1 874 400	1 874 400	1 941 116
Fondo de contribuciones voluntarias al Alto Comisionado para los Refugiados	580 000	510 000	536 202
Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	45 000	52 000	39 923
Total	<u>2 499 400</u>	<u>2 436 400</u>	<u>2 517 241</u>

2.3 La contribución global de 1 874 400 dólares representa una asignación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para sufragar los gastos de los servicios administrativos y de ejecución que efectuarán las Naciones Unidas (incluidas la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo) como organización participante y de ejecución de proyectos de asistencia técnica que reciben fondos

del PNUD. Con anterioridad a 1972, el monto de esta asignación se determinó de conformidad con las disposiciones de la resolución 1060 (XXXIX) del Consejo Económico y Social, según la cual la asignación se hizo en una suma global equivalente al 14% de la mitad del programa de actividades de asistencia técnica sobre el terreno aprobado para el bienio anterior. Al 1.º de enero de 1972, el PNUD proyecta fusionar el Componente de Asistencia Técnica y el Componente Fondo Especial en un Programa de Desarrollo consolidado. Sin embargo, se convino que se aplicaría la misma fórmula al calcular la asignación para 1972, pero que en ningún caso la suma sería menor que el crédito abierto para 1971. Sobre esta base, el crédito solicitado para 1972 se ha mantenido al mismo nivel que el del corriente año.

2.4 De conformidad con el método de cálculo recomendado en el proyecto de presupuesto para 1968 1/ y aceptado por la Asamblea General, la suma de la asignación para 1972 del fondo de aportaciones voluntarias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados se calcula provisionalmente en 580 000 dólares, es decir, el 10% de la suma prevista con respecto a los compromisos efectivos del programa para 1971, excluidos la asignación para 1971 y los gastos administrativos cubiertos directamente con recursos del Programa.

2.5 A partir del 1.º de enero de ese año entró en efecto un nuevo procedimiento por el que se registrarán los gastos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. En virtud de los arreglos revisados las Naciones Unidas hacen figurar en la sección 12 de su presupuesto de gastos únicamente una parte predeterminada de los gastos correspondientes a los puestos de plantilla, los gastos comunes de personal y los gastos de viaje en uso de licencia para visitar el país de origen, y en la sección 1 los gastos de viaje de los miembros del Comité de Pensiones del Personal a reuniones del Comité Mixto de Pensiones del Personal y de su Comité Permanente. Como parte de estos arreglos la Caja deberá reembolsar a las Naciones Unidas una porción acordada de ciertos gastos que en un principio son sufragados totalmente por las Naciones Unidas. Estos gastos cubren los servicios de un oficial de inversiones, los servicios de comprobación de cuentas que presta la Junta de Auditores, la prestación de servicios de computadoras y comunicaciones. Se ha incluido con este propósito la suma de 45 000 dólares en esta sección de ingresos para 1972.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 5, (A/6705), párr. 17.14.

Sección (ingresos) 3. Ingresos generales

\$4 943 000 (1971: \$4 755 400 1970: \$4 643 652)

3.1 En el cuadro siguiente se detallan los cálculos de esta sección y se indican las cifras de 1971 y 1970:

Cuadro 3-1

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Ingresos efectivos
	\$	\$	\$
i) Ingresos en concepto de alquileres	252 000	250 000	268 000
ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones .	947 000	995 400	1 055 664
iii) Intereses bancarios	67 000	67 000	65 872
iv) Venta de equipo usado	60 000	63 000	56 48
v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores	235 000	225 000	238 913
vi) Cuotas de Estados no miembros	2 392 000	2 150 000	1 983 345
vii) Ingresos por servicios de televisión y otros análogos	400 000	415 000	410 436
viii) Reembolso correspondiente a parte de los gastos de construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile	120 000	120 000	163 000
ix) Reintegro de la aportación de la Organización de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el retiro de afiliados	350 000	350 000	321 944
x) Ingresos diversos	120 000	120 000	79 365
	Total	4 943 000	4 643 652

i) Ingresos en concepto de alquileres \$252 000

3.2 Los ingresos estimados en concepto de alquileres correspondientes a la Sede se elevan a 172 000 dólares, que se descomponen en 100 000 dólares por pago de estacionamiento en el garaje y 72 000 por el alquiler de oficinas ocupadas por organismos especializados, actividades que patrocina el personal y organizaciones externas. La suma correspondiente al funcionamiento del garaje es neta, después de deducir del ingreso bruto los sueldos y gastos comunes de personal de un puesto del cuadro

orgánico (P-3) y tres puestos de servicios generales del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales, que se ocupan directamente de la supervisión y utilización del garaje. Los ingresos por concepto de alquileres en Ginebra se calculan en 80 000 dólares.

ii) Reembolso de gastos por personal y servicios proporcionados a los organismos especializados y a otras organizaciones \$947 000

3.3 El cálculo de ingresos para la Sede, por un total de 702 700 dólares, incluye los rubros siguientes: 361 700 dólares correspondientes a reembolsos por organismos especializados y otras entidades por concepto de servicios de comunicaciones y transmisión de telegramas por la red de radio de las Naciones Unidas; 14 000 dólares correspondientes a los servicios de dos operadores de radio proporcionados al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS); 310 000 dólares por servicios prestados por el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos; 17 000 dólares por los derechos de matrícula que se cobran a familiares del personal, miembros de delegaciones y otros por su participación en cursos de idiomas.

3.4 Los ingresos de Ginebra, calculados en 103 000 dólares, corresponden a reembolsos de organismos especializados y otras entidades por concepto de reproducción y distribución de documentos y otros servicios. El cálculo incluye 13 000 dólares correspondientes al costo previsto de los servicios que se prestarán al Grupo Internacional de Estudio sobre el plomo y el zinc en materia de reunión y análisis de datos estadísticos.

3.5 Los ingresos para 1972 también incluyen la suma de 141 200 dólares, que representa el reembolso efectuado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social por concepto de servicios comunes prestados en el edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile.

iii) Intereses bancarios \$67 000

iv) Venta de equipo usado \$60 000

3.6 El cálculo se basa en la venta de muebles y equipo anticuados a que darán lugar las renovaciones propuestas para 1972 y toma en cuenta las experiencias de 1970.

v) Reintegro de gastos realizados en años anteriores \$235 000

3.7 Este cálculo se refiere a obligaciones establecidas con distintos objetos en años anteriores y que no hubo necesidad de liquidar totalmente. En el cálculo se tiene en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3 de la resolución 2468 (XXIII) de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1968, en virtud del cual los créditos para los programas de asistencia técnica consignados ahora en el título VI del presupuesto se administrarán de conformidad con el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, con la salvedad de que la definición de las obligaciones y el período de validez de las mismas se establecerán de conformidad con los procedimientos y prácticas aprobados para el Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

vi) Cuotas de Estados no miembros \$2 392 000

3.8 Según el artículo 161 del Reglamento de la Asamblea General y el párrafo 5.9 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, los Estados que no sean miembros de las Naciones Unidas pero que participen en algunas de sus actividades contribuirán a sufragar los gastos de tales actividades en la proporción que determine la Asamblea General. En consecuencia, el cálculo correspondiente a esta partida se refiere a contribuciones de Estados no miembros por su participación en las siguientes actividades de las Naciones Unidas: la Corte Internacional de Justicia, la fiscalización internacional de estupefacientes, la Comisión Económica para Asia y el Lejano Oriente, la Comisión Económica para Europa, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial. Los Estados no miembros, cuyas cuotas se determinarán a base de los gastos efectivos, serán notificados en el curso de 1972 acerca de la cuantía de sus contribuciones para sufragar los gastos respectivos realizados el año anterior. Por el momento, los cálculos se basan en el monto previsto de los gastos de 1971 correspondientes a estas actividades.

vii) Ingresos por servicios de televisión, radio y cine \$400 000

3.9 Este cálculo se basa en el programa de actividades que prevé la Oficina de Información Pública para 1972.

viii) Reembolso correspondiente a parte de los gastos de construcción del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile \$120 000

3.10 El cálculo se basa en una decisión adoptada por la Asamblea General en su vigésimo período de sesiones, de consignar en la sección 7 del presupuesto ordinario 200 000 dólares para 1965 y 1 millón para 1966 a fin de sufragar los gastos de la terminación del edificio de las Naciones Unidas en Santiago de Chile. Estos créditos se consignaron en virtud de un acuerdo concertado entre las Naciones Unidas y el Gobierno de Chile, de que este último reembolsaría el monto total de 1 200 000 dólares en moneda del país a lo largo de un período de diez años. La suma calculada para 1972 constituiría el séptimo pago que debería efectuar el Gobierno de Chile.

ix) Reintegro de la aportación de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en relación con el retiro de afiliados \$350 000

3.11 En la parte II de su resolución 2191 (XXI), de 15 de diciembre de 1966, la Asamblea General aprobó determinadas enmiendas a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas con efecto a partir del 1.º de enero de 1967. En virtud de dichas enmiendas, se suprimió la afiliación parcial al plan de pensiones para miembros del personal nombrados con posterioridad al 1.º de enero de 1967, que se retirasen de la Organización dentro de los cinco años siguientes sin tener derecho a prestaciones por fallecimiento, invalidez o retiro, o fuese despedido sumariamente. Los cálculos se basan en las experiencias de 1970.

x) Ingresos diversos \$120 000

3.12 El cálculo incluye ingresos diversos que se originan en oficinas ubicadas en distintos lugares, de fuentes tales como reducciones de primas de diversas pólizas de seguros, contribuciones públicas, la venta de cintas para radio y efectos sonoros, la venta de papel y material de desecho.

Sección (ingresos) 4. Actividades que producen ingresos

\$3 178 400 (1971: \$2 922 200 1970: \$4 564 941)

4.1 Las actividades previstas en esta sección son de carácter comercial, y la manera en que se obtienen los ingresos es bien definida y diferente de las fuentes de ingresos generales de la sección (ingresos) 3. Sin embargo, dentro de este grupo de actividades que producen ingresos se hallan algunas que no están principalmente destinadas a producir utilidades, tales como la venta de publicaciones, cuyo propósito principal es dar a las publicaciones de las Naciones Unidas la difusión más amplia posible; los servicios de visitas con guía, que obedecen al propósito de poner a los visitantes y al público en general al tanto de la obra de las Naciones Unidas; y los servicios del comedor de delegados, de cafetería y otros conexos, destinados esencialmente a satisfacer las necesidades de los delegados y del personal y de poner a su alcance el mejor servicio a los precios más bajos posibles.

4.2 A partir de 1972 se iniciará una nueva actividad que producirá ingresos. Sobre la base de la experiencia recogida con la emisión de una medalla conmemorativa del vigésimo quinto aniversario, cuya venta resultó en un ingreso neto de 389 004 dólares en 1970, se propone iniciar la emisión de una serie de medallas conmemorativas conjuntamente con la emisión de sellos conmemorativos de las Naciones Unidas. Los ingresos de esta fuente figurarán en un nuevo capítulo V titulado: "Regalías - Medallas conmemorativas de las Naciones Unidas".

4.3 Se espera que las actividades incluidas en esta sección produzcan en 1972 un ingreso total de 3 178 400 dólares. En esta cifra se tiene en cuenta la política consistente en imputar a estas actividades todos los gastos conexos claramente identificables, incluso los relativos a los servicios de apoyo directo prestados por el personal.

4.4 En el cuadro 4-14, al final de esta sección de ingresos, se indica la estimación global de los ingresos y gastos para 1972, correspondientes a estas actividades de los que se ocupan en detalle los capítulos que figuran a continuación.

4.5 En el cuadro 4-1 infra se indican, por capítulos, los cálculos de ingresos netos para 1972, comparados con los gastos aprobados para 1971 y los ingresos efectivos de 1970.

Cuadro 4-1

Capítulo	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Ingresos
I. Venta de sellos postales.....	2 635 000	2 138 100	3 830 476
II. Venta de publicaciones.....	89 000	237 300	105 708
III. Servicios de visitantes.....	(144 000)	136 200	(201 419)
IV. Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafete- ría y servicios conexos.....	398 400	390 600	441 172
V. Regalías - Medallas conmemorativas	200 000	-	389 004
	<u>3 178 400</u>	<u>2 922 200</u>	<u>4 564 941</u>

CAPITULO I

<u>Venta de sellos postales de las Naciones Unidas (Administración Postal de las Naciones Unidas).....</u>	\$2 635 000
	1971: 2 138 100
	1970: 3 830 476

4.6 La emisión y venta de sellos postales de las Naciones Unidas para fines filatélicos es una actividad ordinaria de la Secretaría, de la que se encarga la Administración Postal de las Naciones Unidas, dependencia de la Oficina de Servicios Generales creada de conformidad con las resoluciones 454 (V) de 16 de noviembre de 1950 y 657 (VII) de 6 de noviembre de 1952 de la Asamblea General.

4.7 Por la resolución 232 (III) de la Asamblea General, de 8 de octubre de 1948, el Secretario General fue autorizado a concluir convenios con diversos gobiernos, y en primer término con los gobiernos de los países en donde están situadas las principales oficinas de las Naciones Unidas, para la emisión de sellos postales especiales. De conformidad con esta resolución, las Naciones Unidas celebraron con el Gobierno de los Estados Unidos de América un acuerdo que estableció las condiciones en que la Administración Postal de las Naciones Unidas ha estado proporcionando servicios postales y filatélicos en la Sede de las Naciones Unidas desde 1951. Un acuerdo similar se concertó con el Gobierno de Suiza por el cual se establece en el Palacio de las Naciones el mismo tipo de actividades postales de las Naciones Unidas que se llevan a cabo en la Sede y la emisión de sellos de valor en moneda suiza. En 1971, la Administración Postal de las Naciones Unidas comenzó a emitir simultáneamente sellos conmemorativos cuyo valor estaba fijado en moneda de los Estados Unidos y de Suiza, los sellos de valor en moneda de los Estados Unidos eran

válidos para el correo enviado desde la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y los sellos de valor en moneda suiza eran válidos para el correo enviado desde el Palacio de las Naciones en Ginebra. Además de la emisión de cinco sellos conmemorativos, el programa para 1971 disponía la emisión de un sello conmemorativo especial, cuyos ingresos y gastos no se incluyeron entre los cálculos aprobados para 1971, habida cuenta de que los ingresos netos que produjera serían asignados al Fondo de Desarrollo de la Escuela Internacional de las Naciones Unidas y al Fondo de Capital de la Escuela Internacional de Ginebra. El programa para 1972 dispone la emisión de cinco sellos conmemorativos además de los sellos de emisión ordinaria cuyo valor está fijado en moneda de los Estados Unidos y de Suiza.

4.8 Como puede verse en el cuadro 4-2, se estima que las ventas brutas de 1972 serán de 5 050 000 dólares, de los cuales 4 080 000 dólares procederán de ventas realizadas en la Sede, 700 000 de ventas en Ginebra y 270 000 de la distribución por conducto de otras oficinas de las Naciones Unidas, así como de entidades filatélicas de los Estados Miembros.

4.9 La disminución sustancial en el volumen de ventas brutas en 1971, en comparación con 1970, se debe al hecho de que los sellos postales de las Naciones Unidas tenían un valor nominal de 5,26 dólares en 1970 en comparación con 2,15 dólares en 1971. Además, las emisiones conmemorativas del vigésimo quinto aniversario, en 1970, despertaron un inusitado interés entre los filatelistas. El aumento estimado en las ventas brutas para 1972, en comparación con los cálculos aprobados para 1971, se debe a que el valor nominal de los sellos que se emitirán en 1972 será de 3,59 dólares.

4.10 El aumento en los cálculos para 1972 de los pagos de la Oficina Postal de los Estados Unidos por concepto de transporte del correo y aplicación de matasellos, con respecto a los cálculos aprobados para 1971, se debe al aumento de las tarifas postales vigentes desde el 17 de mayo de 1971.

4.11 Se observará que por primera vez se incluye una partida para cubrir los gastos por concepto de alquiler de locales. Como se indicó en la sección 9 del presupuesto de gastos, se decidió que el espacio ocupado por las actividades que producen ingresos en locales externos representa un gasto claramente identificable que se debería imputar a los ingresos brutos en lugar de a la sección 9 del presupuesto de gastos. En consecuencia, se ha incluido un crédito por valor de 28 000 dólares para cubrir los gastos de alquiler de espacio de oficinas.

Cuadro 4-2

Venta de sellos postales de las Naciones Unidas: cálculos de ingresos y gastos para 1972 y cifras correspondientes a 1970 y 1971

	1972	1971	1970
	Cálculos	Cálculos aprobados	Cifras efectivas
	\$	\$	\$
Ventas brutas.....	5 050 000	4 140 000	6 008 573
<u>Menos:</u>			
i) <u>Pagos por transporte del correo y aplicación de matasellos</u>			
Oficina de Correos de los Estados Unidos.....	450 000	380 000	393 130
Oficina de Correos de Suiza.....	80 000	80 000	77 355
ii) Reembolsos, ajustes y comisiones....	<u>50 000</u>	<u>50 000</u>	<u>61 057</u>
	<u>580 000</u>	<u>510 000</u>	<u>531 542</u>
Ingresos brutos.....	<u>4 470 000</u>	<u>3 630 000</u>	<u>5 477 031</u>
<u>Gastos hechos con cargo a los ingresos, Sede y Ginebra</u>			
Puestos de plantilla.....	725 000	644 000	505 095
Personal supernumerario.....	420 000	301 000	486 833
Horas extraordinarias.....	50 000	40 000	38 768
Gastos comunes de personal.....	215 000	141 900	130 230
Viajes en comisión de servicio.....	8 000	10 000	5 700
Alquiler de locales.....	28 000	--	--
Comunicaciones.....	40 000	40 000	25 595
Suministros y servicios diversos.....	26 000	45 000	65 190
Artículos de escritorio y de correos.....	45 000	45 000	41 287
Fomento de las ventas.....	160 000	110 000	160 649

Cuadro 4-2 (continuación)

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
Impresión de sellos y de sobres y tarjetas postales.....	115.000	103 000	102 576
Equipo diverso.....	<u>3 000</u>	<u>10 000</u>	<u>44 632^{b/}</u>
Total de los gastos hechos con cargo a los ingresos.....	<u>1 835 000</u>	<u>1 491 900^{a/}</u>	<u>1 646 559</u>
Ingresos netos.....	<u><u>2 635 000</u></u>	<u><u>2 138 100</u></u>	<u><u>3 830 476^{c/}</u></u>

a/ No incluye los gastos por concepto de alquiler de locales.

b/ Refleja cambios substanciales introducidos con objeto de ampliar las operaciones en la Sede y en Ginebra.

c/ No incluye un ingreso neto de 389 004 dólares por concepto de la venta de medallas conmemorativas del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas.

4.12 En el cuadro siguiente figura la plantilla de la Administración Postal de las Naciones Unidas que se propone para 1972 en la Sede y en Ginebra, en comparación con la de 1971.

Cuadro 4-3

		Cuadro y categoría							
		Cuadro orgánico					Cuadro de servicios generales		
		P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	G-5	Otras categorías	Total
Sede.....	1972	1	2	2	1	6	10	39	49
	1971	1	1	1	3	6	10	35	45
Ginebra.....	1972	1	-	1	1	3	3	14	17
	1971	1	-	1	1	3	3	14	17

4.13 A continuación se indican las necesidades adicionales para 1972, en comparación con las de 1971:

a) Nuevos puestos

Sede

4 SG

Se propone que cuatro puestos del cuadro de servicios generales pasen de personal supernumerario a la plantilla permanente, en vista de que las funciones correspondientes son de carácter continuo, debido, particularmente, a la emisión de sellos de valor en dos monedas.

b) Reclasificación de puestos

Sede

1 P-3 a P-4

Se propone que se reclasifique un puesto de la categoría P-3 en vista de las mayores responsabilidades del titular resultantes de la necesidad de contratar, capacitar y supervisar un mayor número de personal para que se encargue de las ventas en continuo crecimiento de sellos de las Naciones Unidas. La emisión de sellos de valor en dos monedas ha aumentado la complejidad de toda la actividad, incluso la necesidad de mantener y mejorar la calidad de los servicios prestados a filatelistas de todo el mundo. Además, el titular se encarga de asistir al Jefe de la Administración Postal de las Naciones Unidas en la formulación de políticas y procedimientos relativos a los aspectos sustantivos de las operaciones filatélicas de las Naciones Unidas.

2 P-2 a P-3

Se propone que se reclasifique el puesto de Jefe de las operaciones de fomento y financiación, en vista de las mayores responsabilidades que se asignan a este puesto como resultado de los esfuerzos que se están realizando para aumentar el nivel de los ingresos procedentes de la venta de sellos de las Naciones Unidas. Esta actividad requiere una comercialización innovadora e iniciativas para promover las ventas. Además, el titular de este puesto es responsable de los aspectos financieros de la Administración Postal de las Naciones Unidas, es decir, de asegurar que apliquen sistemas adecuados de contabilidad y control, que se fiscalicen en forma apropiada, dentro de los sistemas actuales, los aumentos generales en ingresos y gastos, y que se desarrollen nuevos sistemas cuando sea necesario.

Además, se propone que se reclasifique el puesto de Jefe de ventas al exterior, en la Sede, en vista de la creciente responsabilidad resultante del desarrollo de las agencias de venta en el exterior, cuyo número ha aumentado de 40 en 1947 a más de 80 a finales de 1970, respecto de las cuales todavía se están celebrando negociaciones para establecer varias agencias nuevas.

CAPITULO II

<u>Venta de publicaciones y librería de las Naciones Unidas.....</u>		\$ 89 000
	1971:	257 300
	1970:	105 708

4.14 La venta de publicaciones es una actividad ordinaria de la Secretaría, que cubre sus propios gastos y se lleva a cabo con el propósito de facilitar la distribución general de las publicaciones de las Naciones Unidas y del material informativo sobre la Organización. El Servicio de Publicaciones, dependiente de los Servicios de Conferencias, se encarga de todas las cuestiones de normas y de dirección, tanto en la Sede como en Ginebra. Sus funciones se extienden también a la gestión de las librerías de las Naciones Unidas en la Sede y en Ginebra, que operan en virtud de un contrato de administración. En el desempeño de sus funciones, el Servicio de Publicaciones se basa en las directrices de la Junta de Publicaciones. La administración del programa de ventas de publicaciones incumbe a la Sección de Ventas del Servicio de Publicaciones.

4.15 Los ingresos se obtienen de la venta en todo el mundo de publicaciones y material informativo de las Naciones Unidas, de publicaciones de la Corte Internacional de Justicia y de los organismos especializados y de otras publicaciones aceptadas en consignación o sobre una base análoga. Las publicaciones se venden desde la Sede y la Oficina de Ginebra por los conductos normales, tales como el servicio de distribución nacional, las librerías y las organizaciones no gubernamentales. Las ventas en las librerías de las Naciones Unidas están directamente relacionadas con el número de visitantes.

4.16 En el cuadro 4-4 infra figura el cálculo de ingresos y gastos. Como adición, al mismo se incluye una distribución de los ingresos y gastos estimados por concepto de la venta, en los Estados Unidos y el Canadá, de la transcripción de las sesiones de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos. En vista de que la publicación de la transcripción de las sesiones constituye un artículo de venta especial, se decidió que, con fines de comparación, se deberían indicar separadamente los ingresos y gastos resultantes de esta fuente.

4.17 Se notará que por primera vez se incluye en esta sección una partida para cubrir los gastos por concepto de alquiler de locales. Como se indicó en la sección 9 del presupuesto de gastos, se decidió que el espacio de oficinas o de almacenamiento ocupado por las actividades que producen ingresos en locales exteriores representa un gasto claramente identificable que se debería imputar a los ingresos brutos y no a la sección 9 del presupuesto de gastos. En consecuencia, se ha incluido una partida por valor de 69 000 dólares para sufragar los gastos anuales por concepto de espacio de almacenamiento en el depósito de Long Island City y de espacio de oficinas en el edificio de la Avenida Lexington.

Cuadro 4-4

Venta de publicaciones y librería de las Naciones Unidas
Cálculo de ingresos y gastos para 1972 y cifras correspondientes a 1970 y 1971

	1972	1971	1970
	Cálculos	Cálculos aprobados	Cifras efectivas
	\$	\$	\$
<u>Ingresos brutos</u>			
Ventas brutas, facturas en efectivo	970 000	1 006 000	791 872
Otros ingresos en efectivo.....	580 000 ^{a/}	570 000 ^{a/}	506 019 ^{a/}
Total, ingresos brutos.....	<u>1 550 000</u>	<u>1 576 000</u>	<u>1 297 891</u>
<u>Costo directo de los artículos vendidos</u>			
Costos de producción de las publicaciones de las Naciones Unidas (incluyendo el Anuario).....	320 000	275 000	298 135
Compra de material de información..	110 000	100 000	108 810
Artículos en consignación.....	<u>100 000</u>	<u>125 000</u>	<u>68 464</u>
Total, costo de ventas.....	<u>530 000</u>	<u>500 000</u>	<u>475 409</u>
Total, ingresos netos.....	<u>1 020 000</u>	<u>1 076 000</u>	<u>822 482</u>
<u>Gastos hechos con cargo a los ingresos</u>			
Puestos de plantilla y gastos comunes de personal, Sede y Ginebra.....	470 000	423 700	409 063
Personal supernumerario.....	53 000	46 000	38 806
Horas extraordinarias.....	3 000	3 000	2 058
Fletes y franqueo.....	135 000	116 000	107 275
Fomento de las ventas.....	80 000	96 000	60 079
Suministros y servicios diversos...	16 000	20 000	15 665
Equipo.....	4 000	14 000	2 631
Sueldos, Librería.....	100 000	95 000	78 197
Honorarios de administración, Librería.....	5 000	5 000	3 000
Alquiler de locales.....	<u>69 000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total, gastos.....	<u>935 000</u>	<u>818 700</u>	<u>716 774</u>
Ingresos netos.....	<u>85 000</u>	<u>257 300</u>	<u>105 708</u>

Cuadro 4-4 (continuación)

	1972	1971	1970
	Cálculos	Cálculos aprobados	Cifras efectivas
	\$	\$	\$
		<u>Cálculos de 1972</u>	
		\$	
<u>Artículo especial (venta de la transcripción de las sesiones de la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos)</u>			
<u>Ingresos brutos.</u>			
Ingresos en efectivo.....		<u>60 000</u>	
<u>Costo directo de los artículos vendidos</u>			
Compra de ejemplares para la venta, al OIEA.....		<u>40 000</u>	
Total, costo de ventas.....		<u>40 000</u>	
Total, ingresos netos.....		<u>20 000</u>	
<u>Gastos hechos con cargo a los ingresos</u>			
Personal supernumerario.....		7 500	
Fomento de las ventas.....		<u>8 500</u>	
		<u>16 000</u>	
Ingresos netos.....		<u><u>4 000</u></u>	

a/ Incluye ingresos de la Librería por valor de 344 029 dólares en 1970, 370 000 (estimación) en 1971, y 390 000 (estimación) en 1972.

4.18 La plantilla de personal revisada para 1971 sobre la base del estudio sobre utilización del personal de la Sección de Ventas de la Sede efectuado por el Servicio de Gestión Administrativa y la plantilla propuesta para 1972, que se mantiene al nivel de 1971, figuran a continuación en el cuadro 4-5.

Cuadro 4-5

		Cuadro y categoría								
		Cuadro orgánico					Cuadro de servicios generales			
		P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	G-5	Otras categorías	Total	
Sección de ventas, Sede.....		1972	1	1	2	1	5	1	18	19
		1971	1	1	2	1	5	1	18	19
Dependencia de ventas, Ginebra.....		1972	-	-	-	1	1	1	7	8
		1971	-	-	-	1	1	1	7	8
Dependencia de Conta- bilidad de Ingresos, Sede.....		1972	-	-	-	1	1	-	5	5
		1971	-	-	-	1	1	-	5	5

CAPITULO III

Servicios de visitantes y visitas con guía..... (\$144 000)
 1971: 136 200
 1970: (201 419)

4.19 Los cálculos que figuran en este capítulo cubren los ingresos obtenidos de la venta de billetes para las visitas con guía, tanto en la Sede como en Ginebra, y de la venta de tarjetas y artículos de recuerdo en Ginebra.

i) Visitas con guía, en la Sede..... (\$121 500)
 1971: 151 700
 1970: (186 918)

Administración

4.20 El Servicio de Visitantes de la Oficina de Información Pública está encargado de las visitas con guía en la Sede durante los siete días de la semana y a lo largo de todo el año, como medio de informar a los visitantes sobre los objetivos y la labor de las Naciones Unidas. El Servicio de Visitantes tiene también a su cargo la organización de conferencias, proyecciones públicas de películas, y programas informativos especiales para grupos de visitantes. Funciona principalmente como un servicio de información pública y no como una empresa con fines de lucro, aunque también se alienta a los visitantes atraídos por las visitas con guía a que utilicen los servicios de la Oficina de Correos, la Librería, las tiendas de artículos de regalo y de artículos de recuerdo, la cafetería y, en ciertas oportunidades, el comedor de los delegados, de manera que contribuyen a aumentar las entradas de estas otras actividades que producen ingresos.

4.21 Seguidamente se indica el número de personas que utilizaron o que se estima utilizarán los servicios de visitas con guía durante el período de cinco años comprendido entre 1968 y 1972:

1968	1 065 713
1969	1 039 660
1970	937 921
1971	1 035 000 (estimación)
1972	1 023 000 (estimación)

4.22 La asistencia inusitadamente reducida en 1970 se debió por lo menos a dos factores. El primero fue la clausura al público de los edificios de las Naciones Unidas durante la celebración del período de sesiones conmemorativo del vigésimo quinto aniversario (del 12 al 24 de octubre). Comparando la asistencia de 92 525 visitantes en octubre de 1969 con la de 46 885 en octubre de 1970, la diferencia de 45 640 visitantes habría llevado el total para 1970 a una cifra aproximada al millón de visitantes. El segundo factor que incidió en la asistencia fue la crisis económica general registrada en los Estados Unidos. El año 1970 fue un año de escasa actividad para todos los servicios para turistas en la ciudad de Nueva York. Si bien se espera que esta disminución en las actividades turísticas continúe durante 1971, se prevé que en 1972 se registrará un aumento en las visitas con guía.

4.23 Como puede verse en el cuadro 4-6 infra, los ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía en la Sede en 1972 se calculan en 940 000 dólares, contra ingresos efectivos de 823 375 dólares en 1970. Los cálculos aprobados de los ingresos brutos por concepto de la venta de billetes por valor de 976 000 dólares para 1971 no reflejan la disminución en la afluencia de turistas que visitaron la ciudad de Nueva York y las Naciones Unidas que se experimentó en 1970 y que se prevé continuará en 1971.

4.24 Como en el pasado, se acreditará a ingresos generales en la sección (ingresos) 3 el reembolso del 50% de la aportación de las Naciones Unidas a la Caja Común de Pensiones del Personal por concepto de las liquidaciones por cese en el empleo de guías y despachadoras. Esta acreditación a los ingresos en 1972 se calcula en 21 000 dólares.

Cuadro 4-6

Visitas con guía en la Sede

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
Ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía.....	940 000	976 000	823 375
<u>Menos:</u>			
Descuentos, reembolsos y ajustes.....	<u>12 000</u>	<u>12 000</u>	<u>8 673</u>
Ingresos brutos.....	<u>928 000</u>	<u>964 000</u>	<u>814 702</u>

Cuadro 4-6 (continuación)

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
<u>Gastos sufragados con cargo a los ingresos</u>			
Puestos de plantilla.....	248 000	180 000	253 910
Sueldos de guías y despachadoras.....	650 000	525 600	594 275
Gastos comunes de personal y viajes en uso de licencia para visitar el país de origen.....	120 000	80 000	125 121
Personal supernumerario.....	3 000	3 000	11 863
Horas extraordinarias y trabajo nocturno	1 000	700	345
Trabajos de imprenta por contrata y otros gastos de promoción.....	7 500	8 000	3 796
Compra y conservación de uniformes.....	8 000	7 000	7 442
Suministros y servicios diversos.....	7 000	7 000	4 868
Equipo diverso.....	5 000	1 000	-
Total de gastos sufragados con cargo a los ingresos.....	1 049 500	812 300	1 001 620
Ingresos netos.....	(121 500)	151 700	(186 918)

4.25 La plantilla propuesta para esta dependencia es idéntica a la aprobada para 1971 y se indica en el cuadro 4-7 que figura a continuación.

Cuadro 4-7

	Cuadro orgánico					Total	Cuadro de servicios generales		
	P-5	P-4	P-3	P-2	P-1		G-5	Otras categorías	Total
1972	1	-	2	3	-	6	-	14	14
1971	1	-	2	3	-	6	-	14	14

ii) <u>Servicio de visitantes, Ginebra</u>		(\$22 500)
	1971:	(15 500)
	1970:	(14 501)

4.26 La organización de las visitas con guía en el Palacio de las Naciones incumbe a la División de Servicios Generales de la Oficina de Ginebra. Los ingresos brutos que han de producir las visitas en 1972 se calculan en 65 000 dólares y los procedentes de las ventas de tarjetas y artículos de recuerdo en 13 000 dólares, lo que da un total de 78 000 dólares, contra un ingreso bruto efectivo de ambas fuentes de 72 742 dólares en 1970.

4.27 Este servicio ha estado arrojando pérdidas durante varios años. Se confía en que a medida que se vaya ocupando la nueva ampliación del edificio, a partir de 1972, se ofrecerá un programa más interesante a los visitantes al Palacio, el que incluirá no sólo la visita a los edificios y jardines, a determinadas salas de conferencias y una exposición oral sobre las actividades de la Organización, sino también la proyección de una película que muestra diversos aspectos especializados de los programas emprendidos por la Organización y los organismos especializados.

4.28 El número de personas que utilizaron los servicios de visitas con guía durante los últimos cuatro años fue el siguiente:

1967	176 508
1968	155 816
1969	151 802
1970	146 730

4.29 Los gastos que se cargan a los ingresos, según se indican en el cuadro 4-8, incluyen los sueldos y gastos comunes de personal para los puestos de plantilla. Se trata de cinco puestos de servicios generales, para los que se incluye una partida por horas extraordinarias en los fines de semana. No se propone ningún cambio en la plantilla para 1972. El cálculo para personal supernumerario prevé el suministro continuo de servicio de visitas con guía durante todo el día en el período de mayor asistencia, de mayo a agosto.

4.30 En el cuadro que figura a continuación se incluye el cálculo de ingresos y gastos correspondientes a esta actividad para 1972 y las cifras de 1971 y 1970.

Cuadro 4-8

Servicio de visitantes, Ginebra

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
Ingresos brutos por venta de billetes para las visitas con guía.....	65 000	65 000	59 396
Venta de tarjetas postales y artículos de recuerdo.....	<u>13 000</u>	<u>12 000</u>	<u>13 346</u>
Ingresos brutos.....	<u>78 000</u>	<u>77 000</u>	<u>72 742</u>
<u>Gastos hechos con cargo a los ingresos</u>			
Puestos de plantilla y gastos comunes de personal.....	57 000	52 000	48 652
Personal supernumerario.....	43 000	40 000	37 745
Suministros y equipo diversos.....	<u>500</u>	<u>500</u>	<u>846</u>
Total de los gastos.....	<u>100 500</u>	<u>92 500</u>	<u>87 243</u>
Déficit neto de las operaciones	<u>(22 500)</u>	<u>(15 500)</u>	<u>(14 501)</u>

CAPITULO IV

<u>Tienda de artículos de regalo, tienda de artículos de recuerdo y comedor de delegados, cafetería y servicios conexos</u>		\$398 400
	1971:	390 600
	1970:	441 172

4.31 Los cálculos que figuran en este capítulo comprenden los ingresos en la Sede procedentes de la explotación de la tienda de artículos de recuerdo, la tienda de artículos de regalo y del comedor de delegados, la cafetería y los servicios conexos.

4.32 Estas actividades, junto con el alquiler de espacio en el garaje, que figuran en la sección (ingresos) 3, y la Administración Postal de las Naciones Unidas, que figura en el capítulo I supra, están bajo la supervisión del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. A diferencia de la administración del garaje y de la Administración Postal de las Naciones Unidas, no ha sido posible imputar a una actividad de las comprendidas en este capítulo los puestos de plantilla

y los gastos comunes de personal, pues las funciones del personal respectivo se relacionan con las actividades en su conjunto. Por tal motivo, los sueldos se indican como un gasto único con cargo al total de este capítulo, y no proporcionalmente a cada una de las tres actividades.

4.33 En el cuadro 4-9 figuran el cálculo consolidado de los ingresos y gastos de las tres actividades para 1972, y las cifras correspondientes a 1971 y 1970.

Cuadro 4-9

Cálculo consolidado de ingresos netos

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
<u>Ingresos netos</u>			
Tienda de artículos de recuerdo.....	340 000	310 000	353 444
Tienda de artículos de regalo.....	210 000	205 000	213 726
Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos.....	—	—	(23 429)
Total de ingresos.....	<u>550 000</u>	<u>515 000</u>	<u>543 741</u>
<u>Menos:</u>			
<u>Servicio de gestión comercial</u>			
Sueldos y gastos comunes de personal.....	(151 600)	(124 400)	(102 569)
Ingresos netos ajustados.....	<u>398 400</u>	<u>390 600</u>	<u>441 172</u>

4.34 Los puestos de plantilla propuestos para el Servicio de Gestión Comercial en 1972 figuran en el cuadro 4-10.

Cuadro 4-10

	Cuadro orgánico					Cuadro de servicios generales			
	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	G-5	Otras categorías	Total
1972	1	1	-	1	-	3	1	3	4
1971	1	1	-	1	-	3	1	3	4

i) <u>Tienda de artículos de recuerdo.....</u>		\$340 000
	1971:	310 000
	1970:	353 444

4.35 La tienda de artículos de recuerdo es administrada y explotada por la Lido Shores Corporation bajo la dirección del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. Todo el personal necesario es empleado del contratista y no de las Naciones Unidas.

4.36 Para 1972, las ventas brutas se estiman en 965 000 dólares, contra un cálculo aprobado de 865 000 dólares para 1971 y ventas brutas efectivas de 944 738 dólares en 1970. Los gastos directamente sufragados con cargo a los ingresos se estiman en 185 000 dólares para 1972, contra 165 000 en 1971 y un gasto efectivo de 164 914 dólares en 1970. Según puede verse en el cuadro 4-11, en el que se indican el cálculo de ingresos y gastos para esta actividad en 1972 y las cifras correspondientes a 1971 y 1970, el mayor nivel de gastos se debe principalmente a los aumentos de sueldos.

Cuadro 4-11

Tienda de artículos de recuerdo, Sede

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
Ventas brutas.....	965 000	865 000	944 738
<u>Menos:</u>			
Costo de los artículos vendidos.....	<u>440 000</u>	<u>390 000</u>	<u>426 380</u>
Total de los ingresos brutos.....	<u>525 000</u>	<u>475 000</u>	<u>518 358</u>
<u>Gastos sufragados con cargo a los ingresos</u>			
Sueldos.....	170 000	150 000	151 782
Gastos de explotación.....	13 000	13 000	11 132
Honorarios de administración.....	<u>2 000</u>	<u>2 000</u>	<u>2 000</u>
Total de los gastos.....	<u>185 000</u>	<u>165 000</u>	<u>164 914</u>
Total de los ingresos netos.....	<u><u>340 000</u></u>	<u><u>310 000</u></u>	<u><u>353 444</u></u>

ii) <u>Tienda de artículos de regalo.....</u>		\$210 000
	1971:	205 000
	1970:	213 726

4.37 La Tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas está a cargo de la Cooperativa de las Naciones Unidas, con arreglo a contrato. El Servicio de Gestión Comercial representa a la Oficina de Servicios Generales en las reuniones del Comité sobre política de la tienda de artículos de regalo, que tiene la responsabilidad de asegurar que la política de explotación esté de acuerdo con las disposiciones del Memorando-convenio. Todos los empleados de esta tienda son empleados del contratista y no de las Naciones Unidas.

4.38 Las ventas brutas para 1972 se estiman en 985 000 dólares. Si bien superan considerablemente los ingresos aprobados de 815 000 dólares que se calcularon para 1971 y las ventas efectivas por valor de 854 332 dólares registradas en 1970, la estimación se basa en el supuesto de que una comercialización cuidadosa, una mayor selección de los artículos y el aumento de los precios resultarán en un mayor volumen de ventas en 1972. En previsión de salarios y gastos conexos más elevados, los gastos de explotación se estiman en 255 000 dólares, en comparación con los gastos efectivos por valor de 218 972 dólares en 1970. Por lo tanto, los ingresos netos procedentes de esta actividad se estiman en 210 000 dólares, en comparación con los ingresos efectivos de 213 726 dólares en 1970, que fue un año inusitado debido a las celebraciones del vigésimo quinto aniversario.

Cuadro 4-12

Tienda de artículos de regalo de las Naciones Unidas

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
Ventas brutas.....	985 000	815 000	854 332
<u>Menos:</u>			
Costo de los artículos vendidos.....	490 000	385 000	396 920
Descuentos y reembolsos.....	<u>30 000</u>	<u>19 000</u>	<u>24 713</u>
Total de los ingresos brutos.....	<u>465 000</u>	<u>411 000</u>	<u>432 699</u>
<u>Gastos sufragados con cargo a los ingresos</u>			
Sueldos y salarios.....	195 000	152 000	162 223
Otros gastos de explotación.....	42 000	38 000	39 315
Honorarios de administración.....	<u>18 000</u>	<u>16 000</u>	<u>17 435</u>
Total de los gastos.....	<u>255 000</u>	<u>206 000</u>	<u>218 973</u>
Total de los ingresos netos.....	<u><u>210 000</u></u>	<u><u>205 000</u></u>	<u><u>213 726</u></u>

iii) <u>Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos.....</u>	\$
	1971: -
	1970: (23 429)

4.39 Los servicios del comedor de delegados, cafetería y otros conexos son administrados y explotados por la Lido Shores Corporation bajo la dirección del Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales. Todas las personas necesarias son empleados del contratista, quien sufraga todos los gastos directos con cargo a los ingresos obtenidos. Una vez deducidos los gastos correspondientes a la gestión administrativa, los ingresos netos restantes se abonan a las Naciones Unidas. La Organización proporciona locales, los servicios de conservación y los de agua, calefacción, etc.

4.40 Las partidas incluidas en este capítulo abarcan los siguientes servicios:

- a) La cafetería, con inclusión de los mostradores para expendio de café, instalados en distintos pisos, el Café del Personal, el Club de corresponsales de prensa y el bar del Salón Norte;
- b) El comedor de delegados;
- c) La venta de bebidas;
- d) El puesto de periódicos y ventas varias del cuarto piso;
- e) La cafetería de visitantes instalada en el edificio de la Asamblea General;
- f) Las máquinas automáticas expendedoras de comidas y bebidas instaladas en diversos sitios.

4.41 En el cuadro 4-13 figura el cálculo de ingresos y gastos para estos servicios en 1972, y las cifras comparables correspondientes a 1971 y 1970.

4.42 El cálculo de las ventas brutas para 1972 supera en unos 283 000 dólares las cifras de las ventas brutas efectivas de 1970. El incremento puede atribuirse a un aumento de la escala de precios. Los cálculos se basan en un calendario normal de reuniones.

4.43 El cálculo de los gastos imputables a los ingresos se basa en la experiencia recogida en 1970. El cálculo de 30 000 dólares para gastos de conservación y renovación de equipo excede en unos 1 000 dólares los gastos efectivos de 1970. Como en el caso de 1971, las estimaciones para 1972 no arrojan saldo, mientras que en 1970 hubo una pérdida de 23 429 dólares, debida principalmente a la necesidad de adoptar medidas de seguridad extraordinarias que obligaron a cerrar los edificios al público por dos semanas durante el período de sesiones de la Asamblea General, conmemorativo del vigésimo quinto aniversario. Como resultado de estas restricciones, se estima que la explotación de los servicios del comedor de delegados, cafetería y otros conexos arrojó un pérdida de aproximadamente 58 000 dólares en las ventas brutas, que se tradujo en una pérdida neta de 26 000 dólares.

4.44 En el caso del comedor de delegados, la cafetería y servicios conexos, la norma consiste en regular y ajustar periódicamente los precios de modo que los resultados globales no arrojen pérdidas ni ganancias. En enero de 1971 los precios fueron completamente revisados, teniendo en cuenta los salarios más elevados, el mayor costo de los alimentos y otros gastos. Se hicieron aumentos, según las necesidades, en los precios de artículos seleccionados en diversos servicios prestados para asegurar que los resultados globales no arrojaran pérdidas ni ganancias. Sobre la base de análisis de los gastos de venta y de explotación, se aplicarán ajustes periódicos a los precios. Sin embargo, al mismo tiempo se está examinando la posibilidad de introducir ciertos métodos de autoservicio en la cafetería y en el bar de la prensa, que tenderían a compensar, en cierta medida, el creciente costo de la mano de obra.

4.45 En el costo de explotación de estos servicios influye mucho el hecho de que en ciertos casos es necesario prolongar los horarios de funcionamiento, sobre todo de la cafetería y del bar del Salón Norte, después de las horas normales de trabajo o durante los fines de semana, lo que ocasiona gastos considerables en concepto de horas extraordinarias. Sobre la base de la experiencia anterior, se calcula que para 1972 tales gastos oscilarán entre 40 000 y 44 000 dólares. En 1970 dichos gastos ascendieron a 40 000 dólares.

Cuadro 4-13

Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, Sede

	1972 Cálculos	1971 Cálculos aprobados	1970 Cifras efectivas
	\$	\$	\$
Ventas brutas.....	3 000 000	2 800 000	2 716 909
<u>Menos:</u>			
Costo de los artículos vendidos.....	1 375 000	1 282 000	1 256 693
<u>Más:</u>			
Otros ingresos.....	70 000	75 000	67 987
Ingresos brutos.....	<u>1 695 000</u>	<u>1 593 000</u>	<u>1 528 203</u>
<u>Gastos sufragados con cargo a los ingresos:</u>			
Sueldos y salarios.....	1 232 000	1 160 000	1 108 703
Otros gastos de explotación.....	415 000	395 000	396 073
Conservación y renovación de equipo.....	30 000	20 000	28 856
Honorarios de administración.....	18 000	18 000	18 000
Total de gastos.....	<u>1 695 000</u>	<u>1 593 000</u>	<u>1 551 632</u>
Ingresos netos.....	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(23 429)</u>

CAPITULO V

Regalías - Medallas conmemorativas de las Naciones Unidas..... \$200 000

4.46 A partir de 1972 se proyecta emitir una serie de medallas conmemorativas junto con la emisión de sellos conmemorativos de las Naciones Unidas. Estas medallas se obtendrán sobre la base de un contrato con una casa de monedas reconocida, similar al que se concertó con ocasión de la emisión de las medallas para el vigésimo quinto aniversario. Si bien es difícil prever a esta altura el interés numismático que suscitarán las medallas de las Naciones Unidas, se prevé que en el primer año se obtendrá un ingreso bruto anual de 230 000 dólares, que servirá para sufragar los gastos por concepto de sueldos y gastos comunes de personal de un funcionario del cuadro orgánico P-2 y de uno del cuadro de servicios generales, que se requieren para que tengan a su cargo esta actividad. Por el momento, el Servicio de Gestión Comercial de la Oficina de Servicios Generales ejercerá la supervisión directa, en lugar de la Administración Postal.

Cuadro 4-14

Cálculo consolidado de ingresos y gastos para 1972 correspondientes a las actividades que producen ingresos

	Capítulo I		Capítulo II		Capítulo III			Capítulo IV				Capítulo V		Total General
	Administración Postal de las Naciones Unidas	Venta de publicaciones Librería	Visitas con guía		Total	Tienda de artículos de recuerdo	Tienda de artículos de regalo	Comedor de delegados, cafetería y servicios conexos	Total	Venta de medallas	Total	Total		
			Sede	Ginebra										
Ventas brutas y honorarios	\$ 5 050 000	\$ 970 000	\$ 940 000	\$ 65 000	\$ 1 005 000	\$ 965 000	\$ 985 000	\$ 3 000 000	\$ 4 950 000	\$ 230 000	\$ 12 265 000	\$ 12 265 000		
Otros ingresos.....	-	60 000*	-	13 000	13 000	-	-	70 000	70 000	-	663 000	663 000		
<u>Menos:</u>														
Costo de los artículos vendidos.....	-	530 000	-	-	-	440 000	490 000	1 375 000	2 305 000	-	2 875 000	2 875 000		
Pago por transporte del correo.....	530 000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	530 000	530 000		
Descuentos y reembolsos.....	50 000	-	12 000	-	12 000	-	30 000	-	30 000	-	92 000	92 000		
Ingresos brutos.....	4 470 000	1 040 000	928 000	78 000	1 006 000	525 000	465 000	1 695 000	2 685 000	230 000	9 431 000	9 431 000		
<u>Menos:</u>														
Gastos totales.....	1 835 000	935 000	1 049 500	100 500	1 150 000	185 000	255 000	1 695 000	2 135 000	30 000	6 101 000	6 101 000		
Servicio de gestión comercial.....	-	16 000*	-	-	-	-	-	-	-	-	151 600	151 600		
Ingresos netos (o déficit de explotación).....	2 635 000	89 000	(121 500)	(22 500)	(144 000)	340 000	210 000	-	398 400	200 000	3 178 400	3 178 400		

* Se relaciona con la cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
